



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 21 DE JULIO DE 2017**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

D^a. Ana Cristina Guarinos López
D. Jesús Herranz Hernández
D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdena.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán y D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D. Marco Antonio Campos Sanchís.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina (incorporada a la sesión a las 10:07 horas).

DIPUTADA NO ADSCRITA: D^a Yolanda Ramírez Juárez.

SECRETARIA GENERAL

D^a. María Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y dos minutos, del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a María Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra.

Interventora, D^a. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta que se trae para su aprobación.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada no adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 junio de 2017 tal y como ha quedado redactada.

2.- DAR CUENTA COMUNICACIÓN GRUPO SOCIALISTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

D^a. Ana Guarinos López da cuenta de que como consecuencia de la renuncia de la Diputada del Grupo Socialista María Pilar Cuevas Henche, en el pasado Pleno de 27 de junio, Marco Antonio Campos Sanchís tomó posesión como nuevo Diputado perteneciente a dicho Grupo.

Y es por lo que D. Julio García Moreno como portavoz del Grupo Socialista de la Diputación y en nombre del mismo, comunica:

Que este Grupo nombra a Marco Antonio Campos Sanchís como titular para la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo y Bienestar Social y para la Agencia de Promoción Turística.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- EXPEDIENTE 13/17 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 13/2017 de Modificación de Crédito, en la modalidad de de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, por importe total de trescientos veinte mil euros (320.000,00 Euros), financiado mediante bajas por anulación de créditos de aplicaciones presupuestarias no comprometidas del vigente Presupuesto General de 2017.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención de fecha 12 de julio de 2017, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017.

Asimismo, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 18 de julio de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Visto que el informe de intervención es favorable votaré a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Grupo Ahora Guadalajara): Un expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario bastante variado y que esconde bajo la excusa de un simple cambio de denominación, pues una de las acostumbradas políticas del Partido Popular en el gobierno.

En cuanto a los suplementos de crédito, nos alegra el suplemento de crédito para el convenio con el Banco de Alimentos, no deja de escamarnos un poco los 15.000 € que con él Epígrafe de estudios y trabajos técnicos van a parar a la Administración General de Cultura sin más detalle, no tenemos claro qué tipo de estudios y trabajos técnicos se tienen proyectados acometer con este suplemento de crédito o si simplemente son actividades culturales que aún no han comunicado.

Peor aún nos parece que se trasladen 50.000 € de transferencias de capital desde los centros de atención a municipios directamente a órganos de gobierno, es decir Presidencia, 50.000 € que pasan de un Área determinada a la disposición discrecional de Presidencia para asignar como Presidencia estime oportuno las obras en los ayuntamientos.

En cuanto a los créditos extraordinarios estamos de acuerdo con la mayoría de ellos, sin embargo resulta lamentable que la más cuantiosa, la de 200.000 € que van a parar a la partida de Fomento de empleo subvenciones a emprendedores, autónomos y empresas se nos vendan como un simple cambio de denominación, cuando en realidad lo que se está haciendo es vaciar la partida destinada al Plan de Empleo propio para los ayuntamientos, para poder subvencionar desde aquí y sin contar con los Ayuntamientos a las empresas y autónomos, dejando fuera a los Consistorios y pasando por tanto a mantener desde aquí *todo* el control sobre esos 200.000 €.

A las diez horas y ocho minutos se incorpora al Salón de Plenos la Diputada Provincial D^a. María Gallego Fernández Medina (Ahora Guadalajara).

No podemos mostrarnos de acuerdo con esta decisión y es de hecho la que nos va a impedir votar a favor de esta propuesta, puesto que se incluyen varias partidas con las que sí estamos de acuerdo, entre ellas la destinada a actuaciones específicas del Plan de Igualdad, una

reivindicación ya histórica de nuestro Grupo, tampoco vamos a votarla en contra, nos vamos a mantener en la abstención.

Interviene D. Julio García (PSOE): el Grupo Socialista no va a apoyar esta propuesta por cuestiones, en primer lugar, de forma y también por cuestiones de fondo, con independencia de que compartamos y nos parezcan bien algunos de los destinos que finalmente se da a la partida que había para distribuir después subvenciones a algunos de los convenios nos parecen bien, nos parece bien el suplemento de crédito al Banco de Alimentos, nos parecen bien las ayudas al pueblo saharauí, no estamos en contra de que se den estas subvenciones, pero estamos en contra de la forma de proceder.

Hace dos meses se aprobó aquí un Plan Estratégico de Subvenciones para lo que resta del mandato, a este paso ustedes antes de que acabe el verano van a haberlo dejado vacío de contenido, no entendemos bien, no podemos entender como, si en el Plan Estratégico de Subvenciones se determina que la forma de llevar a cabo un Plan de Empleo propio es a través de los ayuntamientos se ignore esa determinación del Plan Estratégico de Subvenciones y hoy se traiga aquí a aprobación algo que no está dentro de ese Plan y que además vacía de contenido esa línea de subvenciones del Plan.

Porque parece ser que en la Comisión se decía que la aprobación de este suplemento lleva implícita la aprobación de una modificación del Plan Estratégico, no sé si será así o no será así, pero desde luego aquí no se dice nada de ello.

También otra de las líneas, aunque si se explicó en la Comisión, que obedece a la imposibilidad de llevarlo a cabo en colaboración con la Fundación Siglo Futuro, se establecía que una línea de promoción cultural era subvencionar a una entidad como el Club Siglo Futuro, para hacer actividades culturales por la provincia.

Esto se pretendía que fuera y en el Plan Estratégico de Subvenciones así lo recoge, que fuera una línea de actuación anual, bueno esa partida se queda sin contenido, pero hay una sobre todo que nos impide votar a favor de esta propuesta y es la del cambio del destino de los 50.000 € que estaban contemplados dentro de una partida más amplia, digo más amplia aunque en la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones ya nos parecía, les dijimos que nos parecía una cantidad irrisoria y estaba dentro de una partida de 115.000 € destinada a cubrir, mediante convocatoria, las posibles peticiones de ayuntamientos que tuvieran obras imprevistas, u obras de urgencia.

Ahora lo que se hace es cambiar esa partida a una en la que el destino de las subvenciones se decide a dedo, a dedo como se definen a dedo la distribución de las subvenciones, quiero recordar que durante 2016, de los 65.000 €, creo recordar, que se distribuyeron en ayudas a los municipios para este tipo de obras de urgencia o de emergencia, el 86% se destinaron a municipios gobernados por el Partido Popular, será que los gobernados por el Partido Socialista o por Ahora Guadalajara, ni se caen muros, ni hay averías urgentes, ni se rompe una bomba, ni nada de nada.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Por lo tanto, yo creo que en esta propuesta retratan perfectamente su manera en la que quieren hacer las cosas, primero, que también lo dijimos aquí, el Plan Estratégico de Subvenciones parece que lo hicieron por cubrir el expediente, pero no se lo creían ustedes cuando lo trajeron a aprobar.

Y luego no entendemos que se pueda aprobar hace un mes escasamente, que se va a sacar una línea de subvenciones para los ayuntamientos para ayudas de emergencia o de urgencia, para reparaciones, para imprevistos, para que puedan hacer pequeñas obras que les han surgido y al día siguiente se les quite la mitad de la financiación para darlo ustedes a quien crean oportuno.

Si hubiera alguna razón objetiva, que motivase tener que suplementar la partida por la que se dan directamente desde Presidencia ayudas a los municipios podrían haber sacado la financiación, no sé, del Fondo de Contingencia, si es que hubiera algo que objetivamente motivase esta ampliación de 50.000 €, porque en la petición que se justifica en el expediente, tampoco se dice que haya sido en concreto, es decir no se ha hundido una calle en un pueblo y se diga que se necesita 50.000 € urgentemente para una razón de este tipo, no se da ninguna razón, simplemente se dice que se solicita transferir crédito de la partida donde se iba a otorgar por concurrencia competitiva a la partida donde se va a otorgar a dedo y ustedes sin más lo hacen.

Creo que no es de recibo y por esa razón y no por otras, nuestro Grupo va a votar en contra.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): Sinceramente no sé por dónde empezar, en relación con el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, pues mire señor Riaño, que se abstenga y comunique su abstención fundamentalmente por el tema del Plan de Empleo, le voy a recordar lo que ya le recordé en la Comisión, la Diputación Provincial de Guadalajara aporta 2.200.000 € a un Plan de Empleo para los ayuntamientos que debería estar pagando la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, fijese usted si ponemos dinero para un Plan de Empleo que no es competencia propia de la Diputación y que va dirigido directamente a los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara.

Me sorprende además que ustedes no hayan tenido nunca ningún inconveniente a la hora de apoyar convenios con los Grupos de Desarrollo Rural para que se gastarán este dinero a través de emprendedores, empresas y autónomos, fundamentalmente y resulta que cuando hay un intermediario como son los Grupos de Desarrollo Rural, ustedes parece que no les importe y votan a favor de esos convenios, ya los votaron a favor también cuando ustedes formaban parte del equipo de gobierno de la Diputación, como Izquierda Unida y no como Ahora Guadalajara, pero sin embargo ahora que se plantea como iniciativa o como proyecto piloto un Plan de Empleo propio, todo lo que tenga que ver con un Plan de Empleo propio de la Diputación, que vaya dirigido a emprendedores, a autónomos y pequeños y medianos empresarios, parece que a ustedes no les viene bien y lo votan en contra.

Pero insisto, según la modalidad que aquí se plantea y según quien sea el partido político que esté en el gobierno y lo plantee, ustedes están a favor o están en contra, pues bien, este equipo de Gobierno ha decidido iniciar un Plan de Empleo propio, y ese Plan de Empleo propio tiene, por un lado, emprendedores, empresas y autónomos y por otro lado el Plan de Empleo que tiene firmado con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por lo tanto ¿Llega el dinero a los ayuntamientos? Sí, ¿Se paga? Sí y si hay retraso en el pago a los ayuntamientos, por cierto, dependerá de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, no de esta Diputación, que paga en tiempo y forma y que está a punto de pagar después que ha sido justificado el Plan de Empleo para la Diputación.

La inmensa mayoría de modificaciones que se realizan, Señor García, son de carácter social, lo que pasa que ustedes que son los que vienen, por un lado pidiendo incrementos en servicios sociales, que por cierto luego la Junta no le paga a los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara, son los que votan en contra de este tipo de modificaciones, poniendo como excusa una partida dirigida a los ayuntamientos para obras de urgencia o de emergencia.

Usted dice que la inmensa mayoría de los ayuntamientos que se benefician son del Partido Popular, le puedo decir que los porcentajes de distribución entre los ayuntamientos oscilan exactamente igual que cuando usted formaba parte del equipo de Gobierno, exactamente igual o más.

Y no sé por qué dice eso, hay dos ayuntamientos uno del Partido Socialista, la Alcaldesa de Montarrón está aquí, que ha recibido una subvención directa y señor Riaño, el Alcalde de La Toba también.

Obras de emergencia, si ustedes no están de acuerdo con estas obras de emergencia entonces no las recibe nadie, porque las piden, si dicen que las concede el equipo de Gobierno a dedo, porque no renuncian ustedes a ellas cuando les tocan, les parece mal el procedimiento pero cuando les llega el dinero a los municipios del PSOE o de Ahora Guadalajara, entonces no les parece mal el procedimiento.

Le quiero recordar que en la época en la que usted formaba parte del equipo de Gobierno, esta partida de subvenciones directas a los ayuntamientos estaba próxima a los 100.000 €, fíjese, más o menos lo que va a llegar ahora y usted en aquel momento le parecía bien darlas a dedo, pero ahora no le parece bien que se den con criterios de urgencia a los ayuntamientos.

Y una cosa más, la coherencia, como siempre la coherencia, Señor García, la coherencia, que en usted y en su Grupo brillan por su ausencia y una cosa más, ¿En cuántos municipios tienen ustedes aprobados el Plan Estratégico de Subvenciones? o sea, ¿Si se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones no se puede realizar ninguna modificación presupuestaria?, está usted diciendo eso, ¿Tiene usted aprobado en el municipio donde gobierna el Plan Estratégico de Subvenciones?, ¿Lo tiene?, ¿Modifica los planes estratégicos de subvenciones cada vez que aprueba un suplemento de crédito? ¿si?, pues no, verdad que no.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Es que eso de dar los consejos que no aplicó yo en mi municipio, viniendo aquí a decir, miren ustedes, planteo que ustedes hagan lo que nosotros nunca hicimos cuando gobernamos sino todo lo contrario, califico como subvenciones dadas a dedo lo que ustedes también hacían con las subvenciones dadas a dedo, con una diferencia, ¿sabe cuál es señor García?, sabe cuál es la diferencia entre la época que ustedes gobernaban y está, que ahora se publican todas las subvenciones, absolutamente todas en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los ayuntamientos comprueben las subvenciones, cuando usted gobernaba no se publicaba ninguna, ninguna, enséñeme algún Boletín Oficial de la Provincia en el que se publicaban las subvenciones directas y los convenios en la época en la que usted gobernaba.

Y con respecto a la Fundación Siglo Futuro, la Fundación Siglo Futuro una vez que se aprueban los presupuestos y por diversas razones, dice y comunica a la Diputación que no está en disposición de realizar las actividades culturales correspondientes para este ejercicio, entenderá usted que eso no va a impedir a la Diputación Provincial de Guadalajara que realice las actividades culturales que tenga que realizar y precisamente por eso se realiza la modificación presupuestaria, si no se puede firmar el convenio con la Fundación Siglo Futuro, pues habrá que realizar las actividades culturales de la forma en la que se estime procedente por parte de los técnicos de la Diputación Provincial de Guadalajara y de eso se trata exclusivamente, lo que pasa es que como hay que buscarle no sé si tres o cuatro o cinco patas al banco, pues me parece muy bien.

Afortunadamente los municipios van a seguir contando con este apoyo y con esta colaboración y agradezco en este sentido el voto a favor de la Diputada No Adscrita y también la abstención del Grupo Ahora Guadalajara, a pesar de no estar de acuerdo con algunas de las cuestiones que se plantean en esta modificación de crédito que se somete al pleno.

Lo que no entenderé nunca jamás, señor García, es la falta de coherencia que usted está manifestando y le voy a hacer una pregunta, ¿Si mañana se plantea una modificación de crédito para firmar un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para cualquier cuestión que no esté prevista en los Presupuestos, usted la votaría a favor o pondría como pega que como no está previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones la vota en contra ?, la votaría a favor verdad, dependiendo verdad, claro, no, no, claro que sí.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): No tengo nada más que añadir señor Presidente.

Interviene D. Francisco Riaño (Grupo Ahora Guadalajara): Dice que lo hacemos por el tema del Plan de Empleo y que el Plan de Empleo ya se está haciendo y que el dinero ya llega a los Ayuntamientos, no , a los ayuntamientos llega el dinero que llega, y ya les hemos dicho además, que nosotros lo dijimos en su momento, que tampoco nos parecía bien que tuviera que ser la Diputación y los ayuntamientos quiénes pusieron parte de un dinero que tenía que estar poniendo la Junta para un Plan de Empleo propio, pero es lo que hay y eso ya estaba previsto que llegara, a los ayuntamientos les está llegando ese dinero, lo que no les va a llegar son estos 200.000 € que si estaban previstos que les llegará a través de un Plan de Empleo para los

ayuntamientos y que ahora va a dirigir la Diputación con un Plan de Empleo propio, que además no es tal Plan de Empleo, es decir, no es un Plan de Empleo de contratación directa por parte de los ayuntamientos, sino de subvenciones, ayudas a autónomos y pequeñas empresas, que también les hace falta, no lo vamos a negar, pero es evidentemente un cambio de rumbo en las políticas a la hora de asignar estos fondos que además de una propuesta de 320.000, son 200.000 euros, que sumados a los 50.000 que pasan a Presidencia, pues supone más de un 75% del dinero que se está moviendo entre partidas y por tanto justifica sobradamente nuestra abstención.

El procedimiento nos sigue pareciendo mal, otra cosa es que a nuestros ayuntamientos cuando les toca, evidentemente, les beneficie y lógicamente no se van a quejar, claro eso es de toda lógica, pero el procedimiento sigue sin parecernos el más correcto, sobre todo porque además se había planteado hacerlo de otra forma, porque si desde un principio se hubiera planteado así, pues hubiéramos dicho lo que hubiéramos tenido que decir cuando se aprobasen los presupuestos, pero bueno es lo que ustedes eligieron, pero es que ahora lo que hacen es un cambio de política después de haber aprobado Presupuestos y Plan Estratégico de Subvenciones.

Y si a La Toba le llega una subvención, pues supongo que será, primero porque le hace falta, segundo porque la ha sabido pedir y tercero porque ustedes consideran que es oportuno concedérsela, o es que debemos creer que se la han concedido como contraprestación entre partidos, no, verdad, se le concederá porque le hace falta y porque la han pedido como deben pedirlo, digo yo, no creo que sea una contraprestación entre partidos para que nos callemos, no lo creo.

Y poco más, es decir, no votamos en contra principalmente porque hay una importante número de partidas que se relatan aquí, que son de contenido social con el que estamos de acuerdo y alguna de ellas incluso reclamadas desde hace tiempo como es el tema de las actuaciones del Plan de Igualdad o de ayudas a los Amigos del Pueblo Saharaui que venimos años reclamando, ese es el motivo que no nos lleva a votar en contra, a pesar de que supongan menos de una cuarta parte del total del montante, pero yo creo que tenemos motivos más que justificados para no apoyar activamente la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): No vamos a caer en esa estrategia suya, de que por el hecho de que va todo mezclado, el hecho de que le den una ayuda a un municipio no significa que tengamos que poner el acento en aquello que no nos parece que esté bien.

De la misma forma que el hecho de que en un suplemento de crédito, en definitiva en una modificación del presupuesto, haya partidas con las que estemos de acuerdo, nos obligue a callarnos ante cosas que no estamos de acuerdo.

En el Presupuesto de la Corporación hay partidas presupuestarias con las que estamos de acuerdo, evidentemente, y lo hemos votado en contra, por la misma razón en este caso, vamos a votar en contra y no por las cuestiones que manifestaba al principio, le he dicho



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

claramente que hay motivos de forma y hay motivos de fondo con los que no estamos de acuerdo, pero es el hecho de que cambien el destino de estos 50.000 € que nos obliga a votar en contra.

Sobre el Plan Estratégico de Subvenciones, yo lo que he manifestado es que a nuestro modo de ver, este acuerdo supondría la modificación de ese Plan Estratégico, porque si no es papel mojado, porque resulta que aprobamos un Plan Estratégico de Subvenciones para el mandato y a la primera de cambio nos apartamos de él y tomamos decisiones como si no se hubiera aprobado.

Entonces creo que de alguna manera ese Plan Estratégico obliga en sus determinaciones y lo que estaba diciendo es que con algunas de las decisiones de aquí pues se va a quedar en parte vacío de contenido.

Pero no es esa la razón porque técnicamente se podrá, si se entiende que con este acuerdo ya ha quedado automáticamente modificado el Plan Estratégico de Subvenciones y no es necesario modificarlo, pues bueno será un criterio, yo creo que en ese caso, habría que trasladarlo a la propuesta de acuerdo que se toma aquí, pero bueno eso es un tema que a nuestro juicio es el que menos importancia tiene. A propósito, sobre el Plan Estratégico de Subvenciones, no es la primera vez que se lo digo, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Azuqueca se contempla un Plan Estratégico de Subvenciones que se aprueba junto con el Presupuesto, es verdad que es para este año.

Y sobre la coherencia, lo coherente si denunciemos aquí que el reparto de los fondos que hay en la partida de libre disposición de Presidencia no es equitativo, no es que renuncien los pocos Ayuntamientos gobernados por otros partidos, que han sido beneficiarios de esas ayudas, lo lógico es que ustedes se apliquen a repartirlo con criterios más objetivos, eso sería coherencia, no lo contrario, no es incoherencia el hecho de solicitar y obtener una ayuda la que se tiene el mismo derecho que el resto de los que las obtienen.

De la misma forma que no es incoherencia decir que si se ha aprobado, y mantenemos incluso que unas cantidades muy por debajo de lo que sería necesario pero se ha aprobado una línea de ayudas para los Ayuntamientos en régimen de concurrencia competitiva, para que con criterios objetivos y ante las mismas situaciones, se puedan repartir esos 115.000 €, lo que no es coherente es decidir al minuto siguiente que la mitad de esa financiación, para los mismos fines, se va a otorgar sin esa concurrencia competitiva, eso es lo que no es coherente.

Lo coherente hubiera sido mantener esa partida, al menos para que los Ayuntamientos pudieran solicitar y que en torno a unos criterios se pudieran conceder esas ayudas.

Y lo coherente, si se necesitaba mayor consignación presupuestaria para la partida a la que va a ir destinada, para la partida de Presidencia, es primero, que se dijera por qué y segundo, que se hiciera ese suplemento de crédito obteniendo la financiación por ejemplo del Fondo de Contingencia, si hay una emergencia, si hay una situación de urgencia que aconseja

o que obliga a aumentar, a suplementar esa partida, lo lógico es que se acuda a ese Fondo de Contingencia.

Lo que nos parece mal es que se detraiga de esa partida que se iba a destinar a los ayuntamientos, para que tuvieran al menos la certeza o la tranquilidad de que se les iban a considerar en igualdad de condiciones que el resto de sus peticiones, por eso no estamos de acuerdo y por eso vamos a votar en contra.

Interviene D^a Ana Guarinos (PP): Agradezco de nuevo el apoyo de la Diputada No Adscrita y la abstención del Grupo Ahora Guadalajara, señor Riaño, en relación con el Plan de Empleo pues mire, la manera en la que se ha venido haciendo el Plan de Empleo y usted sabe que en eso no coincidimos, al final cuando se hace un Plan de Empleo y se dirige a los ayuntamientos, se busca, no solamente, lo que nosotros hemos venido criticando siempre, que esto sea algo exclusivamente temporal. Uno de los problemas que tiene el Plan de Empleo es que no solamente es temporal y excepcional, sino que no produce la inserción sociolaboral, que luego se pretende de cualquier persona que se incorpore al mercado de trabajo, es decir, se incorporan a un Plan de Empleo, pero una vez finalizado ese Plan de Empleo vuelven de nuevo otra vez, la inmensa mayoría de ellos, y usted lo sabe, a cobrar la prestación por desempleo, si es que pueden cobrar prestación o ayuda por desempleo.

Hay que buscar también alternativas diferentes, nosotros y muchas administraciones, además de los planes de empleo, pretenden también buscar fórmulas alternativas para conseguir la inserción sociolaboral a través de la información o de otras fórmulas de personas que se encuentran en situación de desempleo, y se trata a través de este proyecto piloto de hacerlo así, de buscar, no solamente que personas o qué trabajadores por cuenta propia o ajena se puedan incorporar al mercado laboral, sino que emprendedores puedan dar un paso adelante y crear su propia empresa, marcarse su propio futuro, es decir insertarse en el mercado laboral, ojalá resulte bien, ojalá consigamos el objetivo perseguido y ojalá precisamente en una provincia como la de Guadalajara consigamos, no solamente apoyar a emprendedores o autónomos para que puedan crear su propia empresa, que sabe usted que no estamos hablando de macro empresas, sino de trabajadores, es decir un autónomo, sino que además puedan fijar la población en el mundo rural que es también lo que se pretende con este plan y con esta iniciativa, ojalá insisto, no sabemos cuál será el resultado, pero ojalá pueda llegar a ser así.

Y ha dicho una cosa que me viene muy bien para contestarle al señor García, señor Riaño usted ha dicho que cuando se da una subvención a un municipio de la provincia de Guadalajara, el que sea, será porque la sabe pedir, no sé si eso es así o no, yo creo que todos la saben pedir, señor Riaño, es decir, a través de los diferentes ayuntamientos.

Y ha dicho también porque le hace falta y porque lo necesita, en efecto, créame señor Riaño y señor García, esto va por usted, que las subvenciones se dan porque hacen falta y porque las necesitan los ayuntamientos, posiblemente las puedan necesitar todos los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara, pero no tenemos recursos suficientes para atender una emergencia o con urgencia a todos los municipios de la provincia de Guadalajara.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Me sorprende que usted insista en el Plan Estratégico de Subvenciones, según su propia posición o argumento, resulta que no podríamos modificar absolutamente nada o que cualquier modificación presupuestaria debería de ir acompañada de una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, pues bien, se entiende el otro día y yo lo entiendo que está implícita, que no deja de ser un plan, que habrá que evaluar a lo largo del ejercicio presupuestario, pero que precisamente porque los presupuestos son una estimación o una previsión de ingresos y gastos, el Plan Estratégico puede ir vinculado a unos presupuestos concretos o no, porque al fin y al cabo también es una previsión, cuando se aprueba por el Pleno una modificación presupuestaria, pues se entiende que lógicamente también se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones, créame que no tengo ningún inconveniente si hay que hacer modificaciones puntuales del plan estratégico en hacerlo, que usted mismo ha reconocido que en su ayuntamiento lo tiene previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, ¿De qué Presupuesto señor García, del año pasado o el de este?, porque estamos en el mes de agosto prácticamente, a ver si resulta que en el mes de agosto el Ayuntamiento de Azuqueca, que es el segundo más grande de la provincia no tiene todavía aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones, caray, está previsto en las Bases de Ejecución y ahí está bien, las previsiones están pero las Bases de Ejecución también están para cumplirlas, señor García.

Y le vuelvo a repetir, me parece muy bien como excusa votar en contra por una cuestión que a usted no le viene bien, ustedes en su época de gobierno se gastaban el doble en subvenciones directas a los ayuntamientos, el doble, y en eso le digo yo a usted lo de la coherencia, que ser coherente es hacer lo que uno hubiera hecho en su momento, pero no hacer o decir que hay que hacer lo que usted cuando gobernaba no lo hizo, eso es ser coherente, no cualquier otra razón, no tergiversar usted, ni cambiar el sentido del diccionario.

Y le digo la diferencia entre usted y nosotros es que evidentemente, nosotros lo hacemos de manera diferente, pero no solamente porque a lo largo de los últimos ejercicios hemos gastado menos en subvenciones directas, sino porque además se publican todas en el Boletín Oficial de la Provincia, cosa que ustedes no hicieron nunca, por lo tanto, si, lo hacemos de manera diferente y además transparente.

Y otro ejemplo más de su incoherencia, no le he visto criticar nunca las ayudas que llegan a los municipios de la provincia de Guadalajara de otras administraciones a las que usted defiende a capa y espada, y le voy a poner dos ejemplos.

Partida del Fondo Regional de Cooperación Local y de las ayudas a ayuntamientos previsto en el Presupuesto 5.050.000 euros, la Junta ha ejecutado tan solo y gastado creo que 80.000 euros, de esos 80.000, todas las ayudas que han llegado a la provincia de Guadalajara han llegado a municipios del Partido Socialista Obrero Español, todas el cien por cien han sido así, a dedo.

Y segunda, infraestructuras hidráulicas previstas en los presupuestos de la Junta de Comunidades, esos que iban a aprobar pero no aprobaron y ahora parece que van volver a probar otra vez con Podemos, de esas tres, las tres estaciones depuradoras de aguas residuales previstas para la provincia de Guadalajara, las tres para municipios del Partido Socialista

Obrero Español, ¿Ese es el criterio de distribución que usted quiere y la objetividad que usted predica?, pues estoy esperando a que venga a criticarlo alguna vez al Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Interviene el Sr. Presidente: Yo por la parte que me corresponde y para ratificar lo que acaba de decir la Vicepresidenta, quería comentar varias cosas, ustedes saben que yo igual que los Diputados que están del equipo de gobierno reciben a muchos alcaldes, y todos los alcaldes pues te vienen a solicitar una petición, incluso ustedes mismos a veces hacen peticiones y a veces son temas bastante delicados, y como ha dicho la Vicepresidenta, las limitaciones presupuestarias que tenemos también son significativas y hay que distinguir.

Muchas veces también es cierto, que impulsados vienen a pedir cosas de las que nosotros no tenemos competencias, no tenemos competencias y a veces pues se les busca paliar de otra forma, piensen ustedes que las asignaciones directas, como se suele decir a dedo, a veces esas asignaciones directas se convierten en servicios o contraprestaciones a través de los Centros Comarcales o Servicio de Asistencia a los Municipios, o de distintas formas, quiero decir que siempre todos los casos y lo digo porque yo de alguna forma también soy protagonista en este sentido, intentamos ayudar en la medida de lo posible y de hecho fíjense ustedes, incluso a veces a municipios por circunstancias llega a límites que intentamos echarles una mano en cosas que no son competencias nuestras, por ejemplo del tema educativo o de otro tema, o sea que eso lo tengan en cuenta.

En el tema del Plan de Empleo, ustedes saben perfectamente cómo se ha gestado y yo he sido en primera persona y como de alguna forma el compromiso y ahí está la coherencia, el compromiso lo hemos seguido manteniendo y de hecho ustedes han hecho después del balance de los dos años unas únicas cosas positivas que nos han dicho que hemos hecho es apoyar ese Plan de Empleo y pagar cuatro millones y medio de euros que al final ahora como el Plan de Empleo se ha alargado a principios del año que viene también, pues finalmente se liquidará la parte correspondiente y como ha dicho la Vicepresidenta, pues ahora se abonará, una vez que ya se ha justificado lo que quedaba pendiente del año pasado, pues nosotros no tenemos y de hecho desde el Servicio de Intervención ya está aprobado y todo para ejecutar ese tema.

Y luego también quería decir por el Plan de Empleo propio, estamos trabajando en ello, y sabemos que la cantidad de este año que se tendrá que ir poco a poco ampliando dentro de las posibilidades que tengamos para los ejercicios siguientes, pues es, como ha dicho la Vicepresidenta, para asentar población, para ayudar a aquellas zonas desfavorecidas, para crear empleo, y también lógicamente no crean ustedes que va a ser una cosa así, lo estamos trabajando y lo estamos estudiando para que de forma inmediata podamos poco a poco ir sacando ese sentido.

Porque estamos por un lado, apoyando a los municipios y ayuntamientos que por cierto, que algunos también nos comunican que para este ejercicio 2017 pidieron un número de empleos para apoyar a los ayuntamientos, que todos sabemos que hay épocas como esta de verano, donde los servicios se multiplican, y se les ha recortado por parte de la Junta de Comunidades, eso lo saben ustedes perfectamente, porque nosotros nos están llegando la



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

comunicación, incluso algunos de los que representamos a los ayuntamientos, directamente les ha afectado porque pidieron un número determinado y se les ha ajustado a un recorte determinado.

Entonces creo o entiendo que somos coherentes en todos los sentidos, y que buscamos siempre solucionar los problemas, lo que pasa es que muchas veces como hemos dicho desde aquí, pues no podemos porque hay unas limitaciones presupuestarias y luego también es cierto y eso lo saben ustedes, que hay personas responsables de los municipios que te vienen con una serie de circunstancias que no son digamos inmediatas de un problema grave, o delicado, porque también es verdad y eso lo saben ustedes y los que somos alcaldes, un alcalde que no pida no es buen alcalde, aunque pida el tesoro más grande del mundo, eso es así, pero también a veces hay que decirles, mire, esto no puede ser, usted tiene un Plan Provincial, usted ha hecho Eficiencia Energética o usted va a tener un Programa de Caminos, etc, etc, y aparte, pues si hay alguna cuestión, pues se valora.

Igual que el tema que ha salido y ha comentado Ana Guarinos, el tema de Siglo Futuro, no se preocupen ustedes porque el tema cultural va a seguir adelante y va a seguir promocionándose en los pueblos de la provincia todas las actividades culturales que de alguna forma estaban planificadas directa o indirectamente, o sea en ese sentido creo que para ratificar lo que se ha dicho desde aquí, la coherencia siempre está por encima de todo, otra cosa que a veces haya cosas o propuestas que gusten o no guste, pero eso es así.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Diputada No Adscrita, diez (10) votos en contra del Grupo Socialista, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo y D. Marco Antonio Campos Sanchís; y dos (2) abstenciones del Grupo Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 13/2017 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO: Aumentos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231.480.05	Convenio Banco de Alimentos	10.000,00
330.227.07	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
912.762.00	A Ayuntamientos	50.000,00
TOTALSUPLEMENTO DECRÉDITO.....		75.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Altas

<u>Aplicación</u>		
<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231.480.11	Conv. Fed. Provincial Asoc. Personas con Discapacidad	4.000,00
231.480.12	Conv. Asoc. de Familias Numerosas de Guadalajara	5.000,00
231.480.13	Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui	5.000,00
231.780.00	Conv. Asoc. Padres de Niños Autistas de Guadalajara	5.000,00
231.227.99	Otr. trab. realiz. por otr. empr. Actuac. Plan de Igualdad	21.000,00
332.689.00	Adquis. Archivo de imágenes de Televisión Guadalajara	5.000,00
422.479.11	Fomento del empleo. Subv. emprend. autón. y empresas	200.000,00
<u>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>245.000,00</u>

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO
EXTRAORDINARIO..... 320.000,0

El anterior importe queda financiado mediante las bajas por anulación de los créditos no comprometidos de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Bajas de crédito:

<u>Aplicación</u>		
<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1501.762.00	A Ayuntamientos	50.000,00
231.489.00	A familias e Instituciones sin fines de lucro	50.000,00
330.489.05	Guadalajara Emociona. C. Fundación Siglo Futuro	20.000,00
422.462.03	A Ayuntamientos plan de empleo 2017	200.000,00
<u>TOTAL BAJAS DE CRÉDITO</u>		<u>320.000,00</u>

TOTAL IGUAL AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO
EXTRAORDINARIO..... 320.000,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

4.- EXPEDIENTE 2/17 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CONSORCIO RESIDUOS.

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 2/2017 de Modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, vista la memoria justificativa del mismo y el informe de la Intervención de fecha 8 de mayo de 2017, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, asimismo considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 18 de julio de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Votaré a favor de la propuesta.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Apoyaremos la propuesta.

D. Julio García (PSOE): Declina la intervención.

D^a Ana Guarinos (PP): Declina la intervención.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por quince (15) votos a favor de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 2/2017 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CREDITO, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
1623.625	Mobiliario Urbano	140.000,00
	<u>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....</u>	<u>140.000,00</u>

El anterior importe queda financiado con la aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, por el importe siguiente:

<u>CAP.</u>	<u>CONC.</u>	<u>SUBCON.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
8	870	870.00	Para gastos generales	140.000,00
<u>TOTAL IGUAL AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....</u>				<u>140.000,00</u>

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5.- ACTUALIZACIÓN INVENTARIO BIENES A 31/12/2016.

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleva al Pleno para su aprobación, la actualización del Inventario de bienes y Derechos, elaborada por la Responsable de Actualización del mismo, con el informe favorable del Responsable de Patrimonio, y visada por la titular de la Secretaría General, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 18 de julio de 2017.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Nada que añadir, votaré a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Apoyaremos la propuesta.

D. Julio García (PSOE): Considerando que es un trabajo técnico, votaremos a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara a 31 de diciembre de 2016, en los términos que figuran en el expediente.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

SEGUNDO.- Que sendas copias de la actualización del Inventario se remitan a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, respectivamente, conforme preceptúa el artículo 32.1 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA LA MANCHA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO MÓVIL (BIBLIOBUSES).

El Diputado Delegado de Cultura da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara viene realizando desde hace años diversas actividades de cara a promover la lectura entre los ciudadanos del conjunto de la provincia. En este contexto, desde hace años se viene colaborando con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Fundación Cultura y Deporte de Castilla La Mancha, ahora sustituida por la Fundación Impulsa Castilla La Mancha, en la mejora de los servicios bibliotecarios móviles (Bibliobuses) de la provincia de Guadalajara a través de un Convenio de colaboración entre las tres entidades.

Dado los buenos resultados obtenidos en los años pasados y dado que los servicios bibliotecarios son posiblemente el mejor instrumento con el que cuentan las Administraciones para la promoción y el acceso a la cultura de los ciudadanos, derecho fundamental recogido en nuestra Constitución, se propone continuar con dicha colaboración.

Por lo que, visto el informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud, de la Asesoría Jurídica, de la Intervención de Fondos de fecha 30 de junio de 2017 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 18 de julio de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Votaré a favor pero al igual que dije en la Comisión, un Convenio más que viene de la Junta con retraso, me gustaría que se pudiera solucionar y que se instase a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que nos remitiera los convenios a tiempo.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Estamos de acuerdo con el Convenio en general, cuya firma hace tiempo que venimos reclamando, pero sin embargo vemos que sigue sin reflejarse en él algo que también habíamos reclamado en repetidas ocasiones, dice el Convenio en su manifestación tercera, apartado a), que la Ley 3/2011. de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha establece:

a) La obligación de prestar servicios bibliotecarios públicos de carácter móvil en todos los municipios de Castilla-La Mancha que tengan entre 300 y 1.000 habitantes y no dispongan de biblioteca pública de uso general (art. 16.4).

Pero lo cierto es que el artículo 16.5 de esa misma Ley a la que se hace referencia, en su apartado 5 dice, que estos servicios de extensión bibliotecaria deberían extenderse a los municipios de menos de 300 habitantes, algo a lo que aunque de palabra ya se nos había comprometido el señor Diputado de Cultura, sin embargo no se plasma en este Convenio.

Nos habíamos planteado solicitar que se incluyera en el Convenio, el problema que nos genera es que esto supondría tener que retirar este punto del orden del día, rehacer el Convenio, y volver a traerlo a Pleno, lo que supondría un retraso importante en un Convenio que ya es urgente.

Nos vamos por tanto a conformar con que el señor Diputado se vuelva a comprometer públicamente a prestar este servicio a los municipios de menos de 300 habitantes, que así lo soliciten, algo que en cualquier caso nos consta que de facto en otras ediciones ya se ha hecho, pero nos parece importante que puesto que no va explícitamente en el Convenio sí que haya al menos un compromiso público.

Interviene D. Julio García (PSOE): Votaremos a favor del convenio.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Mire señor Riaño, tiene usted mi compromiso y algo más que voy a explicar, el año pasado y tiene relación con esto del Siglo Futuro que hablamos antes, y lo dejaré más claro, las dos cosas, el año pasado y todavía mucho más tarde no, mando la Junta el Convenio y la Junta es la que ha mandado el Convenio escrito, por eso lo de los 300 habitantes no está reflejado.

Lo mando tan tarde que fue incapaz de justificar el gasto, y no sabemos por qué, si porque le sobraba el dinero, que es casi lo más fácil, o porque no lo invirtieron, y entonces los 60.000 euros que habíamos destinado en el presupuesto del año pasado a los bibliobuses se quedaron en el limbo, y como lo dijeron tan tarde, y no lo pudieron justificar, cosas de la Junta de Comunidades, no les pudimos destinar a otra cuestión, porque los teníamos presupuestados para ello, esto de si se mueven o se pueden modificar los presupuestos, si nos lo hubieran dicho a tiempo, podríamos haber hecho una modificación presupuestaria y haber aplicado esos 60.000 euros, que tuvimos que dejar sin gastar en esta cultura de los bibliobuses a otra cuestión.

Este año espero que los gasten, pero además y para no levantar a nadie de la hamaca en la playa en el mes de agosto, en el mes de septiembre pediré que se reúna la Comisión de Seguimiento del Convenio, y propondré una Adenda a este Convenio en la que se obligue a entrar a los ayuntamientos o municipios de menos de 300 habitantes, ¿Por qué?, además porque baja la población y cada vez hay más de menos de 300 habitantes y porque no voy a seguir permitiendo lo que está pasando, miren, el depósito del bibliobús de la zona de Molina de Aragón lleva empaquetado por decisión personal del Delegado de la Junta en Molina de Aragón desde diciembre del 2016, en cajas atadas, sin consentimiento ni conocimiento, ni del Viceconsejero, ni de esta Fundación que impulsa, ni de nadie, los libros empaquetados y atados como si fuéramos a hacer mudanza, con lo cual se dificulta el uso de esos libros por el bibliobús y por las bibliotecas municipales que los puedan recibir, incluso la propia de Molina



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de Aragón, que es la más grande y la que surte en definitiva al bibliobús y también a los ciudadanos de la zona.

Y por eso voy a pedir que se reúna la Comisión, porque los 60.000 euros de la Diputación tienen tres conceptos a los que van a ir, a la renovación de los fondos, al carburante y las averías y al fomento de la lectura, y tiene el compromiso de que así lo haremos.

La Fundación Siglo Futuro después de aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones, cuando nosotros le dijimos que si, ella nos dijo que no, bajo el argumento de su libertad, de que no le iba a dar tiempo a organizar los actos que estaban comprometidos, y la Diputación o este Diputado había dicho que era la Diputación la que iba a decidir donde se iban a hacer las actuaciones culturales de ese Convenio con la Fundación Siglo Futuro, porque la provincia era algo más que Sigüenza, Brihuega, Molina, Guadalajara, o los sitios grandes a dónde se iba, también estaba Milmarcos y su teatro, y allí mandé el primer teatro, cuando no se quiso firmar hace diez días habían restaurado un teatro, el Teatro José Zorrilla, y en una actividad organizada por Diputación, la Asociación Tierra Molinesa y el Ayuntamiento de Milmarcos, sin contar con la índole política del Ayuntamiento de Milmarcos, que una vez elegido pues es el Ayuntamiento de Milmarcos, llevamos una actuación de teatro, donde la Junta no puso nada, nada más que para mayor gloria de Dios y pompa y circunstancia, la presencia del Delegado de la Junta, qué pasó un día fabuloso.

Por eso cuando decimos, este es del PSOE, este es del PP o este es del no sé que, dice, no, estos son ayuntamientos, y antes también eran ayuntamientos.

Cuando gobernaban ustedes, señor García, del 2007 al 2011, la última vez que me acuerdo, pues repase usted los ayuntamientos de quién eran, y a dónde iba el dinero, no caigan en ese maniqueísmo, no caigan en ese maniqueísmo, es un poco grosero ese maniqueísmo.

Entonces el bibliobús tendrá que entrar a los de menos de 300 habitantes que van creciendo, que van creciendo, por desgracia aunque me decía el otro día un profesor que el libre albedrío, si nadie quiere vivir en nuestros pueblos pues ajo y agua, pero el bibliobús entrará y propondré que se modifique con una Adenda el Convenio en lo que quede del año, y que al año que viene, si vuelve el convenio sin el contenido de la Adenda, ya incluida dentro del Convenio, pues a lo mejor no lo firmaremos, porque la atención a los servicios culturales de lectura, la Diputación lo va a mantener siempre que a él pueden acceder todos los ayuntamientos, también los de menos de 300 habitantes, y por eso repasaré las rutas de los bibliobuses y como no se salten los ayuntamientos de menos de 300 habitantes.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Nada más que añadir señor Presidente.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Agradecemos el compromiso y votaremos a favor de la propuesta, en cuanto al tema de los gastos no seremos nosotros quienes critiquemos por gastar todo lo que está presupuestado, ni tampoco en hacer movimientos presupuestarios cuando efectivamente no se va a poder gastar en el área en el que estaba previsto, no es esa la cuestión, muy al contrario, nosotros solemos criticar cuando hay remanentes de tesorería injustificados, no porque no se ejecutan o porque no se hacen.

Nosotros creemos que el dinero de los ciudadanos, lo pagan para que lo gastemos y lo gastemos bien, y lo que hay que hacer es gastarlo y gastarlo bien y no guardarlo, pero bueno eso no implica que estemos a favor de cualquier movimiento presupuestario, sobre todo cuando implica cambios en la política o en la dirección política que estos tenían, evidentemente, nos parece lógico, incluso de agradecer, a la Fundación Siglo Futuro que si no va a poder gastar la subvención que tenía asignada, sea rápida en su respuesta y nos lo diga porque efectivamente eso pues permite reasignarla a otros proyectos culturales, lo que hemos dicho es que la reasignación que se hacía, pues no quedaba claro a qué iba reasignado porque simplemente ponía estudios técnicos, entonces pues quizás un poco más de concreción nos hubiera iluminado más, pero nada más, nosotros no hemos mentado el color político de los ayuntamientos, salvo que sea algo, ni lo haremos salvo que sea algo pues eso que clamé al cielo.

Interviene D. Julio García (PSOE): Evidentemente señor Herranz, que pida la reunión de la Comisión de Seguimiento de este Convenio para proponer que se mejore el servicio, es su obligación, nos parece estupendamente que lo haga y que el servicio se preste de la mejor manera posible y también que llegue en la medida de lo posible a todos los municipios donde haya gente, efectivamente.

Como ha hecho mención a lo que antes denunciábamos y habla de maniqueísmo, yo no le voy a decir nada por supuesto, porque le alabo la decisión de ayudar a una actividad cultural tan importante, a un escenario cómo es el Teatro Zorrilla y a que tenga contenido, pues sí, pero lo que estamos denunciando antes y que usted habla de maniqueísmo, yo lo que hablaba era de datos objetivos, si usted repasa las asignaciones que se han hecho de esa partida a lo largo del 2016, pues verá que de 62.000 euros, 53.500 euros han ido a parar a municipios gobernados por el Partido Popular, el 86,3%, se dice que es maniqueísmo ponerlo de manifiesto, pues yo no creo que sea así, son datos objetivos, y eso es lo que denunciaba antes, por supuesto que no lo he extendido a toda la actuación de todas las áreas, ni a todos los ejemplos, aisladamente por supuesto, claro si me dice, no pero en una ocasión, como se me ha dicho un ayuntamiento pidió algo y se le dio, solo faltaría, lo que nos quejamos es de que no sean más las peticiones que se atienden.

Apoyaremos el Convenio con la Junta para el Servicio de Bibliobuses.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Mire señor Riaño, yo agradezco que la Fundación dijera a tiempo que no, como no sabía que se iba a hablar de ese asunto, porque yo ya había hecho una lista de donde iba a ir la Diputación con servicios culturales a través de la Fundación Siglo Futuro, una lista totalmente equilibrada, iba a ir a sitios donde no se había ido nunca y le voy a decir más, voy a mantener la lista, solo voy a quitar un ayuntamiento que es en la capital, dónde la Fundación Siglo Futuro, que es donde tenía la sede si quería estar, pero no estando la Fundación Siglo Futuro esa actuación la organizaré en otro ayuntamiento muy pequeño donde podrá haber una actividad cultural. Hemos ido a Milmarcos, vamos a ir a Condemios de Arriba, vamos a ir a Torrejón del Rey, y a lo mejor si han ido, vamos a ir a Fontanar, vamos a ir a sitios donde no se ha ido recientemente.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Mire señor García, lo del maniqueísmo, yo digo que eso sobra porque uno, antes lo decía mi compañera Ana Guarinos, dice, no repase su conciencia, repase su actuación, objetivada en documentos cuando gobernó.

Mire, contaré una anécdota, ahora que ha llegado el verano a excavar en la tierra a ver que encontramos debajo los arqueólogos, las peticiones de Molina, denegadas durante dos años, ¿Sabe quién está ayudando a excavar en el Castillo Alcázar de Molina al profesor Guillermo García Contreras, con la autorización, pero sin la financiación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha?, entre ellos una sociedad o asociación de anticuarios de Londres los del brexit que se han ido, la Universidad de Reading, los del brexit que se han ido, como se diga qué más da, la pérvida Albión que en Toledo no se han dado cuenta, mire a ver a qué ayuntamientos han ido los de las azadas.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Fundación Impulsa Castilla La Mancha CIF: G-45418985, en los términos que se expresan en el mismo y que a continuación se transcribe, para la prestación del Servicio Bibliotecario Móvil (Bibliobuses) en Municipios de la provincia de Guadalajara durante el año 2017, destinando para tal fin SESENTA MIL euros (60.000 €), con cargo a la partida 3322.45000 a la Administración General Comunidad Autónoma Bibliobuses, del Presupuesto del año 2017, facultándose al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, PARA EL AÑO 2017.

En Toledo, a de de 2017.

REUNIDOS

De una parte, don Ángel Felpeto Enríquez, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en representación de dicha Consejería, en virtud de nombramiento efectuado mediante Decreto 21/2016, de 05/05/2016, (D.O.C.M. nº 88 de 6 de mayo), en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el Decreto 85/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

De otra, D. José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, en representación de dicha institución, de acuerdo con lo que establece el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra D. Jesús Carrascosa Sariñana, en su condición de vicepresidente y apoderado de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, con CIF: G-45418985 y domicilio a efectos del presente en 45007 Toledo, Río Cabriel 12, en su condición de Vicepresidente de la Fundación. Las facultades derivan de la escritura de elevación a público de acuerdos, autorizada con fecha 11 de abril de 2016 por el Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, D. Nicolás Moreno Badía al número 683 de su protocolo, e inscrito en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha.

MANIFIESTAN

1. Que los servicios bibliotecarios constituyen uno de los instrumentos fundamentales a través del cual los poderes públicos promueven y tutelan el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho según recoge el artículo 44 de la Constitución Española.

2. Las Administraciones Públicas, tanto las de ámbito regional, como provincial o local, deben cooperar de cara a la creación, mejora y sostenimiento de estos servicios y a su adecuada prestación a todas las localidades, por pequeñas que sean o por difícil que resulte su acceso, haciendo realidad las palabras que recogía el Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca pública, al establecer que todos los habitantes de un país tienen derecho a disfrutar de los servicios de biblioteca pública sin ningún tipo de discriminación, incluidas aquellas que pudieran estar generadas por causa del lugar de residencia de cada ciudadano.

3. La Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha establece:

a) La obligación de prestar servicios bibliotecarios públicos de carácter móvil en todos los municipios de Castilla-La Mancha que tengan entre 300 y 1.000 habitantes y no dispongan de biblioteca pública de uso general (art. 16.4).

b) La competencia de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de crear, planificar y gestionar los servicios bibliotecarios móviles y demás servicios de extensión bibliotecaria (art. 21.i)).

c) La competencia de las Diputaciones Provinciales de colaborar en la prestación de los servicios bibliotecarios de carácter móvil (art. 20.a)).

4. Que la Diputación Provincial de Guadalajara tiene entre sus fines el fomento de la cultura y está interesada en potenciar la lectura pública mediante los servicios bibliotecarios en los municipios de la provincia.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

5. Que el artículo 9 de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de Diputaciones, prevé la posibilidad de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha suscriba convenios de cooperación con las Diputaciones Provinciales para mejorar la prestación de los servicios públicos.

6. Que la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha cuenta entre sus funciones la promoción y difusión de la cultura por iniciativa propia o bien en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

En consecuencia, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Guadalajara y la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha acuerdan formalizar el presente convenio de cooperación, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. El objeto de este convenio es el impulso de los servicios bibliotecarios públicos en el ámbito de la provincia de Guadalajara, haciendo especial énfasis en el incremento de los servicios bibliotecarios ofrecidos a través de bibliotecas móviles en los municipios de la provincia.

Segunda. Dentro de las iniciativas que para satisfacer el objeto general del convenio puedan desarrollar ambas Administraciones, se establece como materia prioritaria la atención a los municipios y núcleos de población entre 300 y 1.000 habitantes, que carezcan de biblioteca o de sala de lectura pública, a través de servicios bibliotecarios móviles (bibliobús).

Tercera. Según la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha, la dirección de la prestación de los servicios bibliotecarios móviles se realizará por la Comisión Técnica Provincial de Guadalajara de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha (art. 34.2.b)). Sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Comisión Técnica y al Consejo Asesor de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

Cuarta. Para el funcionamiento de estos servicios la Consejería de Educación, Cultura y Deportes aportará:

a) Bibliobuses:

Los 4 bibliobuses actualmente existentes en la provincia de Guadalajara, en perfectas condiciones de uso.

b) Recursos humanos:

- El responsable técnico de la Red provincial de bibliotecas móviles (Jefe de Sección del Libro, Archivos y Bibliotecas de Guadalajara).

- Tres técnicos bibliotecarios (Cuerpo Técnico, Escala Técnica de ABM, especialidad Bibliotecas) para atender el servicio de información y préstamo en los bibliobuses y la realización del resto de las actividades que se programen.
- Tres conductores, encargados de la conducción y el mantenimiento básico de los vehículos.

El personal arriba indicado, asignado a la ejecución de éste Convenio, pertenece a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y ya presta sus servicios en la Dirección Provincial de la Consejería en Guadalajara, percibiendo sus retribuciones en dicha Dirección Provincial.

No existe ninguna aportación económica suplementaria con motivo de la firma del presente Convenio, por cuanto se refiere a servicios que ya prestaba la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con anterioridad a la firma del mismo.

Quinta. Para el funcionamiento de estos servicios, la Diputación Provincial aportará la cantidad de 60.000 euros (sesenta mil euros) a la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha que irá destinada:

- A la realización de actividades de fomento de la lectura y para la promoción y difusión de los servicios de la Red de Bibliotecas Móviles en la provincia de Guadalajara.
- A la financiación del combustible necesario para la prestación del servicio y/o averías de los vehículos vinculados al servicio objeto de este Convenio.
- A la renovación de los fondos documentales en la Red de Bibliotecas Móviles de la provincia de Guadalajara.

Dicha aportación se realizará con cargo a la partida 3322.45000 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente al año 2017.

Sexta. La gestión del crédito aportado por la Diputación Provincial será realizada por la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, que se ocupará de la gestión económica de las inversiones en fondos documentales y combustible de la Red de Bibliotecas Móviles de la provincia de Guadalajara, y de la realización de actividades de fomento de la lectura y la promoción de los servicios de la Red de Bibliotecas Móviles de la provincia de Guadalajara.

Séptima. Para el seguimiento de este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento presidida por el Director Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara, o persona en quien delegue, e integrada por:

- El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, o persona en quien delegue.
- El Gerente de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Bibliotecas, Libro y Lectura de la Viceconsejería de Cultura, o persona en quien delegue.
- El Jefe de Sección del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara, en calidad de responsable técnico de la Red Provincial de Bibliotecas móviles de la provincia.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- Un técnico en materia de bibliotecas de la Diputación Provincial de Guadalajara, que actuará en calidad de Secretario de la Comisión.

Octava. Serán funciones de la Comisión de Seguimiento:

- a) Acordar los posibles programas o iniciativas de colaboración en materia de bibliotecas, dentro del objeto del presente convenio.
- b) Establecer y modificar el horario y las rutas de prestación del servicio por parte de cada uno de los vehículos, de acuerdo con las competencias que en este sentido tiene la Comisión Técnica provincial de bibliotecas de Guadalajara.
- c) Conocer y aprobar la memoria anual de actividades relativa a los aspectos objeto del presente Convenio.
- d) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

Novena. La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año así como cuando se considere oportuno a instancia de cualquiera de las partes, siempre que se comunique con al menos 72 horas de antelación.

En lo no previsto en el presente convenio la Comisión de Seguimiento se regirá por la regulación que para los órganos colegiados establece la Subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décima. El abono de la aportación de la Diputación provincial, al que se hace referencia en la base quinta, se realizará en dos pagos. El primer 50% de la aportación se hará efectivo en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

El segundo pago, con el resto de la aportación, se realizará una vez que la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha haya justificado documentalmente el gasto realizado.

Undécima. La justificación de la subvención concedida, se llevará a cabo presentando la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, hasta el 30 de noviembre de 2017, la cuenta justificativa indicada en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que contendrá la siguiente documentación:

1. Memoria de la actuación justificativa que incluya:
 - a. Memoria de actividades realizadas.
 - b. Informe de los resultados obtenidos.

2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

- a.** Relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión, concepto y fecha de pago.
- b.** Certificado de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y relación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o en su caso, mención expresa a que estas no se han producido, firmado por el secretario, para las Corporaciones Locales o por el representante legal, para las entidades jurídicas.
- c.** Facturas originales, las cuales serán selladas por el Servicio de Cultura indicando que se han destinado a justificar la subvención. A continuación se realizarán fotocopias compulsadas de las mismas.
- d.** Para las ayudas concedidas a entidades locales, certificado del secretario indicando que se ha cumplido con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- e.** Documentos acreditativos del pago de las facturas.

3. Atendiendo a la forma de pago de las facturas presentadas con cargo a la subvención concedida, se presentará la siguiente documentación:

- a.** Si la forma de pago es una transferencia bancaria, esta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
- b.** Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.
- c.** Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque.

Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 600 euros.

La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma, que deberá justificar la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Duodécima. En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Decimotercera. Todo el material promocional que se elabore para la difusión de los servicios bibliotecarios móviles afectados por el presente Convenio deberá realizarse bajo las pautas de la imagen corporativa de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. Además, deberá hacerse constar la participación de las tres instituciones mediante la inserción de sus respectivos logotipos.

Decimocuarta. La vigencia de este Convenio será del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, con independencia de la fecha en que se firme.

Por acuerdo de las partes, el presente convenio podrá ser prorrogado por un periodo de hasta un año, mediante la firma de una adenda, antes de la finalización de la vigencia del mismo.

Decimoquinta. Serán causas de extinción del presente convenio las previstas en el artículo 51 de la Ley 40/ 2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por tanto, este convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Serán causas de resolución del mismo:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Decimosexta. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución, modificación y resolución del presente Convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo por las partes. Si no resultara posible alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1.g) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

7.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARA LA CÁTEDRA MANU LEGUINECHE.

El Diputado Delegado de Cultura da cuenta de que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2015 un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Guadalajara, la Universidad de Alcalá y la Fundación General de la Universidad de Alcalá. Dicho Convenio fue firmado por las partes el día 27 de marzo de 2015.

En la Cláusula Séptima del citado Convenio se estableció que tendría vigencia durante tres años.

Con respecto a la financiación de la Cátedra, en su Cláusula Octava, apartado 3, se recoge textualmente que *“En Adendas anuales que formarán parte indisoluble de este Convenio-marco, las cantidades de los dos años sucesivos serán determinadas de común acuerdo por las partes y en ningún caso podrán ser en su conjunto inferiores a 30.000 € al año. La aportación máxima de la Diputación en las dos anualidades restantes será de 20.000 € cada año. A las cantidades aportadas se les aplicará la retención aprobada en cada caso para los contratos artículo 83 LOU”*.

Asimismo, el apartado 6 de la citada cláusula establece que *“Estas cantidades pueden ser revisadas anualmente, en función del desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio y en el programa establecido por la Comisión de Seguimiento”*.

En este sentido, la Comisión de Seguimiento reunida con fecha 14 de abril de 2016, tras analizar la Memoria de actividades del año 2015 y el Plan de actividades de la Cátedra para el año 2016, a la vista de la importante ampliación de la actividades prevista para este año, acordó proponer al órgano competente de la Diputación Provincial la modificación pertinente para facilitar la ampliación de las actividades de la Cátedra a la vista de los buenos resultados obtenidos en el ejercicio pasado.

A este respecto, el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara aprobó en el Presupuesto de la Corporación para el año 2016, dotando la partida 330.48903 C. de Otoño AUH. Cátedra Manu Leguineche, con la cantidad de 30.000 € para tal fin.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Así mismo en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el año 2017, aprobado por el Pleno el 30 de diciembre de 2016, se dotó la partida 330.48903 C. de Otoño AUH. Cátedra Manu Leguineche, con la cantidad de 30.000 € para tal fin.

Por lo que, visto el informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud, de la Asesoría Jurídica, de la Intervención de Fondos de fecha 12 de julio de 2017, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 18 de julio de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Votaré a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Apoyaremos la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): Votaremos a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá y Fundación General de la Universidad de Alcalá para la Cátedra Manu Leguineche para el año 2017, en los términos que se expresan en la misma y que a continuación se transcribe, facultándose al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación y destinando para tal fin TREINTA MIL euros (30.000 €), con cargo a la partida específica 330.48903 C. de Otoño UAH. Cátedra Manu Leguineche.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA
CÁTEDRA "MANU LEGUINECHE", CORRESPONDIENTE EL AÑO 2017.

En Guadalajara, a __ de _____ de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ MANUEL LATRE REBLED, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, facultado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de septiembre de 2016 y asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María Isabel Rodríguez Álvaro.

De otra, D^a M^a TERESA DEL VAL NÚÑEZ, Directora General de la Fundación de la Universidad de Alcalá, en nombre y representación legal de la misma en virtud del poder

otorgado ante el Notario de Madrid D. José Javier Castiella Rodríguez, en fecha 7 de abril de 2014, y domicilio social en Alcalá de Henares, calle Imagen 1-3.

Y de otra parte, D^a M^a LUISA MARINA ALEGRE, Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá en virtud del nombramiento de fecha 18 de marzo de 2014, en nombre y representación de la citada Institución de acuerdo con la Resolución de 18 de marzo de 2014 de Delegación de Competencias, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de marzo de 2014, modificada por Resolución del Rector de la UAH de 30 de abril de 2014 (BOCM nº 108, de 8 de mayo de 2014), con C.I.F Q2818018J y domicilio social en Alcalá de Henares, Plaza de San Diego, s/n

Reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente suscriben la presente Adenda para el año 2016 y, al efecto,

MANIFIESTAN

1º. Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2015 un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Guadalajara, la Universidad de Alcalá y la Fundación General de la Universidad de Alcalá. Dicho Convenio fue firmado por las partes el día 27 de marzo de 2015.

2º. Que en la Cláusula Séptima del citado Convenio se estableció que tendría vigencia durante tres años.

3º. Que con respecto a la financiación de la Cátedra, en su Cláusula Octava, apartado 3, se recoge textualmente que *“En Adendas anuales que formarán parte indisoluble de este Convenio-marco, las cantidades de los dos años sucesivos serán determinadas de común acuerdo por las partes y en ningún caso podrán ser en su conjunto inferiores a 30.000 € al año. La aportación máxima de la Diputación en las dos anualidades restantes será de 20.000 € cada año. A las cantidades aportadas se les aplicará la retención aprobada en cada caso para los contratos artículo 83 LOU”*.

Así mismo, el apartado 6 de la citada cláusula establece que *“Estas cantidades pueden ser revisadas anualmente, en función del desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio y en el programa establecido por la Comisión de Seguimiento”*.

En este sentido, la Comisión de Seguimiento reunida con fecha 14 de abril de 2016, tras analizar la Memoria de actividades del año 2015 y el Plan de actividades de la Cátedra para el año 2016, a la vista de la importante ampliación de las actividades prevista, acordó proponer al órgano competente de la Diputación Provincial la modificación pertinente para facilitar la ampliación de las actividades de la Cátedra a la vista de los buenos resultados obtenidos.

A este respecto, el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara aprobó en el Presupuesto de la Corporación para el año 2016, dotar la partida 330.48903 C. de Otoño AUH. Cátedra Manu Leguineche, con la cantidad de 30.000 € para tal fin.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Así mismo en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el año 2017, aprobado por el Pleno el 30 de diciembre de 2016, se dotó la partida 330.48903 C. de Otoño AUH. Cátedra Manu Leguineche, con la cantidad de 30.000 € para tal fin.

En consecuencia, la Diputación Provincial de Guadalajara y la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares, acuerdan formalizar la presente Adenda para el año 2017, en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente Adenda la aprobación de la aportación económica de la Diputación Provincial de Guadalajara a la Cátedra Manu Leguineche para el año 2017 y el procedimiento de la justificación de la misma por parte de la Fundación General de la Universidad de Alcalá del meritado Convenio.

Segunda.- Aportación económica de la Diputación Provincial para el año 2017.

La Diputación Provincial de Guadalajara aportará durante el año 2017 la cantidad de TREINTA MIL euros (30.000 €) con cargo a la partida 330.48903. El pago del 50% de la cantidad señalada se realizará a la firma del presente convenio, quedando el 50% restante pendiente de la justificación.

La Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo de la misma.

Tercera.- Justificación de la ayuda por parte de la Fundación General de la Universidad de Alcalá en el año 2017.

La justificación de la subvención concedida, se llevará a cabo presentando la Universidad de Alcalá, hasta el 30 de noviembre del ejercicio en curso, la cuenta justificativa indicada en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que contendrá la siguiente documentación:

1. Memoria de la actuación justificativa que incluya:

- c.** Memoria de actividades realizadas.
- d.** Informe de los resultados obtenidos.

2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

- f.** Relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión, concepto y fecha de pago.
- g.** Certificado de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y relación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o en su caso, mención expresa a que estas no se han producido, firmado por el secretario, para las Corporaciones Locales o por el representante legal, para las entidades jurídicas.

- h. Facturas originales, las cuales serán selladas por el Servicio de Cultura indicando que se han destinado a justificar la subvención. A continuación se realizarán fotocopias compulsadas de las mismas.
 - i. Para las ayudas concedidas a entidades locales, certificado del secretario indicando que se ha cumplido con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
 - j. Documentos acreditativos del pago de las facturas.
3. Atendiendo a la forma de pago de las facturas presentadas con cargo a la subvención concedida, se presentará la siguiente documentación:
- d. Si la forma de pago es una transferencia bancaria, esta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
 - e. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.
 - f. Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque. Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 600 euros.

La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma, que deberá justificar la Universidad de Alcalá.

Cuarta.- En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobada la adenda del convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinta.- La presente adenda al Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, según se desprende del artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto y cuantas cuestiones pudieran surgir en orden a su interpretación y cumplimiento, éstas serán resueltas por acuerdo de las partes, o en su defecto por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las partes se someten a los tribunales de Guadalajara, haciendo expresa renuncia a sus fueros.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

8.- PROPUESTA DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA DE APOYO AL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA DAR SERVICIO A LA ZONA DE EL CASAR.

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada el día 12 de julio de 2017, Registro de Entrada núm. 6443 para el apoyo al plan de infraestructuras ferroviarias para dar servicio a la zona de El Casar, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación en fecha 18 de julio de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya conocen los vecinos y las vecinas de El Casar, y de toda la zona de influencia de esta parte de nuestra provincia, las complicaciones de movilidad en la carretera A-1, siendo un problema que sufren todos los días. La relación de esta zona con la ciudad de Madrid es innegable, muchos de los habitantes de las localidades afectadas tienen que desplazarse por diferentes motivos a la ciudad todos los días y sufrir los atascos y retrasos que supone una vía congestionada en las horas punta. Kilómetros de atascos por la mañana, la imposibilidad de llegar puntual a cualquier reunión o acto en la capital si se sale a partir de las cinco de la tarde y accesos bloqueados a la ciudad desde la A-1.

Este es el panorama con el que desde hace algunos años conviven los vecinos de la zona Norte de Madrid y de la zona de El Casar ya en Guadalajara.

El Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015 fue propuesto por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y recogía la ampliación de la Línea de Cercanías C-4 hasta Algete y San Agustín de Guadalix, partiendo desde San Sebastián de los Reyes, y hasta Soto del Real desde Colmenar Viejo. Pero este Plan quedó en suspenso por la crisis económica y el cambio de Gobierno estatal.

El 27 de abril de 2016, 15 municipios de la zona Norte de Madrid (Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo, Algete, San Agustín de Guadalix, Daganzo, El Molar, Cobefía, Fuente El Saz, Guadalix de la Sierra, Pedrezuela, Valdetorres de Jarama, Alalpardo-Valdeolmos, Valdepiélagos y Talamanca de Jarama) se reunieron en Algete para firmar una carta dirigida a la entonces Ministra de Fomento en funciones, D^a. Ana Pastor, solicitando una reunión donde poder trasladar los diferentes estudios realizados y para validar de primera mano en qué fase se encontraba el Proyecto de Extensión de la Red de Cercanías de Madrid que afecta a más de 300.000 vecinos a los que beneficiaría enormemente esta inversión.

Tras varios intentos y reuniones se ha establecido y consolidado la *Plataforma por la #Movilidad en el #Norte de Madrid (#mueveteXeNorte)*, compuesta por más de 20 Alcaldes y Alcaldesas de estos municipios afectados y de todos los signos políticos, reuniéndose el pasado

día 15 de marzo de 2017 para reclamar al Ministerio de Fomento y a la Comunidad de Madrid medidas que solucionen sus problemas de movilidad. Por eso, han exigido una vez más la ampliación de los trayectos hasta "*donde sea posible*", marcando como mínimo la llegada de este servicio hasta Algete, como marca el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015.

Así, y en último lugar, este mismo día el Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid declara en el Diario "Crónica Norte" que se está trabajando en este nuevo trazado ferroviario, por lo que actualmente es el momento de sumar desde Guadalajara, participando en este movimiento y en la Plataforma creada, desde todos los ámbitos públicos que podamos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el GRUPO POLÍTICO DE AHORA GUADALAJARA en la Diputación de Guadalajara, propone al PLENO de esta Diputación que adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que la Diputación de Guadalajara se sume a esta Plataforma, para beneficiar así a la zona de influencia de El Casar en nuestra provincia, y conseguir la ampliación de la red de tren de cercanías desde Algete hasta El Casar.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a la Comunidad de Madrid, en su calidad de Administraciones competentes, para que, junto con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, se coordinen para llevar a cabo este Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015.

TERCERO.- Que la Diputación de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a la Comunidad de Madrid para que, a su vez, insten y se coordinen con el Ministerio de Fomento para llevar a cabo y hacer efectivo este Proyecto.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Declino intervenir en este primer turno.

Interviene D. Julio García (PSOE): Efectivamente este Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009/2015 fue un ambicioso proyecto presentado en un momento en el que la crisis económica impidió llevarlo a cabo, era un momento difícil de nuestra economía, el importe del plan, tal como se anunció estaba en torno a los cinco mil millones de euros, se planteó en el segundo gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y apostaba por la movilidad sostenible del entorno de la capital viniendo a paliar una situación que en algunas zonas, sobre todo entre ellas está de la autovía de la A-1 en el norte de la capital pues se produce todos los días.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Entre sus objetivos estaba cómo se dice en la moción el prolongar alguna de las líneas de la red de cercanías, en concreto la C-4, hasta Algete por un lado y hasta San Agustín de Guadalix por el otro, una ampliación que suponía alrededor de veinticinco millones de euros, que incorporaba cinco nuevas estaciones y que permitiría, pues incorporarse o utilizar este servicio a una buena parte de esa población del entorno de San Sebastián de los Reyes, de Alcobendas, toda esa zona, a partir de ahí la siguiente corona en torno al Valle del Jarama y de la autovía A-1.

Estamos de acuerdo en que, a medida que las circunstancias económicas hayan podido ir cambiando, se hace preciso retomar aquel plan infraestructuras y comenzar su desarrollo para solucionar un problema que sigue sin solución desde entonces.

Estamos de acuerdo en las peticiones que se hacen, estamos de acuerdo en que se debe invertir, el Gobierno debe invertir en la ejecución de este plan, y también en que se puede beneficiar la zona limítrofe de Castilla La Mancha, de la provincia de Guadalajara.

Por eso vamos a apoyar esta moción y vamos a apoyar que se aproveche para poner sobre la mesa también está posible ampliación hasta la zona del Casar, un ramal que continuando desde Algete supondría aproximadamente la ejecución de unos doce o quince kilómetros de trazado.

Lo que si vamos a proponer es que, puesto que las peticiones van en el sentido, no solamente por lo que se lee en la exposición de motivos, sino porque lo hemos conatrastado con los promotores, las peticiones van en el sentido de que se pida al promotor la ejecución de este plan de infraestructuras, de que se incluya este ramal y que se pida a ambas comunidades autónomas que apoyen y se coordinen con el promotor que es el Ministerio de Fomento, nos parecía que la redacción de los puntos segundo y tercero era un poco confusa y hemos propuesto al Grupo Ahora Guadalajara una Transaccional que creemos que lo único que hace es clarificar las peticiones y las responsabilidades.

La Transaccional iría en el sentido de modificar los puntos segundo y tercero con esta relación.

El punto segundo sería, que la Diputación de Guadalajara inste al Ministerio de Fomento para que en coordinación con los gobiernos de las comunidades autónomas de Madrid y Castilla La Mancha y el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, ejecuté las obras previstas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009 y 2015, incluyendo el tramo Algete- El Casar.

Y el punto tercero, que la Diputación de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Comunidad de Madrid en su calidad de administraciones con competencias en materia de transporte, a que apoyen la ejecución del mencionado plan y se coordinen con el Ministerio de Transporte para hacer efectivo este proyecto, incluyendo el tramo Algete-El Casar.

Esa es la Propuesta Transaccional y esperamos que sea aceptada.

Apoyaremos la propuesta, con esto lo único que creemos es que se clarifica lo que se está pidiendo.

Interviene D. Octavio Contreras (PP): Desde el Grupo Ahora Guadalajara de esta Diputación se trae al Pleno que hoy estamos celebrando la propuesta ya presentada y debatida en el Ayuntamiento del Casar en abril del presente año, en defensa y apoyo de la creación de la infraestructura ferroviaria necesaria para dar servicio al transporte de viajeros por vía ferroviaria.

Se trataba de solicitar que desde la localidad de El Casar a Algete se construya la línea ferroviaria, una vez que se haya construido desde la red de de cercanías C-4, que va desde San Agustín de Guadalix, desde Sanse y hasta Soto del Real desde Colmenar Viejo, siendo aprobada la moción que denominaron próxima parada El Casar por mayoría y con el voto favorable de todos los Grupos a excepción de una abstención de uno de los Grupos.

El Ayuntamiento de El Casar acentuando más los esfuerzos en defensa de estas legítimas pretensiones e intereses, se unió a la Plataforma denominada Movilidad en el Norte de Madrid, Muévete por el Norte de Madrid, creada en defensa de la construcción de la infraestructura ferroviaria anteriormente descrita y constituida esa plataforma ya con anterioridad integrada por quince municipios de la zona norte de Madrid.

También en el entorno de esta Diputación se ha tratado en diferentes ocasiones y más puntualmente en un Pleno celebrado en el mes de agosto del año 2010, en el que se presentó una moción por el Grupo de Izquierda Unida, siendo apoyada por todos los Grupos integrantes de la Corporación Provincial.

Por todos nosotros es conocido que para la zona del Casar y sus poblaciones cercanas es complicado el acceso a la capital, por la gran densidad circulatoria que sufre la A1, sobre todo en horas puntas de entrada y salida y también es conocido la gran relación socioeconómica que estas poblaciones de la zona del Casar mantienen con la capital, con la ciudad de Madrid.

Al Grupo Popular de esta Diputación nos parece lógico que el Ayuntamiento del Casar luche y aspire a mejorar los servicios de movilidad de sus ciudadanos por su directa dependencia con la ciudad de Madrid como he indicado anteriormente y el gran volumen de desplazamientos que diariamente se producen desde esta localidad y de otras limítrofes de aquella zona de nuestra provincia.

Y por todo ello y en apoyo a los acuerdos producidos por su ayuntamiento y por coherencia de los antecedentes acaecidos en esta Diputación, vamos a votar a favor, pero he de matizar que estamos de acuerdo con el punto dos y tres de su propuesta, pero no así con el primero, en el que piden que esta Diputación se adhiera a la Plataforma creada por esos quince municipios de la zona de Madrid más El Casar.

No nos parece lógico que la Diputación se una a esa Plataforma porque la Diputación tiene otras competencias diferentes, creemos que los que deben defender y asociarse son los propios ayuntamientos y no debemos o entendemos que no debemos crear un precedente de que



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

esta Diputación pues en el futuro surjan otras plataformas y porque se ha creado el precedente tenga ya que unirse a las demás plataformas que se puedan crear.

Entonces le propongo una Transaccional con dos alternativas, bien suprimir el punto número uno, o bien darle una nueva redacción, quedando de la siguiente manera:

Que la Diputación de Guadalajara muestre su apoyo explícito a esta Plataforma y sus reivindicaciones para beneficiar así a la zona de influencia de El Casar en nuestra provincia y conseguir la ampliación del tren de Cercanías desde Algete hasta El Casar.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Efectivamente, era consciente de la votación que se ha producido hace poco en El Casar y también lógicamente de la propuesta que ya en el año 2010 presentó Izquierda Unida en este Pleno y que contó con el apoyo de todos los Grupos, por tanto no dejo de agradecerle el apoyo que demuestran hoy, pero lo cierto es que era lo que esperábamos, no esperamos un cambio de criterio.

Estamos de acuerdo con la Transaccional que nos presenta el PSOE, lo cierto es que lo único que hace es aclarar un poco los papeles de cada administración, nosotros dábamos por hecho que el Ministerio de Fomento es quien ejecuta la obra y por tanto, lógicamente, es el principal implicado y quizás por eso no lo habíamos incluido explícitamente en el redactado y quizás esté redactado lo aclara más, creo que no cambia prácticamente nada y nos parece correcto y las podemos admitir.

No terminamos de entender el problema que les causa incluirse en una plataforma de entidades locales, es decir es que en la plataforma que les he descrito es una plataforma que está formada por los alcaldes de veinte municipios, si esta nueva ampliación va a afectar principalmente a El Casar, pero también a los municipios aledaños y a una población cercana a los 50.000 u 80.000 habitantes de la provincia de Guadalajara, parece lógico que la Diputación, que además tiene un peso político, si quieren quizás más importante que el del municipio, se integre en esta plataforma, lo único que va a hacer es darle un apoyo más explícito o quizás darle una mayor visibilidad a la plataforma.

No entendemos las reticencias a incluirse en una plataforma de este tipo, no se trata de una plataforma ciudadana, ni de algo que les tenga que crear un precedente que les vaya a suponer un problema en el futuro, de verdad que no lo entendemos.

No obstante si para que conste su apoyo explícito a la propuesta es condición sine qua non que tengamos que variar ese punto, podemos asumir cambiar el punto de sumarse a la plataforma por mostrar su apoyo a la plataforma, es algo que se nos queda corto y yo les pido de todas formas que lo reflexionen porque realmente no les va a suponer ningún problema, y aunque en esta ocasión podamos asumir ese cambio en la propuesta, yo les animo a reflexionar y a ir más allá y a integrarse plenamente en esa plataforma, aunque sea solamente por darle una mayor visibilidad y un mayor peso a las reivindicaciones.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Me hubiera gustado que el Partido Socialista nos hubiera entregado copia de la Transaccional para ver cómo queda redactado final, sobre todo por ver que es lo que vamos a votar, aunque he tomado nota y creo que lo aclara y creo que fue una de las aclaraciones que hicimos en el Ayuntamiento del Casar cuando debatimos este asunto.

Efectivamente en el Ayuntamiento del Casar, todos los Concejales a excepción de uno perteneciente al Grupo Vecinos, que se abstuvo, todos votamos a favor y todos votamos a favor de que nuestro Ayuntamiento se sumara a esta plataforma, porque consideramos que el hecho de que se ampliase hasta El Casar la línea de Renfe, supondría una mejora, no solamente para nuestros vecinos, sino también para todos los vecinos de los pueblos de alrededor que se desplazan a diario hasta Madrid, e incluso hasta otros pueblos que están dentro de esa línea a trabajar y a estudiar.

Por tanto, como no podría ser de otra manera, sí que apoyo la moción presentada por el Grupo Ahora Guadalajara y agradezco que la haya presentado porque además es cierto que en el pueblo creo que todos estamos firmando esta iniciativa, incluida yo, no podía ahora decir que no a esta propuesta, por tanto la votaré, pero sí que me gustaría saber cómo queda definitivamente, si el Partido Popular acepta la modificación del punto primero, si los puntos segundo y tercero quedan con el redacta del Partido Socialista, más que nada por conocer el contenido y por si es posible si alguna cuestión no está clara poder aportar algo.

Interviene D. Julio García (PSOE): Me reitero yo evidentemente en el primer punto la apoyaremos igual, tanto si se acepta la Transaccional como si no se aceptase la Transaccional, de que nos integremos en esa plataforma.

Creo que deberíamos hacer un esfuerzo para que desde aquí salga el apoyo, primero a esa exigencia por la parte que nos toca de que se comience y de que se reactive este Plan de Infraestructuras y después también que, en la medida de lo posible, se prolongue hasta El Casar, por los beneficios que puede aportar a la provincia y a toda esa zona.

Apoyaremos tanto si la Diputación se integrarse en esa plataforma como si mostrase su apoyo explícito, y en ese esfuerzo que decía, creo que la aportación nuestra, que agradezco que haya sido aceptada, que lo único que hace es intentar clarificar y además incluir esa petición expresa de que se extienda hasta El Casar y que en torno a eso podamos llegar a un acuerdo que saliera por unanimidad, Aunque esté haciendo de promotor, no quiero atribuir me ese papel de promotor de la iniciativa, pero yo creo que sí sería bueno que hiciéramos ese esfuerzo.

Por parte del Grupo Socialista creemos que es una reivindicación que es justa por parte de los municipios que lanzaron esta plataforma en la zona de la Comunidad de Madrid, y que también es positiva en la zona de influencia más próxima a la A-1, en la zona limítrofe con el norte de la Comunidad de Madrid, El Casar y la zona limítrofe porque tienen una dependencia clara con ese pasillo de comunicación con la capital de España, de la misma forma que aquí en el entorno de la capital lo tenemos con el pasillo con la zona con el corredor de la A-2, y es fundamental mejorar las comunicaciones para todos los que día a día se trasladan por motivos de trabajo de estudios y que no solamente va a facilitar la vida de las personas que habitan allí en esa parte de la provincia, sino que además abrirán nuevas posibilidades de desarrollo para



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

esa zona, por lo tanto creo que es positivo, creo que la iniciativa hay que respaldarla y espero que no nos separe una cuestión de matices.

Interviene D. Octavio Contreras (PP): Respecto a la Propuesta Transaccional que presenta el Partido Socialista estamos de acuerdo, entendemos que es establecer un orden de competencias a las distintas administraciones que se implican en esta moción, y no tenemos ninguna objeción que hacer.

Respecto a la propuesta que les hice de la modificación del primer punto, pues sigo entendiendo que hay que distinguir entre lo que son las administraciones, la Diputación es una administración, la plataforma es una plataforma con unos objetivos muy concretos, y no debemos confundir lo que es administración con plataformas, no obstante y como les decía, proponemos el apoyo a esa plataforma incondicionalmente para defender los intereses para lo que está creada, y le agradeceríamos que aceptase nuestra propuesta y redactásemos ese punto en las condiciones que usted ha dicho, que coinciden con las que le propusimos.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Bueno pues por aclarar mínimamente como va quedar, los objetivos de la plataforma en las que están administraciones, es decir es que en esa plataforma lo que hay sin administraciones, son alcaldes de los municipios y por tanto son entidades locales las que la conforman y por tanto nosotros estaríamos en igualdad de condiciones, no obstante lo que está promoviendo la plataforma, las peticiones que está haciendo coincidimos plenamente con ellas, creemos que es importante apoyarlas porque ya sabemos después que el Ministerio, como todas las administraciones, luego se acogerán a los problemas presupuestarios, a aquellos estudios que se suelen hacer de viabilidad económica, y que suelen tener luego muy poco en cuenta la importancia o el beneficio social que genera y que para nuestra provincia y para esa área del Corredor del Henares sería enorme, el beneficio social, el beneficio medioambiental de evitar tantos viajes por carretera diarios, pues yo creo que todo eso nosotros coincidimos plenamente con ello y por tanto si les parece voy a dar lectura literal de cómo quedan los acuerdos a en los que vamos a admitir las transaccionales que se nos hacen, para que salga aprobada por unanimidad.

PRIMERO.- Que la Diputación de Guadalajara muestre su apoyo explícito a esta Plataforma y sus reivindicaciones para beneficiar así a la zona de influencia de El Casar en nuestra provincia y conseguir la ampliación del tren de Cercanías desde Algete hasta El Casar.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Guadalajara inste al Ministerio de Fomento para que en coordinación con los Gobiernos de las CCAA de Madrid y Castilla-La Mancha y el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, ejecute las obras previstas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015, incluyendo el tramo Algete-El Casar.

TERCERO.- Que la Diputación de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Comunidad de Madrid en su calidad de administraciones con competencias en materia de transporte, a que apoyen la ejecución del mencionado Plan y se coordinen con el Ministerio de Transporte para hacer efectivo este proyecto, incluyendo el tramo Algete-El Casar.

Interviene el Sr. Presidente: Solamente una observación, cuando en el punto primero cuando la Diputación muestra su apoyo, se referirá exclusivamente a las reivindicaciones con respecto a este tema.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Muestra su apoyo explícito a esta plataforma y sus reivindicaciones.

Interviene el Sr. Presidente: Con respecto a este tema, quiero decir al tema que se está hablando.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Si, con toda lógica, no se si es necesario plantearlo por escrito, pero la plataforma tiene unos objetivos claros que son estos, de la movilidad por cercanías, que no es necesario transcribirlo.

Aceptadas por el Grupo Ahora Guadalajara, las Propuestas Transaccionales del Grupo Popular, que modifica la redacción del punto Primero, y del Grupo Socialista, que modifica la redacción de los puntos Segundo y Tercero.

Sometido a votación por la Presidencia, la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara, con las propuestas transaccionales de los Grupos Popular y Socialista aceptadas por el Grupo Ahora Guadalajara, el pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, el Pleno de la Corporación acuerda estimar la propuesta de apoyo al plan de infraestructuras ferroviarias para dar servicio a la zona de El Casar, quedando la parte dispositiva, con la incorporación de las Propuestas Transaccionales indicadas, redactada en los términos siguientes:

PRIMERO.- Que la Diputación de Guadalajara muestre su apoyo explícito a esta Plataforma y sus reivindicaciones para beneficiar así a la zona de influencia de El Casar en nuestra provincia y conseguir la ampliación del tren de Cercanías desde Algete hasta El Casar.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Guadalajara inste al Ministerio de Fomento para que en coordinación con los Gobiernos de las CCAA de Madrid y Castilla-La Mancha y el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, ejecute las obras previstas en el Plan de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015, incluyendo el tramo Algete-El Casar.

TERCERO.- Que la Diputación de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Comunidad de Madrid en su calidad de administraciones con competencias en materia de transporte, a que apoyen la ejecución del mencionado Plan y se coordinen con el Ministerio de Transporte para hacer efectivo este proyecto, incluyendo el tramo Algete-El Casar.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL VIRTUAL DE LA RED DE TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA EN LA PROVINCIA.

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada el día 12 de julio de 2017, Registro de Entrada núm. 6449 para la creación de un portal virtual de la red de transportes de viajeros por carretera en la provincia, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación, en fecha 18 de julio de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una realidad de la Provincia de Guadalajara el que no haya modo de obtener información centralizada y detallada sobre el servicio de transportes de viajeros por carretera, en lo que respecta a las líneas, horarios, tarifas y empresas que gestionan el servicio. De hecho, dada la variedad de empresas que dan servicio a la provincia, se hace muy complicado averiguar quién da servicio a qué pueblos, cuáles son sus horarios así como el precio del billete, más aún, cuando alguna de estas líneas atraviesan la provincia de Guadalajara pero tienen su origen y destino fuera de nuestra provincia.

Por tanto, desde Ahora Guadalajara vemos la necesidad de que esta Diputación organice y cree un Portal de Transporte Provincial en el que de forma sencilla, introduciendo los datos de origen y destino que se desee realizar, obtengamos información de las opciones de horarios, precio del billete o si podemos acceder a algún tipo de descuento por ser joven, parado/a o jubilado/a.

En el actual mandato, se ha acometido la renovación de la web de la Diputación Provincial de Guadalajara, con un aspecto renovado y más orientada a la información y el servicio público, por lo que este Portal de Transporte Provincial sería sin duda un importante activo dentro de esta web, y una de las utilidades sin duda más demandada por los vecinos y vecinas, así como una importante herramienta para quienes quieran planificar sus visitas turísticas a la provincia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el GRUPO POLÍTICO DE "AHORA GUADALAJARA" en la Diputación de Guadalajara, propone al Pleno de esta Diputación que adopte el siguiente ACUERDO:

Que la Diputación Provincial de Guadalajara cree un Portal virtual informativo sobre el Transporte de viajeros por carretera que contemple un mapa de los servicios ofertados por las empresas que operan en la provincia, así como información detallada y accesible de los recorridos, horarios, precios, descuentos y posibles combinaciones.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Como en el punto anterior declino de la primera intervención.

Interviene D^a Sara Simón (PSOE): Desde el Grupo Socialista vamos a estar siempre a favor de que la Diputación Provincial siga siendo una de las principales herramientas que tengan los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia, y entendemos que esta propuesta que nos trae el Grupo Ahora, pues va a ser de gran utilidad, además partiendo de la base de que somos conscientes de que la Diputación no tiene competencias en materia de transporte, si que entendemos que sería un servicio muy positivo para la provincia, una provincia como la nuestra, con 288 municipios, con una densidad de población tan baja, con una población tan dispersa como la nuestra necesita de todas las herramientas que podamos poner a su disposición para que la ciudadanía pueda sentirse que tiene una mayor cohesión.

Al igual que muchos ayuntamientos se sirven de tablón de anuncios para servicios que no son de su competencia, pero que sí que son importantes para sus vecinos, como pueden ser por ejemplo, las farmacias, también la Diputación puede darse este servicio para el ámbito provincial.

Además también entendemos que para la recién estrenada web de la Diputación podría ser un perfecto escaparé y atraer más visitas, porque entendemos que mucha gente que probablemente no entraría o no se le ocurre entrar a la web de la Diputación así porque le apetezca mucho, pero a lo mejor si tiene servicios que le sean de utilidad pues podrían acceder a la web y así también ver qué está haciendo la Diputación en nuestra provincia.

Así que entendiendo que es una herramienta, que es útil y que es necesaria y además que creemos que su coste económico es muy limitado, la vamos a apoyar.

Interviene D. Alberto Domínguez (PP): Mire señor Riaño, no le voy a negar que su idea me parece bien, pero como ha sucedido muchas otras veces y como ha señalado la Diputada Sara Simón, volvemos a traer a este Pleno un tema que no es de nuestra competencia, y que si estuviese resuelto por el órgano competente sería mucho más fácil por nuestra parte hacer un enlace desde nuestra página para dirigirnos directamente a esa página de información.

Puestos al habla con la Consejería de Transporte nos comentan que desde el año 2002, 2003, se empezó a desarrollar una página donde poder consultar todos los datos a los que usted hace referencia hoy, y nos comentan que se remitió formulario a todas las comunidades autónomas para que colaborasen dando estos datos, pero ni todas contestaron y concretamente



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Cataluña y País Vasco nunca lo hicieron, y las que contestaron dejaron de actualizar los datos al poco tiempo.

Desde Castilla La Mancha nos comentan que no hay medios, ni presupuesto ahora para desarrollar este tipo de actuación, que tienen una limitación presupuestaria y no pueden hacerlo por ahora, aunque sí me insinuó que en dos o tres años estaría desarrollada.

También me dicen que la mayoría de las líneas de transportes están en proceso de licitación y que habrá que esperar a ver cómo termina esto, puesto que están seguros de que habrá modificaciones importantes, habrá reordenación de rutas, habrá abandonos de alguna de ellas, creación de nuevas e incluso el transporte a la demanda, este último mucho más difícil de controlar telemáticamente.

Y como todo esto es una competencia de la Comunidad de Castilla La Mancha habrá que esperar a que se solucione, también alguna de las líneas que pasan por nuestra provincia son estatales, pues también habrá que esperar a que en su página funcione correctamente, que ya está creada pero también es verdad que no funciona.

Por nuestra parte, no habrá ningún inconveniente en poner un enlace a una página que de verdad funcionase, pero vuelvo a reiterar que no depende de nosotros, lo que sí haremos por nuestra parte es que dentro de la información municipal que se está pidiendo a los municipios para ponerlas en nuestra página con cada uno de ellos, implementar esa documentación informativa que cada municipio quiere que se ponga de su municipio. Es añadir una partida, un apartado donde cada municipio nos diga el medio de transporte y los horarios que tiene esa población, lógicamente en cada municipio también ira un enlace a su página web si la tuviese, y como he podido comprobar en muchos municipios esta página ya tiene puesto el cómo llegar, los medios de transporte que existen o el enlace a la empresa concesionaria.

Repitiendo lo dicho al principio, la idea de crear esa página me parece bien, pero no nosotros sino el órgano competente, y le voy a proponer no una Transaccional, pero sí un cambio de texto que si usted cambiase en la propuesta de acuerdo que en esta Diputación el texto que dice, crear un portal virtual informativo, en vez de poner la Diputación, por instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Ministerio de Fomento crear un portal virtual informativo, con este cambio si se hiciese así nosotros votaríamos a favor su propuesta.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Pues la verdad es que me decepciona la postura del Partido Popular, esta es una propuesta en positivo, sin ninguna carga partidista, a pesar de que usted se la quiera dar, no vamos a entrar a ese juego, no vamos a ensuciar lo que era una propuesta blanca de utilidad a los ciudadanos de la provincia, entrando en una batalla partidista qué es lo que ustedes pretenden, no ningún sentido, miren ustedes ya sé que la competencia de transportes corresponde a la Junta de Comunidades, pero es que no les estamos pidiendo que invadan competencias de la Junta de Comunidades, es que a la página web del Ayuntamiento de Torrejón del Rey tiene colgados los horarios de sus líneas de autobuses, porque los ha colgado este que les habla, y no estoy invadiendo competencias del transporte por ello, lo que estamos haciendo es dar información a los vecinos, información sobre las líneas de transporte que pasan por los municipios y con sus horarios.

Lo que estamos pidiendo es que la Diputación, que además de tener unos medios técnicos más adecuados para ello y una web más adecuada para ello y centralizada, pueda centralizar esa información y darle a los usuarios de la provincia la información de una manera adecuada, que no nos ocurra lo de ahora, que es que alguien que tiene que planificar un mínimo viaje por la provincia, tenga que estar entrando en las distintas páginas de cada una de las empresas, o de los distintos ayuntamientos a ver, descargarse cada uno de los horarios para ver que enlaces puede tener de una u otra forma, es absurdo.

Les estamos planteando una propuesta que de verdad no tiene mayor dificultad técnica que un pequeño trabajo de investigación a través de los horarios, y hombre, que es usted el Diputado de Nuevas Tecnologías, si a mí me dicen en la Junta que realizar un portal de este tipo con la información va a llevar tres años y que no tienen presupuesto, me da la risa, a mí me da la risa, se lo digo de verdad, yo soy programador informático y desarrollador web y le aseguro que un portal de este tipo no puede llevar ni tres años, ni una cantidad que se pueda suponer importante para la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, quizá para un ayuntamiento sí, pero desde luego para la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ya le digo yo que no.

Hagan ustedes un esfuerzo, no me parece mal que insten ustedes a la Junta a que centralice, a que haga un desarrollo importante, no me parece mal, pero hombre, entre tanto, ¿De verdad les parece tan dificultoso que ustedes hagan ese trabajo de recopilación de información y se lo ofrezcan a sus ciudadanos?, me parece increíble, no es invasión de ningún tipo de competencia, la competencia es en la prestación del servicio de transportes, esa es la competencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, no tienen la competencia de la información de los servicios, no la tienen, las páginas web de los ayuntamientos hay información sobre infinidad de servicios de los que no son competentes, infinidad.

En la página web del Ayuntamiento de Torrejón del Rey tienen ustedes los horarios de las farmacias, o de los autobuses, o las farmacias de guardia, o un enlace al servicio de citas del SESCAM, y no por eso estamos invadiendo competencias de nadie.

Es una necesidad palmaria de los ciudadanos de la provincia tener un lugar centralizado al que dirigirse para conocer los horarios, los enlaces de los distintos medios de transporte por carretera y yo iría más allá, incluso de sus enlaces con los transportes ferroviarios, y entonces qué hacemos, le decimos también a la Junta que también tiene que ponerse de acuerdo con la Comunidad de Madrid, o con Fomento para poder incluir en ese mapa virtual de transportes los enlaces con los cercanías, de verdad, que no es eso, que no les estamos pidiendo que invadan competencia ninguna, simplemente que ustedes cómo ayuntamiento de ayuntamientos que les gusta decir, como Institución Provincial pues le den información a los ciudadanos de la provincia de los medios de transporte que tienen a su disposición, no me parece, ni tan exagerado, ni tan grave, ni mucho menos que invadamos competencias de nadie, ni tampoco tan costoso, más allá de efectivamente una cierta carga de trabajo a los técnicos de la casa, que eso es cierto que va a existir, no me parece tan costoso.

No vamos a admitir esa Transaccional, que lo que realmente hacen es echar balones fuera, quitarse de encima la responsabilidad y traspasársela a la Junta, que seguramente también la tenga, y efectivamente habría que solicitar selo a ella, pero de momento creo que deberían asumir ustedes el darle la información a los ciudadanos de la provincia, que para eso son la Institución Provincial.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Tras escuchar las dos últimas intervenciones, sí que creo que es una propuesta positiva y sí que me gustaría que se hiciera un esfuerzo para poderla sacarla entre todos por unanimidad, es decir que se vean cuál son los problemas técnicos más que competenciales, y que al menos se pueda avanzar en los datos de que disponga esta Diputación, o los ayuntamientos que se comprometan a actualizarlos, es decir, no sé si realmente es más un problema técnico, en cualquier caso sería enlazar con todos los ayuntamientos bajo mi humilde opinión y desconociendo la materia informática, y si eso es posible pues que se pudiera valorar, tanto por el Grupo Ahora, como por el Grupo del Partido Popular, si hay posibilidades de encontrar algún tipo de acuerdo para sacar adelante entre todos esta propuesta.

Si realmente hay datos que no dependen de la Diputación, y que no se puede acceder a ellos, pues que se cuelguen los datos de que se disponga o que se enlace allá donde estén. Aquí sí que es verdad que el Señor Riaño es informático y conoce más que yo, pero probablemente algún tipo de solución técnica podría haber para poder aprobar esta moción, independientemente de las competencias, que sí que creo que si la Junta es competente o cualquier otra administración es competente, probablemente podrán acceder más fácilmente a esos datos, pero el poder ayudar a nuestros pueblos y a nuestra provincia, tanto para el turismo como para nuestros vecinos creo que es esencial en un tema como las comunicaciones, simplemente decir esto porque como cualquier otra propuesta también sé que por parte del Grupo Ahora no se me va a aceptar, pues al menos pedir públicamente a ambos Grupos si es posible alcanzar algún tipo de acuerdo.

Interviene D^a Sara Simón (PSOE): La verdad es que a mí también me ha sorprendido la desidia con que el Grupo Popular se ha tomado esta propuesta, que básicamente es útil para los ciudadanos de nuestra provincia, entendemos también que no habría mayor problema.

Simplemente sería con ir empezando a introducir los datos que tengamos, ir incorporándolos si efectivamente la Junta de Comunidades o el Gobierno Central no tiene actualizados sus datos, bueno pues en la medida que fuese posible ir incorporándolos en un futuro, pero podríamos empezar a trabajar con los datos que ya tuviésemos de ayuntamientos, o los datos que ya estuviese en diferentes portales. No le veo el mayor problema, simplemente creo que es una cuestión de voluntad, si hay voluntad se puede hacer, se puede empezar a trabajar en ello, aunque la información no esté completa, y si no hay voluntad pues desde luego que no se podrá dar este servicio que creo que es de gran utilidad para los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia.

Interviene D. Alberto Domínguez (PP): Parece que ustedes no han sido capaces de entenderme porque parece ser que me están pidiendo que pongamos la información en nuestra página web y una de las cosas que yo he dicho es que vamos mandar una carta a todos los municipios de la provincia para implementar los datos que ya hay colgados en nuestra página, donde les vamos a pedir que nos digan el medio de transporte que existe en su población, pero eso no es lo que usted está pidiendo en la moción señor Riaño, usted está pidiendo que montemos un portal, una especie de navegador donde nos digan las rutas que existen, los precios.

Y concretamente yo ayer, por si quieren ustedes llamar, 925 26 69 00 Toledo y les contestará un señor donde le contará lo mismo que me contó a mí ayer y si él me dice que tienen previsto en dos o tres años hacerlo, pues es lo que me ha dicho.

Yo no le voy a contradecir, si lo hacen en quince días por mí encantado. si a mí no me cuesta ningún trabajo, eso es verdad ningún trabajo apretar un botón con un enlace que nos lleve a una página que nos funcione y nos diga esos recorridos, pero eso a día de hoy no existe en Castilla La Mancha nada y la del Estado funciona, de las cuatro veces que he entrado dos ha funcionado y dos no. Porque te dice origen y destino eh y origen de salida y resulta que se pierde, y cuando te da la solución es verdad que funciona pero no suele funcionar casi nunca, y te da la solución con rutas alternativas, con transbordos que tienes que hacer y demás.

Pero le pongo un ejemplo, la ruta de mi pueblo, eh, la ruta de mi pueblo se tardaba en venir aquí Jadraque-Guadalajara cuarenta minutos, ahora mismo se tarda alrededor de una hora, porque sin decir nadie nada y sin comunicarlo cambiaron dónde están las paradas de autobuses que están puestas en los cruces alguien decidió, no en todos pero en algunos pueblos, el autobús ahora entra, autobús cabreado porque llega a la plaza y le pongo el ejemplo de Ciruelas que no puede dar la vuelta y el alcalde de Ciruelas ahora ha pedido una circunvalación para que pase este autobús.

Pero le pongo ese ejemplo y sin comunicar nada a nadie han cambiado los horarios, con lo cual nosotros no podemos estar pendiente de eso, no nos negamos a poner el enlace, sí eso es lo más fácil del mundo y usted lo sabe, pero el problema es que no tenemos donde dirigir ese enlace y la única información que nosotros podemos sacar y poner en nuestra página web es la que nos transmitan los ayuntamientos, que como le he dicho, algunos de ellos tienen página web a la que ya te diriges y pone cómo llegar, y algunos de ellos te pone la ruta que tiene y otros te dirigen directamente a la empresa concesionaria dónde ahí tienes ya que investigar más, pero no nos negamos a esto, yo sólo le pido que no nos pida que desarrollemos nosotros eso porque no podemos, ni tenemos medios.

Le digo que instemos a quien tiene que hacerlo y que lo haga y nosotros ahora haremos nuestro trabajo de enlazarnos con esas páginas, lo que no vamos a hacer es desarrollar y mantener una cosa que, ni la Junta, ni el Estado han sido capaces de ponerlo en marcha.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Voy entendiendo por dónde va, vamos a ver lea usted el acuerdo porque efectivamente todos aspiraríamos a que la herramienta fuese algo parecido a lo que tiene el Consorcio de Transportes de Madrid, donde, efectivamente, usted pone el origen y el destino y le da una ruta con sus distintas combinaciones, los tiempos de transbordo, etc.

Eso sería lo ideal, efectivamente, pero si lee usted los acuerdos lo que le estamos pidiendo es un portal virtual informativo sobre el transporte de viajeros por carretera que contemple, un mapa de los servicios ofertados por las empresas que operan en la provincia, es decir, usted ya lo ha dicho, no es que me tengo que dirigir a la web de la empresa, claro, pues eso es lo que tiene que hacer el un ciudadano, yo lo que le digo es que se dirija a usted a todas las empresas lo recopile y los funda, que no parece tan complicado.

Información detallada y accesible de los recorridos, los horarios, los precios, los descuentos y las posibles combinaciones y eso, plasmarlo, es coger toda la información una vez que se ha navegado a esas página que usted dice, en unos casos ayuntamientos, en otros casos



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de las empresas, fundirlas y trasladar esa información a un portal que podrá ser más o menos sofisticado que queramos y que ojalá tuviéramos capacidad para hacer un portal interactivo del estilo del que tiene implantado por ejemplo el Consorcio de Transportes de Madrid, ojalá, pero si no, mientras tanto, lo que se le está pidiendo en el acuerdo de esta propuesta es esto, es un mapa de servicios detallado con la información de recorridos, horarios, precios y descuentos, y eso, no es tan costoso de hacer.

Es verdad que lleva unas horas de trabajo técnico de andar descargando documentos, andar cruzándolos y andar poniéndolos en un orden en un solo documento y hacerlo lo más accesible o atractivo posible al ciudadano una vez que entra en la web, ya está, no creo que eso sea tan complicado como lo que usted plantea, y efectivamente si en la Junta le están diciendo que en tres años van a tenerlo, yo espero que si van a tardar tres años sea porque van a tener una herramienta interactiva como para que puedan dar el servicio que están dando los portales de los que hablamos.

Pero lo que les está pidiendo la moción no es eso, ténganlo claro, lease bien el acuerdo, porque va a votar usted en contra de algo muy parecido a lo que ya me está diciendo eh, que la Diputación Provincial cree un portal virtual informativo sobre el transporte de viajeros por carretera que contemple, un mapa de los servicios ofertados por las empresas que operan en la provincia e información detallada y accesible de los recorridos, horarios, precios descuentos y posibles combinaciones, no tiene más.

Finalizadas las intervenciones de los Grupos políticos y sometido a votación por el Sr. Presidente se obtiene el siguiente resultado: doce (12) votos a favor del Grupo Socialista y del Grupo Ahora Guadalajara; doce (12) votos en contra del Grupo Popular, diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y una (1) abstención de la Diputada No Adscrita. Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, por los motivos expuestos durante el debate.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LOS PADRES SOBRE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS Y EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

D. Lucas Castillo Rodríguez, defiende la propuesta presentada por la Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Guadalajara el día 13 de julio de 2017, Registro de Entrada núm. 6451 relacionada con la libertad de elección de los padres sobre la educación de sus hijos y el proceso de asignación de plazas, que ha sido dictaminada favorablemente por

la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, en fecha 18 de julio de 2017, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El artículo 27.1 de la Constitución Española establece que "*Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza*". Además, la Ley Orgánica 2/2006, de Educación establece en el artículo 84.1 que "Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos...*de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores*".

Por Resolución de 18 de enero de 2016, de convocatoria para el curso 2016/2017, se establecía en su artículo Sexto, apartado 7.c., en relación a los criterios de baremación, que "*De persistir el empate: c.1) Tendrán preferencia quienes hayan solicitado un centro en primera opción sobre los que lo hayan hecho en segunda, los de segunda sobre los de tercera y así, sucesivamente. c.2) Se ordenarán las solicitudes de acuerdo con el Sorteo Público de carácter Regional.*

Por el contrario, la vigente Resolución de 31 de enero de 2017 de convocatoria para el curso 2017/2018 suprime lo dispuesto en el apartado 7.c.1), y se establece en su artículo Sexto, apartado 8, en relación a los criterios de baremación que, "*De persistir el empate: Se ordenarán las solicitudes de acuerdo con un Sorteo Público de carácter Regional*"

La supresión en la vigente Resolución de la referencia a la prioridad de las familias, implica que, en el momento en que un alumno no entra en el corte del primer centro escogido, depende del azar de un sorteo de desempate, y no de la preferencia de sus familias.

En consecuencia, alumnos que han solicitado un centro en primera opción quedarán fuera, mientras resultarán admitidos alumnos que, con igual baremo que los primeros, habían otorgado a dicho centro mucha menos prioridad en sus solicitudes.

Además, se da la circunstancia de que, a aquellos alumnos que tienen suerte en el sorteo y han obtenido plaza, sí se les toma en consideración las preferencias. Así, en la actualidad, el procedimiento de asignación de las plazas libres que pudieran surgir en un colegio tomará en consideración, en primer lugar, a aquellos alumnos con plaza que otorgaron a ese colegio más prioridad que al colegio que les fue definitivamente asignado; y en segundo lugar, el número de solicitud de aquellos alumnos sin colegio asignado.

Así, mientras que el sistema anterior "repartía la mala suerte", y un alumno con mal número sólo competía para un centro con los alumnos que lo hubiera solicitado con idéntica prioridad y baremo, el actual sistema condena hasta el final a los niños con mal número, y prefiere mejorar la situación de una familia a la que le han dado su segunda opción



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

(ofreciéndole la primera), antes que ofrecerle a un niño sin colegio una de sus seis opciones iniciales.

Aquellas familias cuyos hijos son emplazados a la asignación de oficio, deben esperar a conocer, más tarde que el resto de niños, el colegio de sus hijos. En tal caso, incluso tras la resolución definitiva, no disponen de un centro asignado sobre el cual evaluar su situación, debiendo por tanto reclamar sobre la no asignación de centro, en lugar de sobre la asignación de un centro que no sea de su agrado como el resto de familias.

No parece justo ni igualitario este extremo, habida cuenta de que las solicitudes de dichas familias no adolecen de defecto alguno en forma o plazo, y simplemente se encuentran en la citada situación por mero efecto del azar del sorteo. No parece además haber razón alguna por la cual los alumnos no asignados a centros consignados en su solicitud, deban esperar tras la Resolución definitiva para que se les asigne colegio de oficio, pues al momento de publicarse la Resolución provisional ya se conoce qué centros tienen plazas libres en función de las solicitudes que han recibido.

Establece el Decreto 1/2017, en su artículo 14, apartados 4 y 6 respectivamente, que las resoluciones provisionales podrán ser objeto de reclamación, mientras que las resoluciones definitivas podrán ser objeto de recurso de alzada o denuncia.

Así, mientras las familias con centro asignado disponen de una instancia anterior al recurso de alzada – la propia reclamación – para que se reasigne a sus hijos a un centro de su mayor conveniencia, las familias cuyos hijos son asignados de oficio resultan, en el momento en que conocen el centro que les es concedido, directamente emplazadas al recurso de alzada. No parece, por tanto, que unos y otros dispongan de iguales oportunidades e instancias ante las que defender sus preferencias.

Respecto a la baremación provisional, se han subsanado errores de oficio, reduciendo a 0,5 puntos el baremo definitivo de ciertos alumnos. Así mismo, figuran en el baremo definitivo alumnos que no figuraban en el baremo provisional.

Así pues, las familias desconocen en qué casos se ha actuado de oficio, y en qué casos a instancia del solicitante, existiendo cierta incertidumbre respecto a los motivos por los cuales otros alumnos han obtenido una baremación final superior a la del propio hijo/a. Parecería, por tanto, recomendable en aras de la transparencia, que se haga público con carácter previo a la asignación provisional de centros, el listado de alumnos cuya baremación ha sido modificada, distinguiéndose entre los casos en que se ha actuado de oficio o a instancia del interesado.

El fin al distrito único en la capital imposibilita el acceso a determinados colegios a los que, otros años, se podía optar. Luego ya no existe libertad de elección de colegio, sino libertad de elección dentro del propio área de influencia. Así mismo, los residentes en municipios distintos a la capital, que otros años tenían 3 puntos por zona en la misma provincia, este año obtienen cero puntos.

En la zonificación de la capital se ha igualado el número de colegios por zona (once) sin tener en cuenta la población de niños en edad escolar; además, la zonificación no presenta un mínimo criterio radial alrededor de los colegios.

Por último, fuera de la capital, en Azuqueca de Henares no se aplica ningún criterio de proximidad en la asignación de centros, como sí hacen la práctica totalidad de los municipios de la región con más de 30.000 habitantes, tales como Almansa, La Roda, Puertollano, Tomelloso, Seseña o Talavera, entre otros.

Lo más dramático de toda esta cuestión es que el sistema no busca que todas las familias (en aquellos municipios en los que existe esta opción) accedan a la enseñanza deseada, sino que trata de filtrar solicitudes, drenando alumnos hacia colegios que no tienen demanda.

Así las cosas cerca de 50 familias de Guadalajara se encuentran en una situación no de que no se les haya adjudicado colegio -que a algunos no se les ha adjudicado-, sino de que los colegios que les están dando no los han elegido ellos.

El texto de la presente Propuesta es el que las familias afectadas han trasladado a la Consejería de Educación y a la Delegación de la JCCM en Guadalajara. Las familias afectadas se han concentrado, han registrado escritos en la Consejería de Educación en Toledo y en la Delegación de Guadalajara, se han dirigido a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha y han mantenido reuniones con técnicos de la Consejería en la delegación de Guadalajara sin que, hasta la fecha les hayan dado ninguna solución, sino excusas y largas, dando la sensación de que lo que quieren es dejar pasar el tiempo sin hacer nada. Incluso han visto como el Consejero de Educación reducía a 13 el número de familias afectadas, dato incierto que refleja el desconocimiento y la falta de información.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno Regional a proteger íntegramente el derecho a la libertad de elección de centro educativo no universitario, elaborando un nuevo decreto de admisión para el curso 2018-2019, en términos idénticos al decreto 2/2007, es decir, tomando como zona de escolarización el municipio.
- 2.- De cara a la elaboración del nuevo decreto de admisión, incluir en el mismo, para el caso de sustituciones que generen empate, que tendrán preferencia quienes hayan solicitado un centro en primera opción sobre los que lo hayan hecho en segunda. Los de segunda sobre tercera, y así sucesivamente, recuperando los criterios de prioridad establecidos para el curso 2016/2017.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

3.- Ofrecer a las familias afectadas una solución que no pase por el criterio exclusivo y único del "sorteo", sino por el respeto al derecho a la libertad de elección de la educación que quieren para sus hijos”.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Resulta evidente que alcanzar el mayor grado posible de libertad en la elección del colegio para los hijos es un deseo y en numerosas ocasiones una necesidad de los padres a la hora de optar por uno o por otro colegio.

Resulta también evidente que cualquier sistema de elección que se adopte resultará imperfecto, salvo que hubiera alguno que permitiese la coincidencia plena entre las elecciones realizadas por los padres y la definitiva ubicación de los hijos en el colegio elegido.

Hemos de tener en cuenta que este deseo de poder acceder al colegio elegido para los hijos nace en ocasiones de valoraciones más o menos objetivas sobre la calidad de la enseñanza de los diversos centros, pero también nace en numerosas ocasiones de necesidades imperiosas como pueden ser la proximidad u otras de similar naturaleza, en una sociedad en la que lo más habitual, es que ambos padres trabajen y sea una prioridad la conciliación de la vida laboral y familiar, entre la que se encuentra también la educación de sus hijos.

Encontrar un sistema que combine adecuadamente deseos y necesidades de las demandas con las plazas disponibles es, casi con toda seguridad, un imposible, pero si es posible encontrar sistemas que se acerquen tanto al ideal que casi parezca que se ha alcanzado.

En la práctica parece haberse demostrado, dadas las quejas que ha suscitado, que el modelo elegido para el curso 2017-2018 está, cuanto menos, más lejos de ese óptimo, que el modelo al que ha sustituido.

Pudiera este parecer un tema baladí, pero estoy convencida que para los padres no lo es, todo aquello que tiene que ver con la educación de sus hijos adquiere la máxima importancia, porque de ellos también depende su futuro y el futuro de nuestra sociedad, y por tanto, que dicha educación se les imparta en el centro de su elección, o cuanto menos del que más se acerque a esta, resulta una exigencia de primer orden para todo buen gobernante.

No está muy claro a qué obedece esta modificación de la norma, al menos a mi no me queda claro, pero me parece evidente que ni tiene una explicación en mejorar los criterios que puedan tender a favorecer una mejor educación para los que más lo necesiten, si no no se hubiera suscitado todo este revuelo, ni otro tipo de beneficios sociales que la justifiquen, ni tampoco esa conciliación de la vida laboral y familiar, que también está vinculado a ello y más bien parece un voy a hacer algo distinto a lo que hacían otros gobiernos anteriores, aunque sea peor para los ciudadanos, simplemente por sacar pecho.

Por ello, entre otras muchas cuestiones, mi voto será favorable a esta propuesta.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): La verdad, es que por un lado, no terminamos de entender muy bien la propuesta y su motivación, tampoco la urgencia, ni la importancia de un tema que afecta a solo cincuenta familias, no todas de la capital, de los 80.000 habitantes de Guadalajara capital.

Por otro lado he de confesarles que cuando el Partido Popular habla de libertad algunos nos echamos a temblar, porque ya conocemos la concepción y que el Partido Popular tiene de lo que es la libertad, siempre la individual, por supuesto, nunca la colectiva.

Veamos para empezar revisando el decreto 2/2007 no terminamos de encontrar claramente donde se especifica que la zona de escolarización es el municipio, muy al contrario, lo que vemos es como dice que en su artículo 5 áreas de influencia, las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, previa consulta a los sectores afectados y al Consejo Escolar de la localidad, en su caso, delimitarán las áreas de influencia para las enseñanzas obligatorias y del segundo ciclo de la Educación Infantil, de acuerdo con la capacidad autorizada de cada centro y la población escolar de su entorno, de forma que cualquier domicilio quede comprendido, al menos, en el área de influencia de un centro público, asimismo determinarán las áreas limítrofes a las anteriores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del presente Decreto.

Y además todo esto parece tener que ver más con la visión política de la educación del Partido Popular que con atajar el supuesto problema de las familias, quiero decir, cuando hablamos de servicios públicos, elección de colegio, elección de médicos etcétera.

La visión del Partido Popular suele resultar clasista, elitista, aquellos que pueden pagar eligen y el que no se aguanta, mientras se va aminorando la inversión en los centros públicos y favoreciendo los de la gestión privada, todo esto favorece la generación de guetos, en moción se habla de garantizar la educación y el acceso en condiciones de igualdad, pero pervierte la idea de la norma.

Lo que el Partido Popular quiere recuperar, aunque no lo diga claramente, es el criterio para Guadalajara capital de zona única, la que instauró Cospedal en cuanto entró y cuyo verdadero objetivo, lejos de la supuesta libertad de elección, era favorecer la competencia entre centros, crear centros de primera y de segunda, la mercantilización de la educación, y generar competitividad, pero sobre todo asegurar clientela a los centros privados concertados.

Este año, el gobierno de García-Page ha vuelto a incorporar la zonificación, pero en Guadalajara capital solo ha puesto dos zonas, y por tanto ha servido de poco, de hecho los sindicatos ya se mostraron en contra de esa propuesta.

Nosotros creemos, muy al contrario en la necesidad de aumentar el número de zonas, los colegios deben estar cerca de los estudiantes y sus familias, favorecer la conciliación, mejorar la movilidad, facilitar las relaciones interpersonales de amistad, construir barrio, etcétera.

La educación pública debe ser igual para todos, da igual el centro, y mejorar por tanto la dotación de los que hoy están peor dotados, que esté cerca de casa o del trabajo debe ser lo más importante, y por supuesto no favorecer la escuela concertada en detrimento de la pública, si la concertada se sacará de la ecuación no habría estos problemas. En Guadalajara capital están quedando colegios vacíos en los barrios más antiguos o humildes y peligra su supervivencia mientras pagamos plazas en colegios privados de la Iglesia.

De las 50 familias que nombran, parece ser que sólo una mínima parte de ellas son de Guadalajara capital, unas catorce, si no me equivoco, el resto son de la provincia, pero quieren plaza en la capital principalmente por motivos laborales. Se han tramitado aproximadamente



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ochocientas cincuenta solicitudes en la capital, las quejas por tanto representan el 5,8%, algo que sin duda es mejorable, pero que no parece tan grave, ni tan urgente.

El año pasado, sin los cambios denunciados en este Decreto, hubo más gente que se quedó sin la plaza que quería, por lo que el cambio de este año puede ser cuestionable pero no resulta relevante el número de incidencias, al menos no tan relevante como el año pasado, y por tanto el revuelo al que se hacía alusión hace un momento, ese revuelo no tiene tanto que ver con que se hayan incrementado la gente que se ha quedado sin plaza, porque la gente se quedó sin plaza donde pedía el año pasado fueron más y no había cambiado el Decreto, este revuelo quizás tenga más que ver con otras causas que no son exactamente las del cambio de Decreto.

De hecho, salvo algún caso aislado que efectivamente ha sido perjudicado por la modificación del Decreto que en realidad nosotros tampoco compartimos, en la mayoría de los casos el no haber conseguido el centro previsto tiene más que ver con que se han pedido todos concertados y no les correspondía por zona, o no tenían puntos suficientes, porque querían entrar en el barrio de Aguas Vivas, que es donde está toda la gente más joven y con niños, y los centros están saturados, y como no han puesto más opciones pues la Junta ha tenido que asignar de oficio, esto y cuestiones personales de este tipo.

Por otro lado, una vez asignadas las plazas y mientras nadie se haya quedado sin plaza, no parece que se pueda, ni si quiera que fuera conveniente para este año buscar una solución ad hoc para las familias afectadas. Se podría buscar una solución al año que viene, o la redacción de un nuevo Decreto de una nueva Resolución de Admisión, pero desde luego no para este año.

Todo esto y la convicción de que existe un cierto oportunismo político en la propuesta, nos impide apoyarla, sin embargo en lo que si coincidimos y es el motivo por el que tampoco vamos a votar en contra de la propuesta, es en que efectivamente han eliminado de la Resolución el punto 7 c), y lo que la Consejería tiene ahora en cuenta, eso sí solo en caso de empate, son los puntos obtenidos en la valoración de los criterios, domicilio, renta, hermanos, etcétera, por encima de las prioridades expresadas en la solicitud.

Si bien también es cierto que se han incorporado este año más criterios de baremación y por lo tanto se han reducido sensiblemente el número de empates, no obstante parece lógico que si se les pregunta a los padres o tutores el orden de prioridad de los centros, esto se tenga en cuenta a la hora de asignarlos, porque si no para qué preguntas, y por tanto los desempates deberían darse entre quienes lo han elegido como primera opción sobre los que lo han elegido como segunda y estos sobre quienes lo han elegido como tercera opción.

Así pues y quedando claro que no compartimos la exposición de motivos que el Partido Popular declara en su propuesta, y salvo que decidan eliminar del petitum, los puntos 1 y 3 de la propuesta y dejar únicamente el punto 2, en cuyo caso podríamos apoyarla, nos vamos a mantener en la abstención.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): Nos traen hoy una moción que una vez más dice verdades a medias, y estas son las peores mentiras, juegan con las palabras o con los conceptos como único objetivo de confundir a la gente.

Cuando se habla de la elección de centros educativos o de la falta de libertad en los centros educativos y ustedes juntan la libertad de enseñanza con la libertad de formación religiosa, moral para sus hijos y tal, se hace un batiburrillo que al final no es de lo que aquí se está hablando, es algo que la Constitución como ustedes hacen referencia no dice, lo pueden buscar y verán como no lo dice.

Es más, ustedes utilizan una Ley Orgánica, como es la LOE, para que de una forma sesgada y torticera para reconocer un derecho que no es el que ustedes están hablando.

Cuando es justamente al revés, las Leyes Orgánicas desarrollan los Decretos reconocidos en la Constitución y eso es lo que hay que tener en cuenta.

Decimos sesgada porque obvian una potestad del Estado y que así aparece en la Constitución como la que emana del artículo 27.5 de esta, que dice que, los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Ustedes se olvidan de esta programación general, siendo la piedra angular, puesto que las plazas escolares y los recursos personales son los que son, por lo tanto finitos. No podemos, al libre albedrío de las solicitudes, aumentar o disminuir plazas atendiendo curso a curso, a partir de las solicitudes formuladas.

Hay doctrina jurídica en este sentido, el Tribunal Constitucional en Sentencia 86/1985, no se la voy a leer pero también va en la misma línea.

En cuanto al modelo de asignación de las plazas, lo que se ha tratado de dotar de igualdad en el acceso, racionalidad, coherencia y justicia, esos han sido lo que se han tenido en cuenta para este Decreto de Admisión de alumnos.

Ustedes realizaban que la opción creaba derecho y ahora hemos realizado una baremación que es mucho más compleja, como decía el Portavoz de Ahora Guadalajara, esta baremación lo que ha hecho ha sido reducir de manera considerable los números de empate que ha habido en estas familias, en este caso que han tenido problemas en la asignación de centros.

Es más, le diré más del 50% de esas familias no habían pedido las seis opciones que se les daba, podrían elegir seis centros educativos y más del 50% de ellas no habían elegido centros alternativos, por lo tanto al tramitar estas solicitudes ellos mismos generaban el problema a la hora del desempate posterior.

Y ustedes hablan del empate y hablan del sorteo, el sorteo no ha sido una cosa que se haya inventado en este Decreto, el sorteo es algo que está ahí de siempre, que se lleva haciendo y que ustedes en la legislatura anterior en la que les correspondió gestionar un número que más



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

adelante les daré también de desempates lo utilizaron porque era la fórmula de poder adjudicar las plazas a estos chicos.

El nuevo Decreto de Escolarización, ha sido ampliamente debatido en el seno del Consejo Escolar Regional, en el Mesa Sectorial y también a nivel de opinión pública, esto ustedes lo saben, fruto de ese debate al final y lo más importante son dos cosas.

La primera, establecer en sustituir la zona única porque entendíamos que perjudicaba de manera importante, como después les daré datos, las opciones de elección de centro y dos, que no se mejora para nada la libertad de elección de centro con simplemente la asignación de la zona única.

Algunos están en contra de establecer zonas educativas, y manifiestan que no hay libertad de elección de centros, ignorando deliberadamente que el establecimiento de criterios de proximidad al domicilio limita ya la libertad de elección, es decir, si usted como única condición limita a la zona más cercana al domicilio está limitando al resto de personas que quieran solicitar ese centro porque se le va a adjudicar la plaza únicamente por ese requisito y no por el resto.

Y le vuelvo a decir, siempre en todas las plazas en la anterior etapa y en las etapas anteriores siempre había la posibilidad de decidir seis centros por orden de preferencia.

¿Había más libertad de elección hace tres años que ahora?, no, la misma, seis centros, es exactamente la misma que había antes, la que hay ahora, más o menos familiares conseguían en primera, en segunda o en tercera la opción del centro que solicitaban, pues la respuesta es que hoy hay más familias que en primera, en segunda o en tercera opción han obtenido la plaza y el centro que pedían que en la etapa en la que ustedes les tocó gestionar.

No son muchas más, eso sí es cierto, estamos hablando de que en el año 2015, en torno a un 89% de las personas que solicitaban escolarización lo conseguían en una de las tres primeras opciones primera, segunda y tercera y ahora estamos en una media de un 93%, por lo tanto si hay más familias que con este sistema obtienen más plazas en la opción en la que están pidiendo.

¿Todos los alumnos conseguían el centro que solicitaban como primera opción?, pues no, ya le he dicho que no, pero esto no ha sido, y lo decía muy bien la decía la señora Ramírez, esto no ha sido ahora y probablemente no lo sea nunca, porque lógicamente todos los centros sostenidos con fondos públicos y concertados tienen oferta de plazas limitadas y en algunos casos es inferior a la demanda, esto ha ocurrido y seguirá ocurriendo siempre.

Supongo que no se estará pensando que tengamos año a año que acomodar la demanda y la oferta a abrir o cerrar grupos, o centros en función de las solicitudes, hacer una asignación a la carta, supongo que eso todo el mundo tiene claro que es imposible, sí más familias con este sistema que este año han obtenido más plazas entendemos que es un sistema que funciona mejor y que ayudará a más familias.

También le digo una cosa, en el seno del Consejo Escolar se ha debatido ampliamente y sabe que es el seno del sistema el que puede aplicar una ampliación, en todo caso de ese reparto, no, ahora mismo tenemos dos zonas en Guadalajara, hemos repartido en dos zonas, pero la Consejería no tiene problema ninguno en que en vez de dos, sean cinco, o sean siete, o sean las zonas que se consideren para mejorar esos criterios.

Es más, se va, como todos los años, a seguir dialogando con todas las partes afectadas para intentar que en los próximos años mejore aún más el porcentaje de asignación de plazas de alumnos, siempre con los criterios, salvaguardando la justicia social, la igualdad y el derecho a la educación, sin interferir en ningún caso en la garantía constitucional de la libertad de la enseñanza asimilada a la libertad de centro, lógicamente.

Usted dice que desde la Consejería no se ha hecho nada, mire, desde la Consejería la Viceconsejera de Educación se ha reunido con estas familias y les ha explicado el sistema, y les además dicho que no tiene ningún problema en que cuando se convoque de nuevo el Consejo Escolar de Guadalajara, en este caso, o el de Azuqueca, se produzcan o se aporten las modificaciones que consideren interesantes para la escolarización de los cursos del año próximo.

No solamente les han recibido técnicos, les han recibido técnicos y además personas que tienen al final la potestad de gestionar para mejorar.

Si es la zonificación el problema y hay que ampliar el número de zonificaciones en Guadalajara o zonificar Azuqueca de Henares, pues es simplemente una propuesta por parte del Consejo Escolar Local el que tiene que hacerla, para que la Consejería lo asuma y empiecen a hacerlo.

Antes cuando ustedes hablaban, la señora Guarinos hablaba de coherencia, claro, ahora se habla de eliminar el sorteo, claro, es muy coherente utilizarlo en la legislatura anterior y pedir que se eliminé ahora, esto es mucha coherencia.

El sorteo no es algo que se haya inventado ahora como ya les decía, ustedes parece que el sorteo es como si ahora dijeran que es algo extraño, no, no, el sorteo está ahí, mire el decreto del 8 de enero del 2013, el Gobierno anterior que ustedes saben, hablaba de este sorteo, el sorteo lo hicieron ustedes y lo tuvieron que poner en práctica durante la anterior legislatura, prácticamente en los cuatro años.

Y a veces es que la hemeroteca pues nos da determinados datos y le leo textualmente, señor Castillo, en junio de 2015, gestionado por ustedes, proceso de admisión de alumnos para el curso 2015/2016, alrededor de 110 niños, más de la mitad de ellos con diez puntos, con domicilio en Guadalajara no se les ha asignado plaza en ninguno de los seis centros elegidos, perdiendo así su derecho a la libre elección, dado que ya aparecen en las listas con nota y se adjudicara de oficio. La adjudicación de oficio, como usted sabe, es eso, es el sorteo y le estoy hablando de niños que tenían diez puntos y que habían pedido seis centros.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En el caso que nos ocupa en Guadalajara, ya le digo, el 50% de esas familias, catorce de Guadalajara que es a lo que se refería el Consejero, no a todas, porque también es lo que le decía, cuando se dan los datos a medias, no habían inscrito por orden los seis centros de como preferencia.

En este momento son cincuenta familias, pero ya les he dado los datos del 2015 y 2016, exactamente ciento diez, por lo tanto hemos reducido en más de la mitad en solamente dos cursos esos problemas de escolarización en la provincia de Guadalajara.

Esto no se lo inventa el Consejero Sr. Felpeto, está en los datos, lo pueden consultar en cualquier momento, escolarización de oficio que es la misma solución que se dio en el año 2015 y 2016, como no puede ser de otra manera, señor Castillo, en este momento, ya le digo, hay una zona única que refleja exactamente los datos que yo le estoy diciendo y que mejora la situación con la gestión que ustedes hicieron con la zona única en Guadalajara y en Azuqueca de Henares.

Es un procedimiento que está en la norma, que estaba y que ustedes tuvieron que aplicar y concretamente lo aplicaron en Guadalajara.

Como ya les he dicho antes, pueden entender que nuestro voto será contrario a esta propuesta, señora Ramírez usted decía que si esto obedecía al capricho de una persona, como no estaba se lo repito, para la modificación del Decreto de Admisión se debatió en el Pleno del Consejo Escolar Regional, y se decidió además que era un compromiso electoral lógicamente, pero se debatió en el Consejo Escolar Regional, en la Mesa Sectorial y también se hizo un debate a nivel de opinión pública con los padres en este caso, sindicatos, etc, fruto de ese debate final se decidió la implantación de nuevo de la zonificación en las ciudades.

Interviene D. Lucas Castillo (PP): En primer lugar, creo que debo de incidir de nuevo en que esta propuesta que traemos desde el Grupo Popular, no es una propuesta que hayamos hecho en las oficinas del Grupo del Partido Popular, sino que es una propuesta que hemos cogido íntegramente de la propuesta que hicieron las familias, en este caso, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Está claro, Señor Riaño, que si hablamos de educación y hablamos en el pasado pleno o hace dos plenos, no recuerdo muy bien, pues creo que no vamos a llegar a un acuerdo en cuanto a la esencia que tanto usted como yo tenemos de la educación o de cómo llevarla a cabo, e incluso le puedo asegurar que me había preparado pues cómo funcionaba la escuela en la Unión Soviética, para que pudiéramos debatir largo y tendido y vería cómo se aproxima mucho a muchas realidades educativas que hay en la actualidad, se ríen pero es cierto, es echar un vistazo a la lectura y leer.

En cuanto al señor Robles, usted se enfasca también en que la Constitución no habla de ideología, ni de religión, pero hombre habla de que todos tienen derecho a la educación, la educación ya hace unos plenos cuando hablamos de educación expresé que no solamente existe

la educación pública, sino que existen más tipos de educación, que existe libertad de cátedra y libertad de enseñanza y por lo tanto en unos centros y en otros tienen la obligación de cumplir el currículum, pero de cómo se enseñe eso ya depende de los centros, por lo tanto el abanico se amplía y por lo tanto, dentro de ese artículo ya deja patente de que efectivamente se puede tener en cuenta ideologías y en este caso religiones.

Habla de que el sorteo, que queremos que se elimine, en ningún caso lo hemos dicho, lease bien la propuesta, ahora de todas formas intentaré analizar la propuesta que traemos aquí y espero que así sí que la entiendan.

En ningún caso decimos de eliminar el sorteo, sino que se mantenga, pero que antes, lógicamente, se tenga en cuenta las prioridades a la hora del desempate, cosa que ahora mismo no es así con este nuevo Decreto.

También habla de la libertad de elección, de que es la misma que en la pasada, yo creo que no, hablamos ahora mismo de Guadalajara capital, ustedes en este caso sí, la Dirección Provincial se ha encargado de hacer un mapa de la capital, ha cogido de un punto A, un punto B, han trazado una línea, han dicho once colegios a un lado, once colegios a otro y en este caso, con la zona única tenías la opción de poder elegir entre veintidós centros educativos y hablo de primaria ahora mismo, y en la actualidad pues solamente se puede elegir entre once, o sea la libertad de elección no es la misma señor Robles, simplemente hay que echar mano a los números y contar.

También comenta que la Viceconsejera les ha explicado a las familias el nuevo sistema, y la verdad es que particularmente creo que increíble que tengan que ir las familias a que se les explicó el sistema la Viceconsejera, porque el sistema actual salió un día antes de que se empezara a hacer la tramitación para la elección de centros, y los padres llamaban a la Dirección Provincial días anteriores y no sabían explicarles, por lo tanto las familias no se han podido organizar y no han podido evaluar qué centro les conviene más o menos a su familia.

Entrando ya en el análisis de la propuesta y espero ser breve, en el párrafo 2 y 3 pues hace la comparativa de cómo se cargan de golpe y porrazo las prioridades que tienen los padres en cuanto al centro donde quieren que estudien sus hijos, estamos hablando de libertad de elección, y lo dejan todo al azar, como si fuera una quiniela de fin de semana entre Betis-Las Palmas, esto supone que el alumno que no entra en el corte del primer centro escogido, depende totalmente del azar, y eso para ellos es el principio de un calvario, el cual pues continúa a lo largo de todo ese procedimiento, el sistema actual como digo, les condena en todo momento, que un niño ya tiene plaza y centro asignado pues tendrá prioridad sobre quien no la tiene y quien no ha pasado el corte para optar a una plaza libre que quede en algún centro que haya elegido, es decir, si yo tengo plaza en Las Lomas por ejemplo, y quiero ir al colegio de La muñeca y usted no tiene plaza, tengo yo prioridad sobre usted.

Esto también provoca, este sistema nuevo, un estado de indefensión de las familias respecto a la Consejería, porque no se pueden defender de igual forma una familia que no tiene plaza, que una familia que sí la tiene, y cito el Decreto 1/2017, en su artículo 14 apartado 4 y 6,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

que dice que las Resoluciones provisionales podrán ser objeto de reclamación, pero las Resoluciones definitivas podrán ser objeto de recurso de alzada o denuncia, es decir, las familias con centro asignado disponen de una instancia anterior al recurso de alzada, es decir, puede hacer la reclamación y posteriormente hacer el recurso de alzada o la denuncia, pero en cambio las familias cuyos hijos son asignados a un centro de oficio, les emplazan directamente al recurso de alzada, es decir no pueden hacer esa reclamación, con lo que sufren indefensión, no tienen las mismas oportunidades de defensa respecto a la Consejería que los padres que tienen a sus hijos ya con una plaza asignada.

Si hablamos de transparencia, en el baremo definitivo no aparecen cuando se ha actuado a instancia del solicitante o cuando de oficio, y creo que esto al final es un mero tecnicismo que creo que no es dificultoso a la hora de arreglar, y tampoco aparece por qué la baremación de cada niño y creo como dice la moción que sería recomendable hacer público, con carácter previo a la asignación de centros, el listado de alumnos cuya baremación ha sido modificada.

Y si ya entramos en el meollo del asunto, en la famosa zonificación, yo creo primeramente, como al final yo estudié en un colegio en mi pueblo en Yunquera, pero luego estudie en Guadalajara, y pienso que va primeramente en detrimento de los jóvenes de los pueblos que quieren estudiar en la capital, porque antes tenían tres puntos por zona en la misma provincia y ahora tienen cero puntos, ahora no tenemos la oportunidad los jóvenes o no tienen la oportunidad en este caso los jóvenes que están cursando primaria o educación secundaria de hacer sus estudios en la capital, simplemente porque quieren, no hay que buscarle tres pies al gato, simplemente porque quieren.

Nadie estaba preparado, como les estaba diciendo anteriormente, para esta zonificación, ni las familias no estaban preparadas y no lo estaban porque lo publicaron el día de antes de que se iniciara el proceso de admisión.

Ustedes dicen que hablaron con muchos sectores educativos, no hablaron ni con los sindicatos, ni con el entorno educativo ni con las familias simplemente fue una decisión de las Direcciones Provinciales y digo bien de las Direcciones Provinciales, ya que incluso las familias cuando hacían llamadas a estas mismas Direcciones Provinciales, estas no eran capaces de explicarles cuál iba a ser el modelo, porque todavía no lo habían publicado, como digo lo publicaron un día antes.

Esto lo sé también porque el señor Marín Mejía, pues en las Cortes Regionales ya les echaba la culpa a las Direcciones Provinciales en cuanto hablaba de Guadalajara, y entiendo pues que esa parte de culpa pues tendrá tanto la Dirección Provincial, como el Delegado de la Junta aquí en Guadalajara.

Y pienso que como les he mostrado anteriormente el mapita famoso de la zonificación que han hecho en Guadalajara capital, el punto A, el punto B, trazado, once colegios a un lado y once colegios a otro me parece pues bueno, un poco chapuza, sinceramente, e intentar no faltar al respeto al que ha trabajado esta zonificación, pero al fin y al cabo es lo que a mi juicio

es, ya que han cogido como digo dos zonas sin tener previamente un estudio demográfico que dilucida la población estudiantil que pueda haber en una zona y puede haber en otra, por lo que el reparto equitativo de los centros está muy bien para vender, pero si en una zona necesitan más plazas estudiantiles que otra, pues a lo mejor en un lado estuvieran trece colegios y en otro nueve pues tampoco hubiera pasado nada, entiendo que es algo lógico y que se puede explicar.

Y si hablamos también de que tampoco han estudiado la capacidad que tiene cada centro a la hora de acoger estudiantes, pues también estamos ante una chapuza, pues de qué sirve que tengamos once en un lado y once en otro, si a lo mejor la población estudiantil como digo que tiene la zona A no llega a cubrir los colegios que tiene.

Pedimos creo que algo lógico para beneficiar a las familias, para la tarea de elegir centro educativo y por eso les pedimos me voy a reiterar, un nuevo Decreto, que tenga en cuenta la zona única, casos de sustituciones que generen empate tengan preferencia quienes hayan solicitado un centro en primera opción, sobre los que lo hayan hecho en segunda y así sucesivamente y en tercer lugar, ofrecer una solución que no pase por el sorteo puro y duro, que haya un proceso anterior, como lo había antes a la hora de elegir centro.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Le agradezco al Señor Robles las aclaraciones que me ha hecho, pero teniendo en cuenta que dice que ha tenido en cuenta la opinión pública, parece que no ha tenido en cuenta a todo el sector de la opinión pública, muchas gracias.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Señor del Castillo, cuando quiera podemos mantener un debate sobre el modelo educativo de la URSS y contraponerlo al modelo educativo del nacional catolicismo franquista y ver los resultados que eso da, pero como no estamos en mitad del siglo XX sino en el primer cuarto del siglo XXI, la verdad es que no considero que sea oportuno, pero vamos si quiere usted que algún día tengamos un debate y contraponamos ambos modelos pues los contraponemos, no hay mayor problema.

Efectivamente es un calvario para los cincuenta niños que se encuentran en esta situación, de eso no nos cabe duda, como también lo era en 2015 para los ciento diez a los que les ocurrió, es decir, nadie pone en duda que las familias tengan un problema y que los niños tengan un calvario personal ahora mismo sin saber a qué colegio van a ser asignados, y sin duda son errores que habrá que ir corrigiendo, pero lo cierto es que si en 2015 había ciento diez niños en esta situación y en 2017 hay cincuenta, pues algo se ha corregido, y habrá que corregirlo seguramente más, pero algo se ha corregido.

Tampoco se podían defender en aquel entonces esos ciento diez niños, más allá de los trámites administrativos que haya que seguir sobre recursos de alzada, como usted planteaba, entiendo que abra sus cauces legales para que todos tengan derecho a la defensa, y no esa supuesta indefensión de la que usted habla, pues es posible que unos tengan un camino y otros otro, pero seguramente todos puedan cumplir su derecho a la defensa, aunque no todos sigan el mismo camino el mismo cauce.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Sobre la transparencia, no terminamos de entender la importancia que tiene el saber si se ha hecho de oficio o a petición del interesado la revisión, no entiendo qué importancia tiene eso, mientras se haya revisado.

Tampoco entiendo si es muy conveniente publicar los datos asignados por ejemplo por renta, los puntos asignados por renta, no sea ha publicado en detalle los datos de los puntos de asignación, pues no tengo yo muy claro si todos los datos debieran ser públicos, ni tampoco eso facilita, qué facilita, deben estar eso sí a disposición de aquellos que reclaman, o durante el proceso de reclamación, aquellos que tenga que decidir, pero hacer público los datos, pues no tengo yo demasiado claro que eso sea conveniente.

Que nadie estaba preparada para la nueva zonificación, pues no sé si alguien estaría preparada o no pero la nueva zonificación se conocía desde febrero, se conocía desde febrero, y efectivamente es una zonificación con la que no estamos de acuerdo, porque efectivamente parece que se ha hecho un poco como usted plantea, pues once colegios para un lado, once colegios para otro y a tirar, pues hombre, lo más adecuado debería haber sido hacer una mayor zonificación, más zonas con un mayor estudio demográfico y de necesidades, y eso favorecería la convivencia y lo que hablamos un poco antes, se evitan masificaciones, hacer más barrio, este tipo de cuestiones.

Se ha hablado aquí del revuelo de la opinión pública, bueno, tendríamos que plantearnos hasta dónde llega ese revuelo, por que cauces llega, no parece que haya sido un 5,6% de las solicitudes las que han producido quejas, no parece que sea algo masivo, y por tanto no tenemos claro si de verdad hay una opinión pública pulsante ahí debajo o más bien hay un conocido o un primo de alguien por algún lado que ha llamado la atención y ha llamado a una puerta determinada.

Yo no quito la importancia de ese sector de la población que se ha visto afectado, no hay duda ninguna, para ellos claro que tiene importancia, pero cuando uno coge los datos generales y ve que ha habido ochocientas cincuenta solicitudes y resulta que un 5,6% de ellas pues han terminado en esta situación, no parece algo masivo, y cuando además uno lo compara con años anteriores, como por ejemplo 2015, como se planteaba, se da uno cuenta de que se ha reducido a la mitad, ¿es suficiente?, no, ¿hay que mejorar eso?, seguro, ¿el camino es la zona única?, no, no, la zona única tampoco va a solucionar ese problema, eh, no lo va a solucionar, porque hay centros de referencia a los que gente que no pertenece a esa zona prefiere por motivos normalmente de que están mejor dotados que otros colegios, que si les corresponden en su zona, y van a masificarse, y van a generarse más empates en ese centro y no en otros, y lo que hay que hacer es dotar mejor a aquellos que hoy están peor dotados, y no hacerles competir entre sí, sino que la calidad de la enseñanza sea la misma en todos los centros, y donde no lo es, puedes hacer que lo sea, esa es la forma de combatir este problema, no la zona única, ni mucho menos.

Por cierto, que la zona única en municipios pequeños puede tener su motivación, pero cuanto más grande sea el municipio menos motivos motivación tiene, se lo dice alguien que ha estudiado en Madrid.

También es cierto, que nos parece de toda lógica, que se tenga en cuenta por igual el domicilio familiar que laboral, por ejemplo, como nos parece de toda lógica y ya le he dicho que sí de hecho retiran de su propuesta el punto 1 y el punto 3, se lo apoyaremos, nos parece de toda lógica, que cuando a alguien se le pregunté oiga ponga usted en orden de prelación los seis centros que quiere, si se le pregunta por eso lo lógico es que luego se le tenga en cuenta o si no le pregunté, si usted le pregunta oiga ponga usted prelación pues lógicamente los desempates, si es que los hubiera, porque también es verdad que se han reducido sensiblemente los empates porque la baremación ha cambiado, y ha incluido más términos, los empates, si los hubiera, efectivamente deberían realizarse, si es que hubiera que hacer esos sorteos entre los que hubieran elegido como primera opción ese centro y después entre los que hubieran elegido como segunda y después entre tercera y así sucesivamente, eso es verdad, tiene su lógica, y es con lo que si nos podemos poner de acuerdo.

Hay algo a lo que no me ha contestado, que es posible que no hayamos sido capaces de encontrarlo y exista, pero no hemos encontrado en el Decreto 2/2007 al que ustedes hacen referencia, donde se establece que la zona de escolarización es el municipio, es decir, donde se establece la zona única en ese Decreto, entre otras cosas, porque la zona única la estableció la señora Cospedal, si, pregunte a ver si alguien se lo puede decir, porque yo desde luego no he sido capaz de encontrarlo, porque la zona única se estableció con el Gobierno de la señora Cospedal el 2011 y esto es del 2007, a lo mejor pues yo no lo he sabido encontrar o ustedes quizás han hecho mención a un Decreto que no era el que correspondía, no lo tengo muy claro.

En cualquier caso, ya les digo que nos vamos a abstener en la propuesta, salvo que decidan dejar el petitum únicamente en el punto número dos.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): Con respecto a la zonificación de Guadalajara capital y de Azuqueca, estoy de acuerdo en que se puede mejorar y se puede hacer simplemente con una propuesta como ya les he dicho del Consejo Escolar de localidad que tiene en sus manos hacerlo.

Y que es más debería hacerlo, en cuanto a este Decreto de Admisión de Alumnos, creo que lo que tenemos que hacer es ponernos a trabajar y trabajar en perfeccionarlo, para así reducir también de manera importante el número de familias que no puedan elegir dentro de las primeras opciones.

Las prioridades en el desempate decía usted, señor Castillo, vamos a ver, si se han reducido en un porcentaje importante los empates, tiene que ver con que se ha ampliado, como bien decía el Portavoz del Grupo Ahora, que se ha ampliado el número de condiciones que se marcan, por lo tanto pues a lo mejor tenemos que ampliarlo más y a lo mejor tenemos que irnos a una zonificación mayor, y eso es lo que se tiene que consensuar en el Consejo Escolar



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de localidad, que por cierto en Guadalajara no existía, si existía en otros municipios, pero no existía en Guadalajara, por lo tanto, es el Consejo Regional Escolar el que le dice a Guadalajara que hay que zonificar y por lo tanto se zonifica desde la Dirección Provincial, pero no con una propuesta del Consejo Local, puesto que no existía, se les llevaba reclamando más de dos años la puesta en marcha de este Consejo Escolar Local, pero claro, había otras prioridades y por lo tanto esto era totalmente secundario.

La elección de centros, señor Castillo, es la misma, son seis centros, por mucho que haya veintidós o cuarenta y cinco, usted en su solicitud puede poner seis centros, por lo tanto son seis centros a los que todo alumno que vaya a cursar sus estudios puede optar, seis, antes y ahora.

Y le vuelvo a repetir los datos, en el año 2015, ciento diez familias no se les asignó a sus hijos plaza, en el año 2017, han sido cincuenta, se ha reducido, ¿estamos satisfechos?, no, ¿hay que reducirlo más?, sí, ¿hay que trabajar para hacerlo?, si, lógicamente, ¿tenemos que poner todos de nuestra parte para hacerlo?, lógicamente, pero desde luego no podemos crear o intentar crear una alarma social ficticia, que entiendo y comparto la que la preocupación de las familias que se hayan quedado sin plaza en los centros que hayan elegido, también le he dado un dato, que creo que tiene que tener en cuenta, de estas cincuenta familias, más de la mitad, no habían puesto por orden de prelación los seis centros que se les pedía en la solicitud, por lo tanto a lo mejor con la elección, si hubieran puesto esos seis centros no estaríamos hablando ahora de todo esto, porque se les hubiera asignado ya de oficio plaza en el centro escolar.

Y si, les recibió la Viceconsejera, les recibió la Viceconsejera, pero antes en Guadalajara les había recibido el Director Provincial con técnicos de la Dirección Provincial, posteriormente se les ha recibido en las Cortes Regionales, les ha recibido los partidos políticos y en esa visita que hicieron a Toledo y que hicieron varias reuniones en las Cortes se le recibió también en la Consejería, antes cuando se iba a la Consejería, ni siquiera te dejaban entrar, ahora cuando vas a la Consejería, si alguien puede te recibe, y así fue se les recibió, se les escucho, se les dio alternativas, se les propuso las ideas que yo les he transmitido hoy, se les ha transmitido que se va a hacer todo lo posible por intentar mejorar este Decreto de Admisión para los próximos años y el compromiso está ahí.

Por lo tanto, creo que es más que suficiente la palabra que se ha dado, usted no puede decir que estas familias se fueron sin ser atendidas y sin ser escuchadas, ni siquiera con que, si usted lo ha dicho en la intervención anterior, que se les ha tratado como se les ha tratado.

Mire le voy a dar otro dato, en el 2015, ya le he dicho, en el 2016/2017 que ya es curso que toco gestionar al gobierno actual, le voy a dar el porcentaje, por ejemplo, para que vea que ha ido mejorando de manera sensible, para la admisión de niños de tres años, por ejemplo, el 88,9% obtuvieron plaza en el año 2016, este año 2017 se ha subido al 91%, dos puntos coma siete de mejora. Para alumnos que empezaban en primero de la ESO, en el año 2016, el 87,8% recibieron plaza directa, sin tener que ir a nada más, el 92,4% en el año 2017, un aumento del

4,6%. En el curso 2017, para los alumnos que iban a cursar 1º de bachillerato, el 92,1% recibieron plaza, el 94,9, un 1,8% de aumento en el año 2017.

Estos datos lo único que dicen es que poquito a poco se va mejorando, señor Castillo, por lo tanto no hagamos demagogia de algo que no lo es, ¿que tenemos que mejorar?, sí, ¿que lo tenemos que hacer? sí, pero que desde luego se está trabajando para que año a año el proceso de admisión de alumnos sea mejor, también, y los datos lo demuestran.

Interviene D. Lucas Castillo (PP): Yo le tomo la palabra cuando quiera señor Riaño nos tomamos un café hablamos de lo que usted dice del nacionalcatolicismo y de las escuelas soviéticas y se dará cuenta, como me he dado cuenta yo, que tienen más en común de lo que nosotros pensamos, así que habría que hacer una reflexión sobre esto.

Me he bajado ahora mismo el Decreto, pero no he tenido tiempo material para buscarlo, en mi limitación no puedo estar atendiendo al señor Robles y a la vez estar leyendo un texto normativo con la suficiente atención como para encontrarlo después de comprobar que tiene bastantes páginas, así que lo siento mucho.

Contestando al señor Robles, creo que voy a empezar casi por el final, en ningún momento he dicho que la Viceconsejera o que la Consejería no les atendiera, ni mucho menos, me he referido a que como no tenían la Dirección Provincial no tenía claro qué modelo iba a hacer, como no se había publicado con el tiempo necesario para que las familias estudiaran este nuevo modelo de zonificación, las familias llamaban a la Dirección Provincial y como todavía no se había publicado, la Dirección Provincial no podía contestar y explicar la nueva zonificación, a eso me refería, no que no les recibiera el señor Felpeto o la Viceconsejera, ni el Director Provincial, en ningún momento he dicho eso.

También hace mención de que el Consejo Escolar Regional fue quien decidió que la zonificación de Guadalajara pues tenía que ser esta, porque según usted no existía Consejo Escolar en Guadalajara, pues mire, entiendo que el Consejo Regional Escolar haría una propuesta, pero al final quién aprueba la propuesta es la Dirección Provincial y la Consejería, no ha dicho eso no, pues sí lo ha dicho así no hay más que hablar.

Y también hace mención que dice que hay la misma libertad de elección, que se eligen en seis centros, efectivamente hay seis centros, pero no son todos los centros que son en Guadalajara, yo no tengo por qué el día que tenga hijos, espero que el Gobierno Regional no me diga exactamente dónde tiene que estudiar mi hijo, pues estudiará donde sus padres estimen oportuno, y para eso es casi obligatorio que haya una zona única, porque si existen más zonas pues entonces a mí me limitan más la capacidad de elección que tengo para que estudien mis hijos donde crea oportuno.

También dice que las familias no han elegido los seis centros, que si hubieran elegido los seis centros pues a lo mejor no estaríamos en esta situación, faltaría, solo faltaría que fuera obligatorio el rellenar los seis centros, yo cuando cursé mi primera matrícula para la



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Universidad de Alcalá, pues no sé cuántas opciones me daban para estudiar mis estudios universitarios, no sé cuántas opciones me daban, a lo mejor diez, pues rellené seis, porque lo tenía claro o cinco, no recuerdo muy bien, yo por qué tengo que ir a otro sitio donde no quiero, pues pongo las cinco que quiero.

Si los padres lo tienen tan claro que eligen tres en lugar de seis, pues oye por ellos que lo tienen tan claro, pero en este caso el Gobierno Regional tendrá que estudiar la opción de intentar que ese tipo de familias también vea solventadas sus preocupaciones, en este caso, vean que el interés que tiene para que sus hijos estudien en ese en esos colegios pues intentar facilitarlo, lógicamente.

Y dice que entiende la preocupación de las familias, pues lo tienen muy fácil, si entienden la preocupación de las familias no tienen más que votar a favor de estos acuerdos, son tres, que vamos a mantener, señor Riaño, porque entendemos que el primero, en el que habla de que tenemos que proteger el derecho a la libertad de elección es algo de lo que realmente las familias piden y nosotros creemos.

En el punto dos, que era en el que estaba usted de acuerdo lógicamente, la situación que genera empate que tuviera preferencia, lo vamos a mantener.

Y lógicamente, el tercer punto, el de ofrecer una solución que no sea únicamente el criterio del sorteo, del Betis-Las Palmas, como lo hemos llamado anteriormente, pues entiendo que también habría ya que modificarlo y que se tuvieran en cuenta, primeramente las prioridades, y después, en caso de empate, cuando ya sea lo último porque es imposible que se le dé más vueltas, pues haya un sorteo, así que por nuestra parte continuaremos con nuestros acuerdos y muchas gracias a todos.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y Diputada No Adscrita, diez (10) votos en contra del Grupo Socialista, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán y D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D. Marco Antonio Campos Sanchís; y dos (2) abstenciones del Grupo Ahora Guadalajara, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Popular relacionada con la libertad de elección de los padres sobre la educación de sus hijos y el proceso de asignación de plazas, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS SOCIALES POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL.

D. Juan Pedro Sánchez Yebra, defiende la propuesta presentada por la Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Guadalajara el día 13 de julio de 2017, Registro de Entrada núm. 6452 relacionada con la falta de pago de los servicios sociales por parte del

Gobierno Regional, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, en fecha 18 de julio de 2017, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

La ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en sus artículos 25 y siguientes el régimen competencial de los municipios, distinguiendo entre competencias propias y competencias que pueden ejercer por delegación. Así, el artículo 27, regula la delegación de competencias por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, delegación que habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El apartado 3 del citado precepto contempla los servicios sociales como una competencia que los municipios podrán prestar "por delegación", es decir, que no es una competencia propia ni un servicio que obligatoriamente deban prestar, sino que lo pueden hacer por delegación, en este caso de quien tiene atribuida dicha competencia que es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

"3. Con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, las siguientes competencias:

c) Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.

Y el apartado 6 contempla la necesidad de que la delegación vaya acompañada en todo caso de la correspondiente financiación

"6. La delegación habrá de ir acompañada en todo caso de la correspondiente financiación, para lo cual será necesaria la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de la Administración delegante para cada ejercicio económico, siendo nula sin dicha dotación"

Pese a lo establecido en dichos preceptos, en el mes de julio el Gobierno Regional todavía no ha firmado los convenios de Servicios Sociales con los ayuntamientos, demostrando su falta de sensibilidad y una grave dejación de funciones en relación con las personas que más lo necesitan, como los mayores y los dependientes, hasta el extremo de que la Plataforma para la Dependencia en Castilla-La Mancha, ante los incumplimientos reiterados de los compromisos asumidos por el Gobierno de Emiliano García-Page en relación con los dependientes, le ha otorgado el premio "Gente sin Alma", *"por ser el máximo responsable del gobierno y de todo lo que está sucediendo con las personas en situación de dependencia"*; premio al que también estaban nominados la Consejera de Bienestar Social, Aurelia Sánchez *"por su ineficacia al frente de la Consejería"* y el diputado del PSOE por la provincia de Guadalajara, José Luis Escudero, portavoz de políticas sociales del Grupo Parlamentario



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Socialista, a quien acusan de *"obviar la realidad que dan las estadísticas del Imsero y falsear los datos que ofrece olvidándose de cualquier dignidad política que se debe exigir a un representante de la ciudadanía"*, además de Ana Saavedra, directora general de Dependencia y el PSOE por defender *"la nefasta gestión en dependencia"*.

El impago de los Servicios Sociales a los Ayuntamientos refleja una forma muy habitual de hacer política por parte del Gobierno regional, la del *"yo invito y tú pagas"*, está poniendo en grave situación de riesgo los mismos y precisa de una solución urgente que no puede esperar más.

Así, se da la circunstancia de que, ante la inacción del Gobierno regional, los ayuntamientos tienen que asumir la prestación y los costes de unos servicios sociales que no son de su competencia, sin recibir ningún tipo de ayuda económica de la Institución de la que son competencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y asumiendo todas las cargas correspondientes a los mismos.

Esta asunción, así mismo, está poniendo en peligro la prestación de otros servicios municipales, o bien, como se ha indicado, la prestación de los mismos servicios sociales y el pago de nóminas a los trabajadores sociales, ante la falta de recursos de los ayuntamientos.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

El Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara acuerda instar al Gobierno Regional a:

- 1.- Proceder a la firma con carácter inmediato y urgente de los convenios de Servicios Sociales con los Ayuntamientos.
- 2.- Proceder al pago inmediato del primer libramiento correspondiente a los mismos.
- 3.- Mantener, como mínimo, los compromisos asumidos con los ayuntamientos en materia de Servicios Sociales, sin que se proceda a ningún recorte como los que se están produciendo en materia de horas de prestación de ayuda a domicilio.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Muy breve, es una prueba más de que los ayuntamientos se han venido debatiendo siempre y de manera continua en este Pleno que tienen que asumir competencias y gastos e inversiones que no les corresponden, no voy a incidir más en algo que es de sobra conocido, tanto por quienes formamos parte de este Pleno, como, evidentemente, también forman parte de sus ayuntamientos, aun cuando algunos no lo quieran reconocer, es la negativa por la negativa y todo porque se exija a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, pero sobre todo y lo más importante es que lo que estamos debatiendo es un tema de fondo, que afecta a un conjunto de ciudadanos de nuestra provincia que lo están sufriendo en sus carnes directamente, y que de forma muy especial son

los sectores más desprotegidos y es a quienes tenemos la obligación de proteger, precisamente a quienes más tenemos que defender.

Voy a ser muy breve porque no merece la pena seguir incidiendo en estas cuestiones, mi posición por tanto va a ser favorable a la moción presentada en este caso por el Partido Popular, y espero que quienes están aquí lo reflexionen, reflexionen su voto, porque entiendo que el Partido Socialista, como es habitual, votará en contra, y que tenga en cuenta que detrás de esta moción hay personas, que lo está pasando muy mal y a quienes hay que atender.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Increíble, anonadadas nos hemos quedado en el Grupo cuando hemos visto la propuesta, no dábamos crédito, y no porque no haya parte de razón en su contenido, sino por quien la propone, que sea precisamente el PP quien presente esta propuesta es hacer gala de una hipocresía increíble o de tener un rostro de hormigón armado.

Veamos un poco cómo se ha gestado esto, hace algunas semanas algunos alcaldes de ayuntamientos del PP de la provincia de Toledo mandaron una carta a la Consejería de Bienestar Social exigiendo la firma de convenios sociales, en concreto el Servicio de Ayuda a Domicilio, que a ese día la Junta no había firmado aún.

El mismo día que se registró por el Partido Popular la petición en la Consejería de Bienestar Social, la Consejera salía diciendo que en este mes de julio, casualidad, se iban a firmar estos convenios y que se podía adelantar y que se iba a incrementar, la partida presupuestaria en tres millones de euros para atender justo las preocupaciones que el Partido Popular había planteado.

La verdad es que parece cierto que el PP estuvo rápido y pilló al Gobierno Regional en un par de renuncios, o con el paso cambiado, efectivamente no habían firmado los convenios y el gasto lo estaban soportando exclusivamente los ayuntamientos, con lo que conlleva de problemas económicos en la imposibilidad de pago por las leyes financieras y que imponen desde el Ministerio, por cierto del Partido Popular.

Por otro lado, de un día para otro y sin tener aún los presupuestos del 2017 aprobados, se sacan de la chistera tres millones de euros que de algún lado tendrán que dejar de ser invertidos. Así que parece que las soluciones del Gobierno Regional han sido un tanto improvisadas.

Pero no podemos olvidar, que el Partido Popular fue precisamente el partido que más maltrato los servicios sociales de la región, con mucha diferencia, dependientes, retirada de subvenciones, ruptura de puentes de entendimiento con entidades sociales, etcétera, y lamentablemente es cierto que el Gobierno del PSOE en Castilla La Mancha, siendo competente en la materia no ha firmado esos convenios, y eso le ha hecho a su Presidente Emiliano García-Page, merecedor del Premio "Gente Sin Alma" otorgado por la Plataforma para la Dependencia.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Tampoco podemos obviar, que gracias al acuerdo sobre techo de gasto pactado para el 2017 en el Congreso entre el Partido Popular, el Partido Socialista y Ciudadanos, si se retrasa algo más, los problemas los tendrán los ayuntamientos que asumen este servicio de competencia regional sin que reciban la financiación adecuada en el tiempo.

Lo cierto es que a uno le cuesta encontrar la diferencia que hay entre el Partido Popular y el Partido Socialista, si el primero pagaba en el último trimestre estos servicios que se prestan desde el uno de enero, y ahora ya estamos en julio y todavía no se han cobrado.

Ahora bien, conviene recordar que quien introdujo el copago fue el Partido Popular, ya que la Junta convenia con los ayuntamientos la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y son ellos quienes gestionan el copago en base a una tasa municipal, que cada ayuntamiento puede variar, que no es universal y por lo tanto los castellano-manchegos no pagan ni reciben las mismas prestaciones.

Hace bastantes años se ampliaban los convenios cada vez que alguien lo necesitaba, siendo una de las prestaciones de acceso rápido y que mejor servicio prestaba, dado el carácter principalmente preventivo del mismo. Más tarde, con Cospedal principalmente, vinieron todo tipo de recortes, se pidió como requisito para el acceso del Servicio de Ayuda a Domicilio el tener reconocido un grado de dependencia, algo que dejaba fuera a mucha gente y que cuestionaba su carácter preventivo para centrarse en los casos claramente asistenciales.

Dejaron de ampliarse los convenios para dar cabida inmediata a nuevas solicitudes, por lo que empezaron a generarse listas de espera y cada vez en más municipios, con las listas de espera, para cuando se quita el requisito de tener reconocido un grado de dependencia, el acceso no solo no es inmediato sino que las personas que lo necesitan pueden tener que esperar para incorporarse hasta casi un año o para poder ampliar un servicio que ya se está prestando pero necesita más horas.

Y este es el gran problema de la administración, y lo que la Plataforma de la Dependencia y otras entidades de servicios sociales vienen denunciando, y este problema que efectivamente el PSOE no soluciona, lo generó el Partido Popular.

En Castilla La Mancha son cientos de familias o personas las que están en estas listas de espera, en muchos casos cuando por fin se les avisa de que se pueden incorporar al Servicio de Ayuda a Domicilio, estas personas ya están atendidas en residencias o por persona sin contrato, o la situación ha variado tanto que el número de horas que se les concede es insuficiente y deben volver a esperar para que se les amplíe las horas que realmente necesitan, y así llegamos a la última bronca de la plataforma y es porque entre mayo y primeros de junio las horas de ayuda a domicilio de las que se disponían en muchos municipios desaparecieron sin previo aviso ni explicación.

Al final de cada año se incorpora al convenio a las personas en lista de espera y esto a la Junta no le gusta, no le gustaba a la administración de Cospedal y sigue sin gustarle a la de Page, porque al final de ese año se prestarían más horas totales del Servicio de Ayuda a

Domicilio. Por ese motivo llevan retirando dos años las horas disponibles en los convenios donde hay alguna, sin aviso, sin explicación y por tiempo indeterminado, suponemos que hasta que las horas coincidan con el dinero que tienen pensado emplear.

Así en los municipios donde había horas suficientes para poner nuevos casos en marcha ya no se puede hacer y en los que existe lista de espera, se truncan las expectativas de poder incorporar alguna familia aunque haya una baja, ya que las horas que no se prestan por hospitalizaciones o situaciones transitorias no se acumulan para otros casos, sino que desaparecen del convenio.

No olvidamos, y no perdonamos, que a finales de 2011 el Partido Popular de Cospedal dio la orden de recortar el servicio de ayuda a domicilio el 47%.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una de las prestaciones básicas garantizadas por la Ley de Servicios Sociales. Lo que está pasando es muy grave, no se está atendiendo a quien lo necesita, ni correcta, ni rápidamente.

Si estas prestaciones no funcionan asistencialmente, ni mucho menos de forma preventiva, no queda más que el aumento de la necesidad y de la demanda de institucionalización en residencias, por lo que el panorama es desalentador y mucho más caro para la Junta, eso sí más negocio para las grandes empresas privadas del sector, muchas de ellas amigos del ladrillo.

La Junta está empeñada en acomodar las necesidades de la gente al presupuesto, muy escaso por cierto, al presupuesto que destinan para atenderlas y en servicios sociales eso es una absoluta barbaridad, esta desidia cruel que tanto daño provoca tiene responsables con nombres y apellidos y están o han estado en el Gobierno Regional, tanto en el actual, como en el anterior.

Así pues, podemos o abstenernos o proponerle al Partido Popular que si quiere que votemos a favor de su propuesta, incluya en su moción la siguiente redacción.

Punto cuatro, instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha presidido por Emiliano García-Page, a revertir a la mayor brevedad posible, los brutales recortes del 47% en el Servicio de Ayuda a Domicilio efectuados por el anterior gobierno regional, presidido por María Dolores de Cospedal.

Interviene D. Julio García (PSOE): En esta Moción decía mi compañero Eusebio Robles en su intervención, que se decían medias verdades yo creo que en esta la verdad no asoma ni en un cinco por ciento, lo que se intenta mediante esta moción, que luego no se corresponde tampoco con lo que se pide como acuerdos, es crear un escenario en donde la actuación del Gobierno Regional en materia de servicios sociales aparece como carente de sensibilidad y además como si estuviéramos o se estuviera en esta etapa de gobierno desde que es responsabilidad de Emiliano García-Page, como si estuvieran deteriorando los servicios sociales.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Por eso digo que nada más lejos de la realidad, de paso se hace una mención a la dependencia para poder incluir algo que en los últimos días ha saltado a la opinión pública y es esa adjudicación, yo creo que carente de cualquier base objetiva, esa nominación a todo lo que sea Gobierno de la Junta a esos premios que otorga la Plataforma de la Dependencia.

Ni su moción, ni esa mención, ni es adjudicación, como digo, se pueden asentar mínimamente en datos objetivos, y además parece mentira que tenga usted la cara dura de venir a afear y decir que este Gobierno tiene falta de sensibilidad en la gestión de los servicios sociales, cuando los peores datos de la historia de esta región se han dado precisamente cuando ustedes gobernaban, y luego se nos dice aquí, y se nos habla de que hay que ser coherentes, ya, ya.

La realidad que ustedes tratan de pintar, hablaré primero de los servicios sociales y luego me referiré también a la dependencia, la realidad que ustedes tratan de pintar no se sostiene por ningún sitio, la realidad es que en 2015 el panorama de esta región en materia de servicios sociales, el balance de la legislatura anterior no pudo ser más desastroso y para no tener que hacer la valoración, que podrían decir que es subjetiva, para no tener que hacer la valoración por parte del Partido Socialista, por ejemplo se lo dejo que la haga los profesionales, el Colegio Oficial de Trabajo Social, el balance que hizo de la legislatura anterior, de la legislatura de la señora Cospedal lo caracterizaba por cuatro pes, paro, precariedad, pobreza, privatizaciones y propaganda, y en materia de servicios sociales, da datos de recortes de más de mil quinientos millones de euros durante la legislatura anterior, más de un millón de euros diarios de recorte, cientos de miles de personas sin atención, unos veinticinco mil profesionales de los servicios sociales en paro, despedidos, ese es el balance de su etapa en el Gobierno en materia de servicios sociales, de su Partido, de la señora Cospedal, y usted pretende hacernos creer hoy aquí que los dos años de gobierno de Emiliano García-Page han deteriorado la situación, pues nada más lejos de la realidad.

Frente a su obcecación y le daré algunos datos, me gustaría también precisar que lo que ustedes piden, por si acaso es atendido, yo le diría que lo que procedería sería que retirasen la moción, porque al final después de toda esta cortina de humo, lo que vienen a decir es que se firme con carácter inmediato los convenios que están sin firmar, no dicen los que estén sin firmar, dan por hecho que no hubiera ninguno firmado, proceder al pago inmediato del primer libramiento correspondiente a los mismos y mantener los compromisos asumidos con los ayuntamientos en materia de servicios sociales, sin que se proceda a ningún recorte como los que se están produciendo en materia de horas de prestación de ayuda a domicilio.

Los convenios, como usted bien sabe, antes de que ustedes presentarán esta moción ya se habían comenzado a firmar convenios, aproximadamente hacia el 10 de julio se habían firmado cincuenta y tantos convenios, en concreto cincuenta y dos convenios entre los días diez y catorce de julio, pero además el Consejo de Gobierno del martes 18 de julio, aprobó con un presupuesto de 17,2 millones de euros la firma de quinientos veintidós convenios de la zona PRAS, lo que supondría que quedarían en torno a un centenar de convenios por firmar, lo cual, hombre, sería justo reconocer que dice bueno si quizá esto se planteó por parte de su Partido en un momento en el que la mayor parte o prácticamente la totalidad de los convenios no se

habían firmado, entiendo que aprovechando esa coyuntura presentaron estas mociones, una vez que esto está solucionado, porque además según la regulación que existe para estos convenios, el libramiento del 40% es inmediato a la firma, con lo cual estos convenios que habilita el Consejo de Gobierno permitirán ese libramiento del 40%, pues esto estaría resuelto, pero además lo dicen como si viniéramos de una etapa en la que los convenios se firmaban en el mes de marzo, oiga no, no.

Los convenios en la etapa de su gobierno del Gobierno de la señora Cospedal, se firmaban, en concreto los de 2014, se firmaron los de Servicio de Ayuda a Domicilio en el mes de octubre, el último año en el que ustedes tuvieron responsabilidades, si los de este año se firman en julio, pues no estaría mal ¿no?, no es que se haya deteriorado la situación sino que al revés se han adelantado varios meses el momento de la firma de los convenios.

Deja caer también que se hubieran producido recortes en la ayuda a domicilio, nada más lejos también de la realidad.

En el año 2015, los convenios se firmaron en septiembre, porque no se había hecho ninguna previsión para los mismos, se lo encontraron sin haber dado ningún paso para la firma de los convenios de ayuda domicilio.

En 2016, se firmaron, tenía por aquí el dato, se incrementaron en dos millones de euros, de treinta y cuatro a treinta y seis millones de euros para los convenios de ayuda a domicilio, y se incorporaron además cien nuevos Auxiliares al Servicio de Ayuda a Domicilio, además se anticipaba de inmediato ese 40% a la firma del convenio sin justificación previa, y se agilizaban los trámites para la justificación. Se incrementaron los usuarios en el año 2016 hasta 16.182, 1.600 más que en el año anterior, y además durante 2016 se prestaron 1.100 horas más al día que lo que se venía prestando con el Gobierno del Partido Popular, es verdad que en el año 2017 la incorporación de estos 1600 nuevos usuarios y la falta de aprobación del presupuesto hasta ahora ha hecho que hayan tenido que buscar la fórmula para que esos 1.600 nuevos usuarios no vieran peligrar su atención durante todo el año, porque suponían esos tres millones de euros aproximadamente que ha habido que incorporar para garantizar la atención de los 1.600 nuevos usuarios y de los cien Auxiliares que se incorporaron en el 2016, para evitar que ningún usuario tenga que dejar de recibir esa atención y la mantenga durante todo el año.

Por lo tanto, en lo que se refiere a los convenios del Servicio de Ayuda a Domicilio, no solamente no se ha deteriorado, ni se ha retrasado su firma, sino que por el contrario se está mejorando el momento de la firma, se están agilizando los trámites, se está dando inmediatez al libramiento de 40% y además se está incrementando el número de usuarios y se está incrementando la financiación.

En 2017 serán ya treinta y nueve millones de euros los que se dedican a los convenios de ayuda a domicilio, si nos referimos a los municipios de menor población, esos 17,2 millones de euros, que se van a emplear en la zona PRAS, es un 24% más de los que, por ejemplo, se invertían en 2014.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Por lo tanto no hay por ningún sitio nada que primero, alarme respecto de la garantía en la firma de los convenios, desde luego el momento de la firma que es inmediato para la mayoría, prácticamente la totalidad de los convenios, no desmerece para nada la gestión que ustedes hacían, todo lo contrario, la anticipa y respecto de la evolución, pues es evidente que se va mejorando.

Pero si quiere y ya que lo mencionan, hablamos también en concreto de la dependencia, solo hay que acudir a los datos, y además pues para no hacerlo con datos también que pueda aportar el Gobierno Regional, lo mejor es hacerlo con datos del propio Gobierno de España, con los datos del IMSERSO, los datos del IMSERSO dicen que a fecha 30 de junio, datos que están en poder de la Conserjería y que si no están publicados se van a publicar en breve, por parte del IMSERSO, dicen que los dos años de gobierno de Emiliano García-Page, desde julio de 2015 a junio de 2017, se han incorporado 13.000 personas que están recibiendo una prestación o un servicio en materia de dependencia, un 37% más.

Además en cuanto a prestaciones, se han aumentado de 47.000 a 58.000, 10.874 prestaciones más.

Además, algo que a mí me parece especialmente significativo, las personas con derecho a prestación, las personas que ya habían sido valoradas y que estaban esperando que se les diese esa prestación, han bajado en un 75%, el limbo de la dependencia, personas que tenían derecho a recibirla y no la estaban recibiendo.

De las 26.919 personas en esta región, que con derecho a ello no recibían prestación, en julio de 2015, se han reducido a tan solo 6.912, ojalá no fuera ninguna, pero estará conmigo en que eso no significa ningún deterioro, sino todo lo contrario, un esfuerzo muy importante, muy importante por revertir la situación que se encontró esta región en julio de 2015, como consecuencia de esos recortes del Gobierno anterior e intentar que nadie se quede sin prestación y se llegue en las mejores condiciones posibles.

Si nos referimos a Guadalajara las cifras son igualmente elocuentes, se ha aumentado un 49,5% en estos 2 años el número de beneficiarios, de 2.951 a 4.413. Se ha aumentado un 24% las prestaciones, de 4.362 a 5.415, ese limbo que decíamos de la dependencia, personas con derecho a prestación que no la recibía, se ha reducido en un 75% en el caso de los beneficiarios de grado 1, y en total en más de un 65%, de 2.140 expedientes a 762, fíjese que casi las personas que estaban con derecho a prestación, que no la recibían eran tantas como las que la recibían, había 2.900 beneficiarios y 2.140 personas con derecho que no lo estaban recibiendo.

Eso no tiene más que un nombre, se va mejorando, o me dice que no, mire, vuelvo a las valoraciones de los profesionales, el Observatorio Estatal de la Dependencia en 2015, a la gestión del Gobierno de María Dolores de Cospedal le daba 4,58 de nota sobre 10 en la aplicación de la Ley de la Dependencia, afortunadamente ahora esa valoración es de 6,79 puntos sobre 10, la tercera comunidad autónoma con mejor nota, y una de las que más ha progresado en estos dos años.

Y eso, ahora que hablando de sensibilidad, y eso a pesar de que el quebranto en la financiación estatal, lo que el Gobierno de España deja de ingresarle a esta comunidad autónoma por aplicación de la dependencia cada año supone veintiocho millones de euros,

¿sabe cuántas personas más se podían atender con esos veintiocho millones de euros anuales?, 3.800 personas, ¿sabe cuántos empleos directos se pierden por la falta de sensibilidad del Gobierno de España?, 950.

Esos son los datos, señor Sánchez Yebra, esos son los datos que desde luego no se corresponden con esa especie de cortina de humo que usted trata de crear para pretender decir ¿Qué? ¿Que este gobierno ha retrocedido en la aplicación de la Ley de Dependencia respecto de lo que ustedes dejaron?, ¿Pretende decir eso?, ¿Que este gobierno ha retrocedido en cuanto a la garantía de los servicios sociales?, ¿Me pretende decir eso?, un poco de seriedad.

Insisto, le pediría que retirara la moción y que reconozca que el problema que podía haber, que otros años parece ser que no era un problema cuando Gobernaban ustedes y firmaban convenios en noviembre, que los ha habido, entonces parece que no era un problema, este año ha habido un problema que ha sido lograr esa financiación para los que se incorporaron el año pasado, pero reconozca conmigo que su moción buscaba crear esa falsa imagen, que desde luego por nuestra parte no vamos a entrar en ella, insisto, creo que lo coherente por su parte sería reconocer que esta es la realidad, y retirar la moción a la vista de los datos que le he dado.

Interviene D. Juan Pedro Sánchez (PP): En primer lugar, quiero agradecer el voto favorable de la señora Ramírez a la propuesta que hoy presentamos.

Atendiendo primero a lo que ha dicho el señor Riaño, que da la sensación de que todas las propuestas que se hagan o algunas de las propuestas que se hagan porque hay unos antecedentes donde según él dice con Cospedal las cosas empeoraron, no se pueden apoyar y yo creo que esta propuesta nuestra es muy sencilla y se la vuelvo a leer lo que dicen los acuerdos, que es proceder a la firma con carácter inmediato y urgente de los convenios de servicios sociales con los ayuntamientos, proceder al pago inmediato del primer libramiento correspondiente a los mismos y mantener como mínimo los compromisos asumidos con los ayuntamientos en materia de servicios sociales, sin que se proceda a ningún recorte.

Esto es lo que se pide en esta propuesta, que yo creo que perfectamente podría ser asumida por el Grupo de Ahora Guadalajara, y no volver a incidir sobre el tema e incluir un cuarto punto, donde diga que instemos al Gobierno a que revierta ese 47%, que según él se produjo durante la época de la señora Cospedal, probablemente se produjo un ajuste que yo no comparto en esos porcentajes, porque entre otras cosas los compromisos y convenios que se firmaban entonces se cumplían y se pagaban y porque traíamos una hipoteca de una deuda que nos había dejado el anterior Gobierno Socialista, que durante más de dos, tres años tuvimos que dedicarnos a pagar miles de facturas, millones de euros que estaba sin pagar y que fue lo primero que tuvimos que hacer.

En concreto, decía ahora mismo el compañero del Ayuntamiento de Illana, el Diputado Francisco Javier, que a él se le quedaron sin cobrar más de ochenta mil euros de los dos últimos años en Ayuda a Domicilio, eso era lo que más urgía, lo urgente era pagar la deuda atrasada y a



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

partir de ahí se hicieron las cuentas que se pudieron y se ajustó como realmente estábamos capacitados, para luego adquirir un compromiso que luego pudiésemos cumplir.

Dice que se queda anonadado de quién presenta esta propuesta, que tenemos el rostro, y que si usted le parece que es poco tiempo el que llevan los ayuntamientos, incluido el de Torrejón del Rey, el de Yebra, el de Illana y todos los ayuntamientos de la provincia, estos casi siete meses sin firmar los convenios, unos convenios que están asfixiando literalmente a los ayuntamientos, asfixiando literalmente a los ayuntamientos, me parece a mí que es más yo creo que esta propuesta la podían perfectamente haber presentado ustedes en estos mismos términos.

Señor García, dice usted que tratamos aquí con esta moción de, no sé si dejar en evidencia, demostrar una insensibilidad por parte del Gobierno de Castilla La Mancha y del señor García-Page, mire le voy a decir lo que ha dicho la plataforma que a usted ahora no le gusta que se lo recordemos, no lo decimos nosotros ahí maneja unos datos con los que yo no coincido, yo también tengo otros datos que se los daré posteriormente, pero dice, no mire usted, esto que estamos diciendo no lo dice ni el señor Rajoy, ni lo dice el Grupo Popular de la Diputación, lo dice la Plataforma para la Dependencia en Castilla La Mancha, que ustedes tanto defendieron cuando les intereso.

Y dice cuando estaba en la oposición la Plataforma por la Dependencia a la que tanto defendió cuando estaba en la oposición le ha convertido al señor García-Page en el Presidente más incompetente e irresponsable de la historia de Castilla La Mancha, lo dice la Plataforma, no lo dice el señor Rajoy, ni lo dice el Grupo Popular de la Diputación Provincial, concediéndole por abrumadora mayoría el premio "Gente sin alma" con un 60% de los votos que emitieron, de casi 12.000 votos, el 60% ha ido a la candidatura del señor García-Page, seguido, eso sí, por la Consejera de Bienestar Social doña Aurelia Sánchez y por la Directora General de Dependencia, Ana Saavedra.

Yo sigo insistiendo en que es una propuesta muy sencilla, perfectamente asumible por todos los Grupos, porque no se pide nada que no puedan ustedes asumir, y lo que hemos presentado a este Pleno demanda única y exclusivamente que el Gobierno del señor García-Page asuma sus funciones y obligaciones y no estrangule todavía más las mermadas arcas de los ayuntamientos de nuestra provincia.

Son los municipios quienes están sosteniendo los servicios sociales y la atención a los dependientes.

El señor García-Page es un irresponsable, hace dejación de sus funciones y carga a los ayuntamientos funciones y competencias propias de la Junta.

El Presidente García-Page "asfixia socialmente" a los ayuntamientos al no haber firmado al menos que nos conste, señor García, y si lo ha hecho ha sido a raíz de presentar las diferentes mociones, porque hasta entonces no se han puesto ustedes en marcha, salvo en algunos anuncios en prensa, a fecha de hoy los convenios sociales que afectan a dependientes, personas mayores o familias vulnerables en riesgo de exclusión social.

Desde el uno de enero, los municipios están, estamos sosteniendo con cargo a nuestros presupuestos la totalidad de los gastos de los programas sociales que son competencia de la Junta pero que, por responsabilidad y sensibilidad social, no podemos, ni queremos dejar de realizar, a costa, eso sí, de un gran esfuerzo realizando encaje de bolillos con los presupuestos de que disponemos.

Sin embargo, Page está mostrando su cara más antisocial al despreciar claramente a los dependientes y a las familias vulnerables, ya que tiene paralizada la firma de los convenios sociales. Esto está poniendo en peligro la continuidad en la prestación de dichos servicios, porque los ayuntamientos ya no pueden hacer frente al adelanto de este dinero que corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La ayuda a domicilio, la asistencia a los dependientes, los centros de mayores o los programas de inserción social o de ayuda a familias vulnerables han de ser programas prioritarios para cualquier dirigente político.

Sirvan algunos de estos ejemplos para darse cuenta de la magnitud del problema que se les plantea a gran parte de los municipios de nuestra provincia, grandes y pequeños, tan solo por el concepto de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, según datos del año 2016, existen convenios pendientes de firmar por importes de más de 15.000 euros en el municipio de Albares, de 54.000 euros en Almoguera, de 151.000 euros en Alovera, de casi 20.000 euros en Aranzueque, de casi 125.000 euros en Brihuega, de 50.000 euros en Mazuecos y así unos cuantos más.

En fin, no se puede tolerar ni un día más que los ayuntamientos, en la mayoría de los casos ayuntamientos pequeños y con pocos recursos económicos, continúen asfixiados y desesperados por este problema que les ha trasladado el Presidente García-Page.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Señor Sánchez Yebra, verá usted, no es que no puedan ustedes presentar propuestas, es que lo que no pueden ustedes es dar lecciones de casi nada, pero desde luego de atención a las personas que más lo necesitan mucho menos, tampoco pueden dar lecciones de herencias, esa deuda que heredaron ustedes del Gobierno del señor Barreda la han multiplicado por dos o por tres durante el Gobierno de la señora Cospedal, así que si esa herencia les pareció mala entonces, ahora es doble o triplemente mala, como la deuda estatal, por cierto que bajo el Gobierno del señor Rajoy la ha llevado por primera vez a superar el 100% del Producto Interior Bruto, y superarnos por encima del billón de euros, en fin.

No pueden ustedes dar lecciones de nada y mucho menos de esto, pero es que además resulta que se les llena ustedes la boca de hablar de competencias, de pensar en los ayuntamientos, de que si se asfixia a los ayuntamientos, etc, etc.

Carta del señor Beteta, reputado señor Secretario del Partido Popular, leemos, a fecha 2 de noviembre 2015, que es importante recordar la fecha, antes las dudas presentadas por las



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

diferentes entidades locales y comunidades autónomas sobre la aplicación del régimen transitorio de la Ley 27/2013, ley del Partido Popular, dice, la ley incluye una serie de disposiciones adicionales y transitorias, destacando aquella que es referida a asunción de las comunidades autónomas de las competencias relativas a la salud, y a los servicios sociales que quedan referenciadas al que serán nuevo sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, por cierto, que le recuerdo que el mes pasado aquí trajimos una propuesta precisamente para agilizar el proceso de aprobar una Ley de Financiación Local a la que ustedes votaron en contra, ustedes votaron en contra.

Y dice el señor Beteta, del Partido Popular, finalmente sobre la base de lo expuesto, se puede concluir que en tanto no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, al que ustedes votaron aquí en contra, las competencias a que se refieren las citadas disposiciones transitorias primera y segunda, y adicional decimoquinta, deberán continuar siendo prestadas por los ayuntamientos, aquellos que ustedes lloran amargamente ahora porque se les asfixia.

Pero no se preocupe, porque entonces se va uno a ver qué es lo que dice el Gobierno Socialista que espera que se oponga frontalmente a este tipo de decisiones del Partido Popular, y se encuentra con que si esta carta tiene fecha de noviembre de 2015, hay una aprobación de una ley de diciembre de 2015, un mes después, se dieron prisa y acto seguido aprueban la Ley 8/2015, que firma efectivamente el señor Emiliano García-Page, y en el que en el apartado 4.2 dice, las competencias en materia de participación en la gestión de atención primaria de salud, prestación de los servicios sociales, y de reinserción social a las que se refieren las disposiciones transitorias de la Ley 27/2013, continuarán siendo prestadas por los municipios, en tanto no sean asumidas por la Comunidad Autónoma, y según establezcan las normas reguladoras del sistema de financiación en las comunidades autónomas y de las Haciendas Locales.

Esto es lo que les preocupa a unos y a otros los ayuntamientos, y los servicios sociales, pero no nos quedamos ahí, es que en esta semana o hace un par de semanas, han pactado en el Congreso el Partido Popular, el Partido Socialista y Ciudadanos, un techo de gasto, que sin haber aprobado una financiación local adecuada para seguir prestando estas competencias, asfixia a los ayuntamientos, esos por los que usted llora amargamente, ya está bien hombre.

Si no es que no puedan ustedes presentar propuestas, es que no son creíbles, no son creíbles, ¿de verdad quieren ustedes que la Junta arregle lo que está mal?, pues como son ustedes partícipes de lo mal que está lo que hay en la Junta, añadan ustedes el punto que les estoy diciendo, si yo no digo que no pueda aprobarse o que nosotros no podamos aprobar lo que están solicitando en ese punto, lo que digo es que se queda muy corto, vamos a más a más, vamos a más a más.

Es decir, ustedes están solicitando que se firmen los convenios, me parece estupendo, que se pague la primera parte del convenio, estupendo, pero no nos quedemos ahí, exijámosle al Gobierno de Castilla La Mancha, que preside el señor Page, que revierta a la mayor brevedad posible esos recortes del 47% que hizo el Gobierno de Cospedal, y por cierto son recortes del

47% constatables sobre el papel, no es que me los inventé yo, ni que usted pueda estar o no de acuerdo con el porcentaje, echa cuentas a ver y los recortes que se produjeron en esa etapa fueron del 47% en el Servicio de Ayuda a Domicilio. Saca la calculadora y sale, no es que me los invente yo.

Interviene D. Julio García (PSOE): Muy brevemente, vamos a ver señor Sánchez Yebra, entiendo que ustedes se agarren a esa manifestación qué hace la Plataforma de la Ley de Dependencia para decir, para poner aquí a escurrir al Gobierno de Emiliano García-Page, al PSOE, a todo lo que huele a Gobierno de Castilla La Mancha, le digo claramente, que ni la propuesta a la plataforma, ni la suya, tienen y se lo he dicho antes, tienen nada que ver con la realidad.

En el caso de la Plataforma por cuestiones personales o políticas, me da igual, en su caso, por cuestiones políticas, pero no se ajustan a la realidad, ni tiene nada que ver con los datos, usted no me ha rebatido para nada los datos que le estoy dando, que no son míos, que son del Gobierno de España, del IMSERSO, o bien de observadores, de profesionales, que siguen muy de cerca la evolución y la gestión en materia de servicios sociales.

Y usted dice, el señor García-Page es un irresponsable y es un insensible, bueno, incluso dejando de un lado la coherencia que le pedía, y la que la que se nos reclamaba desde primera hora de la mañana, estará conmigo en que si se mide en esos términos pues quienes han gestionado los servicios sociales en la etapa anterior serán mucho más irresponsables y mucho más insensibles, ¿o no?, es decir quién dilataba, no hasta julio, sino hasta noviembre o diciembre la firma de los convenios ¿era un irresponsable?, ¿era un insensible?, quién recortaba las prestaciones dejando a personas que tenían derecho sin recibir esa prestación, serán mucho más irresponsables y mucho más insensible.

El señor Rajoy se lo he dicho antes, que en los últimos años ha dejado de ingresar a partir de 2012 del orden de veintiocho millones de euros anuales, que significa la atención de 3.800 personas, ¿es un irresponsable?, ¿es un insensible?, hombre a ver si resulta que estos calificativos valen para unos y no valen para el resto.

Insisto, en que no se sostiene por ningún sitio esa imagen que tratan de proyectar sobre la gestión en servicio sociales del Gobierno de Emiliano García -Page, y además insisto porque los datos son tozudos, los de quien los de.

Y aparte de la mejora en la valoración, le leo lo que dice el Observatorio en el Dictamen del mes de febrero de 2017, el Observatorio Estatal de la Dependencia, Castilla La Mancha sigue progresando en todos los indicadores incrementando el número de personas valoradas, personas con derecho, personas atendidas y el número de servicios entregados, el limbo de la dependencia es superior a la media española, pero ha disminuido seis puntos, seis puntos con respecto al que mantenían en 2015, creo que son valoraciones como parte de esa nota del 6,69, desde un 4,58, los que reflejan desde un punto de vista profesional e independiente la gestión, la mejora de la gestión que se está produciendo en materia de servicios sociales.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Es verdad que nos gustaría que esa reversión fuera automática al menos inmediata, que se hubiera producido ya al 100%, pero bueno se está en ese camino de la reversión, lo que ocurre es que es un problema de disponibilidades, claro que sí, presupuestarias entre otras cosas, el proyecto de presupuestos que está en estos momentos en comienzo de tramitación en las Cortes de Castilla La Mancha, a ver si esta vez podemos disponer de presupuesto y se aprueba, incrementa en 36 millones de euros el presupuesto de servicios sociales, no es un retroceso precisamente, es un esfuerzo importante, igual que todos los datos, todos los indicadores que he dado con anterioridad.

Por lo tanto, lo coherente y lo serio sería reconocer que sí hasta hace unos días no había sido posible proceder a la firma de esos convenios, a partir de la aprobación en Consejo de Gobierno, pues el 75%, el 80% de los convenios queden resueltos, se van a firmar, se van a hacer la entrega del 40% del primer libramiento y el resto se espera firmarlos en breve.

¿Usted sería un irresponsable si le digo que la aportación de la Diputación a los planes de empleo para pagar las nóminas de los desempleados no la han librado todavía?, pues yo no digo que sea un irresponsable, pero hombre, con los calificativos que usted emplea, en definitiva, un poco de coherencia y no la van a retirar, pero entienda que no podemos prestarnos a esta demagogia, los datos son los que son y la valoración, por mucho que le pese, no va en el sentido que usted pretendería, afortunadamente, porque los ciudadanos de Castilla La Mancha si están viendo como año a año mejoran las prestaciones, en esta y en otros aspectos. Votaremos en contra.

Interviene D. Juan Pedro Sánchez (PP): Señor Riaño, no se esfuerce, yo creo que difícilmente va a justificar el que usted se oponga a las propuestas que nosotros realizamos, le sigo insistiendo, decía que no son creíbles, no son creíbles quienes no pagan, quienes adquieren compromisos y luego no los hacen efectivos, quienes dejan una herencia que luego tenemos que asumir el resto, esos son quienes no son creíbles, e insisto, no me parece adecuado que no respalde esta propuesta que hacemos y me parece que es de difícil justificación.

Señor García, vamos a ver, solo faltaba que usted me dijese de lo que yo tengo que hablar o dejo de tener que hablar en este Pleno, de lo que yo rebato o dejo de rebatir, usted ha dado aquí unos datos con los que yo no estoy de acuerdo por mucho que usted diga que los ha sacado de dónde los has sacado y yo también le voy a dar otros, que espero que sí que los comparta.

Dice ustedes, el Partido Popular atacan, o algo así ha venido a decir, a todo lo que huela al Gobierno de Castilla La Mancha y usted señor García, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial son defensores incondicionales de todo lo que huela al Gobierno Socialista de Castilla La Mancha, aunque eso vaya en contra de los intereses de los municipios a los que representamos.

Dice que somos insensibles e irresponsables, yo creo que insensibles e irresponsables fueron quienes dejaron de pagar a los ayuntamientos, a los farmacéuticos y ya los proveedores,

esos sí que fueron insensibles e irresponsables, y tiene usted la cara dura de decirme aquí que nosotros no hemos pagado el Plan de Empleo y por tanto se pueden estar dejando de pagar esas nóminas, no sé si usted sabrá, creo que sí lo sabe, sí que se entera de lo que usted le conviene, que ese primer pago no se ha realizado hasta ahora precisamente ha sido porque la Junta no había hecho la liquidación que debía haber presentado hace tres meses, y lo que la Junta para lo que la Junta ha querido tomarse un tiempo amplio, nos exige ahora que la Diputación lo hagamos aceleradamente e incluso sin pasar o digamos que presionando para que los servicios de Intervención de esta Diputación de el visto bueno.

Por tanto, nos tomaremos el tiempo que sea suficiente, pero desde luego bastante menos del que ustedes se han tomado y eso sí, eso tampoco impide para que ustedes ya hubiesen pagado a este Plan de Empleo la parte que les corresponde a muchos ayuntamientos, porque no deja de ser, según dicen ustedes, el Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidad de Castilla La Mancha.

Mire, el Gobierno de García-Page incumplió el acuerdo de presupuestos con Podemos en 2016 y recortó doscientos millones en ayudas sociales, empleo y vivienda, tal y como hemos conocido recientemente a través de los medios de comunicación.

En este sentido, han indicado que al finalizar el 2016, el Gobierno de Page había dejado sin gastar más de setenta millones de euros en ayudas en emergencia y de atención a las personas más desfavorecidas y grupos más necesitados de Castilla La Mancha, un dato ocultado por el Ejecutivo para conseguir sacar adelante el proyecto de 2017.

También se vieron afectadas las ayudas para fomentar el empleo o el acceso a la vivienda y las soluciones habitacionales a los más necesitados, tan sólo en ayudas a los distintos programas de fomento de empleo, los recortes superaron cien millones de euros y en materia de vivienda, el recorte afectó a más del 50% de los fondos destinados a subvenciones.

Mientras mete un tizeretazo descomunal al presupuesto para los dependientes, Page casi duplicó el presupuesto para la Presidencia del Gobierno para pagar las nóminas de altos cargos y aumentó en casi un 20% los fondos para asesores dependientes directamente del Presidente, estos también son datos.

Page, en dos años de gobierno, pese a quien le pese, lo dice la Plataforma ha demostrado ser el Presidente más insensible por no cumplir lo que tanto prometió y engañar a los dependientes y sus familias.

El premio “Gente sin alma” que le ha concedido a Page la Plataforma por la Dependencia, está más que merecido, por engañar reiteradamente a los dependientes, ocultando que en 2016 no gastó treinta y dos millones de euros dedicados a atender las necesidades de estas personas y de sus familias, por tener casi 18.000 esperando durante meses en un servicio al que tienen derecho y que no llega y por tener a casi 6.000 personas con sus expedientes sin valorar perdidos en los cajones de la Consejería.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Page también se ha ganado este premio por tener casi 40.000 solicitantes para entrar en el sistema de dependencia sin atender y por la falta de trabajadores en las residencias que atienden a los dependientes.

La Plataforma a la que tanto defendió cuando estaba en la oposición le ha convertido en el Presidente más incompetente y más irresponsable de toda la historia de Castilla La Mancha, y eso lo ratifican también, por supuesto, los alcaldes de nuestra región que, esta semana, han explotado por la asfixia que supone el impago de los convenios sociales, que son competencia de la Junta de Comunidades.

Reitero, esto refleja una forma muy habitual de hacer política de los gobiernos socialistas, el “yo invito y tú pagas”, con esta actitud, Page está poniendo en grave peligro los servicios sociales dirigidos a las personas mayores que reclaman urgentemente una solución.

Eso sí, anteayer nos salen con un nuevo anuncio, de los muchos a los que nos tienen acostumbrados el Gobierno Socialista de la región. Respeten y cumplan con las obligaciones y compromisos y déjense de tantos anuncios y tanta autopropaganda.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y Diputada No Adscrita, diez (10) votos en contra del Grupo Socialista, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán y D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D. Marco Antonio Campos Sanchís; y dos (2) abstenciones del Grupo Ahora Guadalajara, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Popular relacionada con la falta de pago de los servicios sociales por parte del Gobierno Regional, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE REABRA Y SE MANTENGA EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE BUDIA.

D. Julio García Moreno, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada el día 13 de julio de 2017, Registro de Entrada núm. 6455 para que se reabra y se mantenga el cuartel de la Guardia Civil de Budia, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación, en fecha 18 de julio de 2017.

Saludar al Teniente Alcalde de Budia que nos acompaña pacientemente desde hace un rato, me gustaría aclarar antes de dar lectura a la moción, aclarar que la lectura de los

acuerdos que voy a hacer es el resultado de un texto transado a propuesta del Partido Popular, el Grupo Ahora Guadalajara nos había anunciado también verbalmente que iban a hacer alguna transaccional, digamos que la propuesta transaccional del Partido Popular que hemos aceptado una vez que la hemos comentado también con el otro Grupo que iba a hacer propuestas, es la que voy a leer y sobre la que nos vamos a pronunciar, aceptamos la propuesta del Partido Popular con el texto que incorporaban y después de que el Grupo Ahora Guadalajara nos haya confirmado que también iba en la misma dirección más o menos, que ellos pensaban hacerlo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya más de seis meses, pese a la preocupación y las protestas mostradas por los ayuntamientos de Budía y de su entorno permanece cerrado y sin ninguna respuesta oficial sobre su futuro el cuartel de la Guardia Civil de Budia. Este cuartel se ubica en un edificio propiedad del ayuntamiento, cedido al Ministerio del Interior para ese fin, con obligación por parte de éste de su mantenimiento y conservación.

Todo comenzó con el traslado en el mes de noviembre de 2016 por parte de la Comandancia de la Guardia Civil al ayuntamiento de Budia, del contenido de un Informe que recogía una serie de deficiencias, valoradas en cerca de medio millón de euros, que la Comandancia decía no poder asumir y que obligaban a desalojar el edificio.

Desde un primer momento el ayuntamiento de Budía trasladó a los responsables de la Comandancia su inmensa preocupación por esa medida tan drástica y su disposición a hacer frente a las reparaciones necesarias para mantener en servicio el cuartel. Tan solo unos días más tarde, a finales de noviembre, el ayuntamiento de Budia aportaba un Informe Técnico encargado por él, así como su compromiso por escrito de asumir el coste de reparación de todas las patologías y deficiencias del edificio. En este nuevo Informe aportado por el ayuntamiento, el coste de las obras se reducía drásticamente hasta los 120.000 euros y además se destacaba la innecesidad del desalojo del edificio para hacer frente a las reparaciones.

Hubo diversas reuniones posteriores, con técnicos de la propia Dirección General de la Guardia Civil, en las que el ayuntamiento confirmó su compromiso de hacer frente a las obras necesarias para mantener operativo el cuartel. En la última reunión previa al desalojo, celebrada a principios de enero de este año, se aportó un Informe del Jefe de Servicio de Arquitectura de la Diputación en la que se confirmaba el contenido del aportado por el ayuntamiento de Budía, así como su importe de 120.000 euros. Confirmaba asimismo que no era necesario el desalojo del cuartel para efectuar las reparaciones.

Inexplicablemente, tras esa reunión en la que parecía haberse alcanzado un definitivo acuerdo para abordar la reparación de las deficiencias así como las mejoras sugeridas por el propio Ministerio, tan sólo unos días más tarde se produjo el desalojo del acuartelamiento sin



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

que hasta ahora se haya dado ni al ayuntamiento de Budia ni al resto de los ayuntamientos afectados, explicaciones oficiales sobre esta insólita decisión ni sobre el futuro del cuartel.

Es fácil entender el desconcierto, la preocupación e incluso la indignación de quienes, actuando de buena fe y llevados de la preocupación por la seguridad de sus vecinos ante el anuncio del cierre del cuartel, acudieron a la negociación comprometiéndose a asumir los costes íntegros de las reparaciones, (seguramente por encima de sus posibilidades e incluso de su deber legal) y se encontraron, cuando creían haber alcanzado la solución, y sin mediar palabra, con un desalojo total del cuartel que se prolonga hasta hoy.

Lo que es difícil de entender es la forma de proceder de los responsables del Gobierno de España, tanto de la Subdelegación del Gobierno, como de la Dirección General o la propia Comandancia de la Guardia Civil. Creemos que se ha actuado con falta de diálogo, de transparencia e incluso con deslealtad institucional hacia los municipios a los que presta servicio el cuartel y en especial hacia el ayuntamiento de Budia, que ha sufrido un trato inmerecido. Además, al día de hoy el asunto sigue sin resolverse, con el cuartel cerrado y sin respuesta oficial sobre su futuro, algo que compromete seriamente la seguridad de la comarca y de la provincia.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta esta Propuesta y somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Trasladar al Gobierno de España y al ayuntamiento de Budia la preocupación de la Diputación Provincial de Guadalajara por la persistencia del desalojo del cuartel de Budia, habiendo transcurrido ya seis meses sin apariencia de solución al mismo. Trasladar asimismo la oposición de la Corporación Provincial a su cierre.
2. Instar al Gobierno de España y al ayuntamiento de Budia a retomar el diálogo para la reparación de las deficiencias observadas en el plazo más breve posible, desde el compromiso claro del Gobierno de España, como responsable de la seguridad, con el mantenimiento en servicio de este cuartel y con unos plazos claros para su rehabilitación.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno, a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, a la Dirección General de la Guardia Civil, y al propio ayuntamiento de Budia.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Independientemente del contenido de la moción, que a mi juicio podría ser mejorable, quiero dejar claro y dejar constancia que si yo no he hecho aportaciones ni propuestas es porque el Partido Socialista se niega a aceptarlas, en cualquier caso vuelvo a reiterar mi predisposición a colaborar en todo aquello que sea necesario y en hacer las aportaciones que se consideren, si es que se quieren aceptar por parte del Partido Socialista.

Lógicamente no iba a hacer ninguna aportación para que no sea aceptada, y por tanto había preparado una intervención, sí es cierto que conocía que se estaban negociando los acuerdos y redactando los mismos y por tanto no voy a hacer la intervención que tenía preparada, simplemente decir que como se han aceptado y que todos los grupos que han negociado están de acuerdo en ello, no voy a hacer ninguna aportación más, puesto que lo importante es sacar adelante la propuesta y apoyar a Budia en su reclamación y en su reivindicación, por tanto, mi voto será favorable y sí señor García, con mi voto favorable probablemente tengan unanimidad.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): No tenemos nada que añadir, nos adherimos a la Transaccional que ha planteado el Partido Popular, en tanto en cuanto lo único que nos preocupaba era que quedase claro quien tenía la responsabilidad, la competencia y la responsabilidad por tanto de hacer el mantenimiento de ese edificio.

Una vez que queda claro que es por parte del Ministerio, poco más tenemos que añadir, nos adherimos a la propuesta.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): También dar la bienvenida al Concejal de Budia, Ángel, me alegra de que llegáramos a un entendimiento tan rápido como se llevó, lo del mantenimiento del Ayuntamiento, por parte del Ayuntamiento, no lo tengo tan claro como usted lo tiene, señor Riaño, ojalá sea así, que estuviera muy claro pero en aras a un entendimiento por todas las partes pues tomamos la decisión de plantearle está Transaccional al Grupo Socialista que es el que planteaba la propuesta y nos alegramos de que llegáramos a un entendimiento.

Interviene D. Julio García (PSOE): Pues muy brevemente, yo creo que agradeciendo la disposición por parte de los Grupos, y tratando también de que, primero que se retomen de inmediato esas conversaciones y que se aporte una solución que oficialmente, oficialmente, garantice la permanencia del cuartel, dando el servicio para el que está destinado y también unas fechas para poder reanudar la actividad, yo creo que debemos también, solo me queda apostar porque de alguna forma se reparen, digamos la descortesía o la deslealtad con la que se ha actuado con este Ayuntamiento.

Decía hace unos días el Alcalde en la prensa, que se sentía engañado, es perfectamente comprensible que se sienta así porque de verdad que la forma en la que han ocurrido las cosas, la actitud por parte de los responsables, no sé si de la Dirección General, o la Subdelegación o de quien haya tomado las decisiones, no se corresponde con la actitud que en todo momento ha mantenido el Ayuntamiento de Budia, pensando en mantener a toda costa, porque para ellos y para la comarca, y creo que para toda la provincia es fundamental que ese cuartel permanezca activo.

Entonces creo que la mejor contribución que podemos hacer desde aquí es esta petición de que se aclare y que oficialmente se garantice que el cuartel va a seguir prestando el servicio y que las obras se van a poder llevar a cabo, por mi parte nada más.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Nada más que añadir.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): Solo una cosa, porque como ha comentado usted señor García, que estaban descontentos el Ayuntamiento con algunas instituciones, espero que no sea con la Diputación, porque el señor Ángel aquí presente es testigo de que la Diputación desde el primer momento y antes de todas estas fechas que pone aquí, se puso a disposición de ellos, mantuvimos reuniones con ellos, intentamos ayudarles, de hecho mandamos allí al equipo nuestro de arquitectos para que hicieran una primera valoración y nos pusimos a disposición enseguida, espero que en esas instituciones que usted dice no incluya a la Diputación.

Interviene D. Julio García (PSOE): Perdón, de ninguna manera, ni lo he dicho, ni creo que lo haya dado a entender, si lo hubiera dado a entender en algún momento no he mencionado para nada que la actuación de la Diputación no haya sido correcta, en este caso.

Sometido a votación por la Presidencia, la propuesta presentada por el Grupo Socialista, con las propuestas transaccionales de los Grupos Popular y Ahora Guadalajara aceptadas por el Grupo Socialista, el pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Socialista para que se reabra y se mantenga el Cuartel de la Guardia Civil de Budía, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

13.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO EN MUNICIPIOS.

D. Julio García Moreno, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada el día 13 de julio de 2017, Registro de Entrada núm. 6456 para que se realice un estudio sobre aplicación de Ordenanza fiscal por aprovechamiento especial del dominio público en municipios, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación, en fecha 18 de julio de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de 2016, varias sentencias del Tribunal Supremo, rechazando los recursos interpuestos por empresas titulares de redes de transporte de gas y electricidad, avalaban las

ordenanzas fiscales de los respectivos ayuntamientos, que establecían la regulación y las tarifas de las correspondientes *“Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos”*.

Se trata por lo general de tasas establecidas al amparo del artículo 24.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, distinguiendo tales instalaciones de transporte de las de suministro a las que se refiere el apartado c) del mismo artículo que grava los aprovechamientos especiales de dominio público a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario. En este último supuesto la ley establece que el importe de las tasas *“consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal”* tales empresas.

Sin embargo, en lo que se refiere a las primeras, la Ley establece que el importe de la tasa se fijará *“con carácter general, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento”*, añadiendo que las propias ordenanzas podrán señalar *“los criterios y parámetros que permitan definir el valor de mercado de la utilidad derivada”*. En ese sentido el alto tribunal dictaminaba también que los Ayuntamientos pueden valorar como *“construcciones”* las líneas eléctricas de alta tensión y las canalizaciones de gas a efectos del cálculo de la base imponible de la tasa por utilización del dominio público local.

Aunque es un asunto ciertamente complejo, es evidente que abre posibilidades de mejorar su financiación a numerosos ayuntamientos de toda España a través de ordenanzas similares, aunque también lo es que no a todos los tendidos eléctricos o gasoductos se les puede aplicar una tasa. Numerosos municipios han mostrado su interés por esta posibilidad. La FEMP, después de estudiar estas sentencias y su posible aplicación en aquellos municipios que cuenten con este tipo de instalaciones, recomienda a los ayuntamientos la elaboración de una ordenanza específica para establecer dichas tasas a las redes de distribución de electricidad, gas, agua o hidrocarburos, pero les aconseja que analicen la situación concreta de su tributación para aplicarla convenientemente en cada caso. Se descartó la redacción de una ordenanza tipo dada la diversidad de condiciones y circunstancias que se dan en los municipios.

La provincia de Guadalajara cuenta con numerosos municipios, generalmente con poca población y escasos recursos, que albergan instalaciones de producción y son atravesados por redes de transporte de electricidad, gas, hidrocarburos, etc, y que a priori podrían establecer tasas por el aprovechamiento especial del dominio público local efectuado por las empresas que llevan a cabo el mero transporte de esos suministros. En algunos de ellos, podrían suponer un alivio importante para su maltrecho presupuesto municipal.

Y sin embargo, no es tan sencillo. Además de que es necesario que cada Ayuntamiento analice la situación concreta de su tributación para diferenciar claramente los distintos hechos



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

imponibles sujetos a tasas, en primer lugar sería necesario realizar en cada municipio un inventario de los suelos, subsuelos o vuelos que, dentro del dominio público local, resulten efectivamente aprovechados por las compañías distribuidoras, y una vez conocido realizar una valoración del mismo para determinar el valor de la utilidad derivada de los aprovechamientos. A partir de ese inventario, y su correspondiente valoración de la utilidad derivada del aprovechamiento de los bienes, se hace necesario llevar a cabo el preceptivo informe técnico-económico que debe acompañar al establecimiento de la tasa. A partir de ese estudio es posible conocer el alcance de la implantación de la tasa en cada caso.

Dadas las escasas posibilidades de afrontar estos trabajos por parte de la inmensa mayoría de municipios, se hace necesario que desde el Servicio de Atención al Municipio se oriente y ayude a los ayuntamientos de la provincia que pudiesen tener posibilidades y estar interesados en el establecimiento de esta tasa sobre el aprovechamiento privativo del dominio público, a fin de que no se pierdan esas posibilidades de financiación municipal en donde se den los requisitos para su aplicación.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta esta Moción y somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que desde el Servicio de Asistencia a Municipios se elabore un Informe sobre la eventual implantación de "*Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos*" que se facilite a los ayuntamientos de la provincia a modo de Guía para evaluar las posibilidades de su implantación en cada caso: marco legal, requisitos, procedimiento, etc
2. Que se ponga a disposición de los ayuntamientos que lo soliciten la realización de Inventarios, valoraciones, Informes técnico-económicos y cuanta asistencia técnica o jurídica requieran para la implantación de las respectivas ordenanzas.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): Muchas gracias sí muy breve, yo lo voy a votar en contra porque me parece que es una propuesta que debería retirarse puesto que se está trabajando ya en ello, y si usted se hubiera informado, señor García, lo sabría, es decir es tan sencillo como preguntar.

Y por otra parte porque carece de rigor, concreción y minuciosidad en sus planteamientos.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): He de reconocer que nosotros hemos preguntado si la Diputación estaba trabajando en esto, si es así me gustaría que nos informaran de ello, en cualquier caso nos parece que esta es desde luego una de las acciones que la Diputación debe acometer la de prestar este tipo de ayudas a los ayuntamientos.

Es verdad que la FEMP, el 28 de febrero de 2007, ya emitió un comentario sobre la tributación de las empresas de este tipo, por aprovechamiento especial del dominio público, y

en ella pues efectivamente especificaba que los municipios podían cobrar estas tasas por el especial aprovechamiento del dominio público, que esta tasa era compatible con la del 1,5% con la que se gravan las actividades de transporte, ya decía que era necesario un informe técnico económico y evidentemente eso los ayuntamientos difícilmente, muchos de ellos difícilmente lo pueden hacer, que se debería utilizar para valorar el suelo los valores catastrales de las construcciones, que además era necesario hacer un inventario que también en algunos ayuntamientos pequeños resulta complicado, que es necesario conocer el valor del aprovechamiento para poder hacer una ordenanza específica en los términos en los que genera la sentencia del Tribunal Supremo.

Hay que recordar que todo esto proviene de una ordenanza elaborada por un municipio que alguna de las empresas recurrió hasta el Tribunal Supremo, y que el Tribunal Supremo ha venido a decir por un lado, que la Ordenanza está ordenada a derecho porque contiene elementos configuradores del tributo, como el hecho imponible, la determinación de la base, etc.

Que contiene que no es un documento general, sino concreto para cada Ayuntamiento, y he aquí el problema que supone el no poder hacer una ordenanza tipo, sino tener que hacer una para cada Ayuntamiento en cada una de sus circunstancias, es lo que probablemente lleva a pedir que la Diputación haga esta guía.

Y dice que debe ser así porque debe contener elementos precisos, específicos y justificar motivadamente los elementos técnicos y jurídicos que cimentan la tasa y su cuantía.

También dice el Supremo que el estudio concreto es una pieza imprescindible para la cuantificación de la tasa y que la tasa no se refiere solo a la ocupación del dominio público de la red eléctrica, sino también la de canalizaciones de gas, agua e hidrocarburos.

Deja claro que las tasas no son inventadas, sino que toman una consideración para determinar su importe o tarifas en el aprovechamiento especial de este dominio público y por tanto se ha obligado para determinar la base de las tarifas de la tasa regulada en una Ordenanza, con un método estudiado y adecuado.

Así por tanto entendemos que efectivamente hay posibilidades para muchos ayuntamientos, para otros probablemente el trabajo que conlleve no sea lo suficientemente rentable, teniendo en cuenta las infraestructuras que lo atraviesen, pero habrá algunos que seguramente sí, muchos de ellos pequeños, sin los técnicos apropiados y por tanto que entendemos que esta ayuda que se le solicita a la Diputación es adecuada y es importante que se preste. Vamos a apoyar la propuesta.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Pues sí, señor Riaño, llevamos tiempo trabajando en este asunto, es más, yo pendiente de revisar la ortografía con la puntuación, tengo hecha una ordenanza específica que sirve para cualquier ayuntamiento, luego explicaré lo que dice la FEMP cuando dice lo de las Ordenanzas Tipo y lo de las Ordenanza Específica.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Explicaré la Ordenanza Fiscal, a qué legislación vigente se tiene que remitir, pero mire señor García, no sé si ha leído el titular en algún sitio, y ha venido a plantearnos esta propuesta, con un poco de retraso y sin ningún trabajo, porque usted se ha limitado a lo que dijo la FEMP y la FEMP dijo poco, le deberían doler prendas a la FEMP de tener esta situación de tampoco amparo en sus asociados, porque podía haber dicho más y haber hecho más, incluso otras instituciones no públicas, como Es Público, u otros portales de documentación jurídica han hecho mucho más que la FEMP.

Mire el otro día, porque algunas veces vienen aquí, ahora no me estoy refiriendo en concreto, a arreglar cosas o salir en la prensa, la foto es importante, iba a pagar la gasolina, y estaban allí las revistas en la tienda de la gasolinera y decía la revista, que un señor del que nunca había oído nombrar su nombre se había acostado con una señora, que tampoco había oído nunca hablar, y dije por qué pondrán esto aquí en la primera plana de la revista, porque eso es una cosa que no se suele poner, este señor querrá tener algún reconocimiento o conocimiento público con este hecho, me da igual que lo contará el señor que la señora, luego pregunté y este señor ¿quién es?, y me dijeron este es un futbolista que se transformó en cocinero, aquello que cantaba Joaquín Sabina, hijos de toreros vestidos de ciclistas.

Pues una cosa parecida, no sé si usted viene aquí a querer ganar protagonismo diciendo que se le ha ocurrido que hagamos esto, cuando lo tenemos ya casi hecho en la Diputación.

Porque claro, estamos a punto de ir al Registro Civil a inscribir al nacido, y usted nos está pidiendo que nos empecemos a plantear el embarazo, y qué debería pasar si eventualmente se produce el embarazo, o si hay que ir al médico, o si hay que hacer ecografía, y que le demos a la pareja que va a tener un futuro hijo o hija, una guía de lo que hay que hacer para embarazarse, para que el embarazo transcurra de manera normal, y al final el nasciturus se transforme en nacido.

Pues aquí cuando estamos a punto de llegar al Registro Civil usted dice que empecemos otra vez por el principio, la canción aquella, volver a empezar, no, mire usted, usted solo ha leído a la FEMP, pero podía haber leído la Sentencia del Tribunal Supremo, del 21 de diciembre del 2016.

Ese día se dictaron las últimas y entonces vería que eso que dice usted ahí en un párrafo dice, es complejo, sin embargo es complejo, es verdad que es complejo, pero si hubiera sabido que es una ordenanza fiscal y cómo se hace una ordenanza fiscal y qué cuestiones tiene que tener una ordenanza fiscal, pues a lo mejor ya no le parecía tan complejo y cuál son las normas de gestión, pues a lo mejor ya no le parecía tan complejo.

Y si hubiera analizado usted las Sentencias del Tribunal Supremo del 21 de diciembre del 2016, con la que dictaron el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y ratificó el Supremo, ya sabe usted que los ayuntamientos catalanes lo calculaban de manera distinta, aquellos decía cuál es el beneficio por kilómetro de explotación del transporte eléctrico y le

aplicamos un 3%, no era por lo de la mordida, no, era porque pusieron tres por ciento, Santa Coloma de Cervelló, que así se debe llamar el pueblo pues perdió el juicio, no.

Pues bien, la ordenanza que la he hecho yo, no la ha hecho nadie más, no se la he encargado a nadie más, porque además quiero que en mi Ayuntamiento esté aprobada inicialmente en el mes de septiembre, y porque los técnicos de Diputación ya están estudiando las tarifas, y luego hablaremos de las tarifas y cómo se hacen las tarifas y cómo se hacen los inventarios.

Pues una Ordenanza Fiscal tiene que tener remisión a cuatro textos legales, al 132.2 y el 142 de la Constitución, al 106 de la Ley de Bases del Régimen Local, al 57, al 15, al 20 al 24.1 a) y el 1 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y al artículo 35 de la Ley General Tributaria, y eso es una Ordenanza Específica Fiscal.

Para recoger cuál es el ámbito de aplicación, el municipio, cuál es el hecho imponible, el transporte de la energía eléctrica, los conductos de los hidrocarburos y del gas y del agua, quién es el sujeto pasivo, quien va a pagar, quien son las personas naturales o jurídicas que hacen ese aprovechamiento del dominio público con las redes de transporte de sus energías o sus hidrocarburos o sus gases.

Ha de tener una base imponible, como en el IVA, a la que se le aplica un tipo o una cuota, como en el IVA, ha de definir el período impositivo, en todos los ayuntamientos el período impositivo va a ser del uno de enero a treinta y uno de diciembre.

Va a determinar el periodo de devengo, cuando dentro de ese período impositivo se va a pagar, va a hacer normas de gestión, va a decir si se va a liquidar o autoliquidar, y va a decir cómo se hacen los padrones para la liquidación o qué transportes están determinados a autoliquidación, no olviden nunca la palabra autoliquidación, porque les va a dar lugar a que les faciliten aquellos datos que a todo el mundo les parecen oscuros, sobre ¿y cuántos kilómetros tenemos de esta línea? no, pues se los van a decir en la autoliquidación, además de que están en registros oficiales.

Y al final, como hay rebeldía, hay gente que se pasa esto de la legislación por una cosa que llamaban "el arco de triunfo", no sé si será el de los Campos Elíseos, pues va a haber aquello de las infracciones y las sanciones y al menos una disposición final que diga cuándo va a entrar en vigor, desde que se publique definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y el Tribunal Supremo ha aceptado que los ayuntamientos valoren como construcciones las líneas eléctricas de alta tensión y las canalizaciones de gas a efectos del cálculo de la base imponible, eso que les decía antes, de la tasa por la utilización del dominio público local.

Y la Sala Tercera ha rechazado los recursos que interpusieron Red Eléctrica, Unión Fenosa y Gas de Galicia, hablaba yo de Arteixo que es un municipio de La Coruña, Villalcampo está en Zamora y la Serradilla está en Cáceres, compañías que tachaban de error dar esa consideración a esas instalaciones, lo que repercutía en el valor catastral de los terrenos en un incremento del gravamen que entendían no justificado.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

El Supremo avala las ordenanzas fiscales de los ayuntamientos citados, que establecían la regulación y las tarifas de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

El cálculo de las tarifas de la tasa, se realizan de acuerdo con un estudio técnico económico, vamos a ver, en toda Ordenanza Fiscal tiene que haber un estudio técnico y económico, para respetar lo que dice el artículo 24.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de tal manera que la tasa que va a poner el Ayuntamiento en cualquier Ordenanza Fiscal, no puede generar superávit, puede generar déficit, justificando que son aquellas cuestiones que si no se regulan y se admite un déficit van a quedar sin poderse hacer y son de interés general, como por ejemplo el establecimiento de una escuela infantil.

Según el cual, según ese estudio técnico económico, el valor del inmueble se obtiene sumando el valor catastral del suelo rústico con construcciones al valor de las instalaciones y la base imponible, es el resultado de multiplicar ese valor del inmueble al coeficiente de relación con el mercado y la ocupación en metro cuadrado que corresponde a cada metro lineal.

Luego cuando hablemos, porque no me dará tiempo en el primer tiempo de este partido, en el segundo de cómo están las tasas, verán ustedes que entre la tasa en la línea de alta tensión en Arteixo y en Villalcampo, solo hay trece céntimos de diferencia en el importe final, una está en 12,135 y la otra en 12,122, por la diferencia del valor catastral que le dieron el Ayuntamiento de Villalcampo y el de Arteixo al suelo rústico, al valor catastral del suelo rústico.

El Supremo contra la postura de las citadas empresas considera que la ordenanza no vulnera los artículos 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que establece que el importe de estas tasas se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento si los bienes afectados no fuesen de dominio público, si usted señor Riaño, se lo digo a usted porque es una propuesta que hizo Izquierda Unida en Extremadura y estableció y presentó una moción en la que explicaba para que se presentará en todos los ayuntamientos de Extremadura, una moción diciendo que los ayuntamientos aprobaran aquella ordenanza y ya les explicaba en esa moción de Izquierda Unida de Extremadura, como se calculaba el precio y que podían tener el asesoramiento de la FEMP, que yo creo que asesora poco, y de la FEMPEX que será la FEMP de Extremadura, lo tiene usted en la página de Izquierda Unida de Extremadura, lo puede consultar allí, si no yo le doy una copia que la tengo aquí en la carpeta.

Pues bien el alto tribunal recuerda que al cuantificar la tasa, no se trata de alcanzar el valor del mercado del suelo, por el que discurren las instalaciones que determinan el aprovechamiento especial o el uso privativo del dominio público local, sino el de la utilidad que esos aprovechamientos o husos reporta, por ello son admisibles todos los métodos.

Cualquiera que sea el camino seguido que desemboque en un valor que represente la utilidad en el mercado obtenida por el sujeto pasivo, es decir, que los criterios que han utilizado Arteixo, la Serradilla o Villalcampo, pueden ser sustituidos por otros criterios, por otros ayuntamientos, siempre que sean unos criterios objetivos, que sean constatables y que den un resultado equivalente al beneficio que obtendría el que hace el transporte.

Añade que al controlar esa elección los tribunales de justicia no puede sustituir la opción municipal por un juicio subjetivo, tan solo le compete al juez comprobar que la elección conduce al resultado querido por la ley, y lo hace aplicando motivada y razonadamente criterios objetivos, proporcionados y no discriminatorios, determinados con transparencia y publicidad.

En este sentido resalta el Tribunal Supremo que no cabe calificar de inadecuado acudir para determinar el precio que corresponde a esa utilidad al valor catastral del suelo, me parece normal, que tiene siempre como límite el valor de mercado, todos ustedes saben, porque estamos todos en los ayuntamientos que el valor catastral no puede ser superior al valor de mercado, siempre es inferior y se trata de que lo van ajustando poco a poco, nada más siempre se dispara antes el del mercado que el catastral, por eso el Impuesto de Bienes Inmuebles lo estamos cobrando o devengando o calculando, siempre sobre valores más bajos de los del mercado.

Valor catastral que en la ordenanza, estás discutidas, es el rústico con construcciones, el valor catastral es la suma del valor real del suelo más el de las construcciones, y había un ponente, un miembro de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que decía que no se podían sumar el valor de las construcciones, porque eran propias del sujeto pasivo, por ser esa naturaleza el suelo por el que discurren las instalaciones cuyo establecimiento es la causa del uso del dominio, tenga en cuenta que a efectos catastrales se reputan construcciones, las instalaciones industriales, considerándose entre otras los diques, los tanques, los cargaderos, lista abierta que permite calificar de tales, a las líneas aéreas de alta tensión, o a las canalizaciones de gas, o agua que se refieren las Ordenanzas discutidas.

Para el alto tribunal la toma en consideración de tales infraestructuras para calcular la base imponible de la tasa resulta adecuada a la finalidad perseguida por el legislador, es decir, que si en los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara, donde los servicios técnicos de la Diputación ya están estudiando esas tarifas, las tarifas que ahora existen ajustadas a los criterios objetivos que ha revisado el Tribunal Supremo en la sentencia del 21 de diciembre del 2016 de Arteixo, la Serradilla y Villalcampo, pues utilizando esos mismos parámetros se llega al precio final de la tasa en cada tipo de línea o transporte energético, de agua, de gas o de hidrocarburos.

Si se trata de valorar la utilidad que proporciona al sujeto pasivo el uso privativo o el aprovechamiento especial del dominio público local por la instalación de los mencionados elementos relativos a la distribución de la electricidad, parece dice el Juez de todo punto tomarlas en consideración.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Añade el Juzgado del Supremo, la Sala Tercera, que la aplicación del coeficiente de relación con el mercado encuentra plena justificación en la medida en que se trata de cumplir el mandato legal que el valor catastral no supere el de mercado, como quiera que la base imponible se determina por el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada del aprovechamiento especial o el uso privativo del dominio público local, parece de todo punto ajustado a las exigencias legales.

La aplicación de ese coeficiente, que tiene por designio evitar que el valor catastral supere al del mercado, y decía el Supremo y lo ratificaba el Consejo General del Poder Judicial, tan mal elegido siempre parece ser, decía, no compartimos la perplejidad del recurrente ante la eventualidad de que el valor de la utilidad pueda ser superior al catastral del suelo por el que discurre las líneas, porque como ya se ha indicado, no se trata de gravar un suelo rústico de uso agropecuario, sino de la utilidad que reporta al sujeto pasivo la utilización privativa o el aprovechamiento especial del mismo, con exclusión de los demás, para una actividad netamente industrial consistente en transportar energía eléctrica, así lo dice el Juzgado.

En este sentido, el Tribunal Supremo concluye que un juicio estrictamente técnico se podrá discutir si otros parámetros son buenos o malos, pero que a él le corresponde hacer un juicio estrictamente jurídico, como el que incumbe al Tribunal, que debe concluir que los ayuntamientos han aplicado para determinar la base imponible las tarifas de la tasa que regula la Ordenanza impugnada, y que lo han hecho con unos parámetros objetivos, proporcionados, adecuados y no discriminatorios, que respetan las exigencias de la Ley.

El equipo de gobierno está trabajando en este asunto, tenemos un texto de ordenanza para revisar, básicamente en la redacción, no vamos a cambiar los parámetros legales a los que tiene que estar ajustada una ordenanza fiscal, es decir, a las referencias legales que regulan la actividad y a la que se tiene que someter la ordenanza, no es normal que los ayuntamientos cuando hacen ordenanzas fiscales se dirijan al SAM, pero facilitaremos a todo el mundo que quiera un texto, si, luego van a tener que poner en la base imponible lo que quieren gravar, y uno puede querer gravar agua, otro gravar agua y gas, otro agua, gas e hidrocarburos y otro agua, gas, hidrocarburos y electricidad.

Y con esas normas de gestión y como se están calculando las tarifas avanzaremos muchísimo más, sin tener que estar haciendo un estudio económico y jurídico para cada Ayuntamiento.

Solo para dejar indicada una reflexión, uno de estos ayuntamientos que han ganado el procedimiento legal y que se han buscado abogados que los hayan defendido hasta en el Tribunal Supremo, han llevado los pleitos hasta el Tribunal Supremo, decía el alcalde que, victoria, victoria, la cosa es que esta Ordenanza me va a incrementar los ingresos ordinarios del Ayuntamiento en un 50%, es decir que tratamos desde el equipo de gobierno y desde la Diputación de minimizar los costes de los ayuntamientos a la hora de hacer estos estudios técnicos y jurídicos, y todo el asunto de los inventarios, y lo vamos a facilitar a través del

Catastro Inmobiliario, a través de las normas de gestión de la Ordenanza con la introducción de la autoliquidación, y a través de las obligaciones de publicar en los tres primeros meses de mes, del trimestre, pedir a las empresas también, por si algún Ayuntamiento tiene todavía alguna duda, que trasladen la información necesaria de titularidad y de extensión de las líneas eléctricas que están sometidas a gravamen en la Ordenanza.

Y yo creo que antes de final del año, porque dirigiremos una carta a todos los ayuntamientos ofreciéndoles lo que ya tenemos hecho y avanzado, lo podrán poner en funcionamiento aquellos ayuntamientos que lo tengan por conveniente, pero señor García, no vamos a desandar lo andado, para que salga en la prensa que aquel señor se acostó con aquella señora, gracias.

Interviene D. Julio García (PSOE): Para empezar, de verdad que es un ejemplo de mal gusto el que pone usted, no sé si quiere dar a entender que el trabajo que hace la oposición en esta corporación se parece en algo a ese mundo de la farándula, o alguna cosa por el estilo, no sé por qué es ejemplo, pero bueno ya estamos acostumbrados a sus salidas de tono.

Vamos a ver, mire señor Herranz, lo que le pedíamos aquí es que su Departamento, es verdad que podíamos habernos dirigido al Departamento de Recaudación, pero entendemos que hay mucho de jurídico, es verdad que también, no solamente en la elaboración de la Ordenanza, lo que pedimos en la moción es que se elabore una guía, que responda a los interrogantes que se le pueden plantear a los ayuntamientos, si están pensando en implantar una tasa de estas características.

Le pedimos que elabore un trabajo técnico, un informe, una guía para los ayuntamientos y usted me dice pues que ya está casi hecha y además me dice que no lo sabía, no la ha dicho que está casi hecha, ha dicho que está a punto de parir esa Ordenanza y además que es hija suya, por lo que ha dicho.

Si es así, no solamente no tiene que desandar nada, sino que lo tiene prácticamente hecho, ¿por qué va a tener que desandar?, si lo que me está diciendo es que lo tiene ya hecho, muy bien, fenomenal, ya lo tienen estudiado, mejor, en mejores condiciones estarían para elaborar eso que le pedimos, que es ni más ni menos que una Guía, algo que oriente a los municipios y luego después si se deciden dar ese paso, que cuenten con la asistencia técnica y jurídica de la Diputación, yo ni soy un experto en partos, ni en ordenanzas fiscales, los alcaldes de los municipios pequeños tampoco.

Hombre, algo sí que he leído de esto y eso que estaba usted contando lo estaba leyendo aquí, lo estaba siguiendo en una comunicación del 3 de enero de 2017 del Poder Judicial, prácticamente calcado, ahí si había llegado, es decir, no sé que nos pretende decir cuando dice que aquí hay mucha casuística, que es complicada implantar una ordenanza, claro que sí, por eso lo que estamos pidiendo es que la Diputación asesore a los municipios, no solamente que les entregué un modelo de ordenanza, me parece bien si se entrega un modelo tomas de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ordenanza y se puede aplicar y le damos el formulario y lo pueden rellenar diciendo si son de agua, de gas, o esto, perfecto, no creo que sea tan fácil.

Precisamente porque no creo que sea tan fácil, yo no soy experto, no tengo por qué serlo, lo que se pide es que desde el Servicio Asistencia al Municipio se haga ese trabajo, que se desbroce, que se les de a los ayuntamientos una guía clara de qué alternativas existen, lo que hubiera sido un atrevimiento por mi parte hubiera sido proponer un modelo de ordenanza.

Y dice usted, ha hecho lo que recomienda la FEMP, pues justamente, lo que se pide en la moción es lo que recomienda la FEMP, y la FEMP ¿qué dice?, recomienda la creación de una Ordenanza Específica para el régimen general, es decir, para aquellas utilizaciones del dominio público que no están cubiertas con el 1,5 %, que en teoría están pagando el 1,5% de la facturación quienes suministran al municipio.

Recomienda aplicar criterios de prudencia, y que se valore si el esfuerzo que van a tener que hacer los municipios va a estar en consonancia con lo que puedan obtener al final, y todo eso pasa, no se si de forma muy afortunada o no, hemos trasladado a la moción.

Hay que, evidentemente, desbrozar un poco cuál son las circunstancias de cada municipio, hay que saber si esos tendidos que tienen de transporte o de distribución, si están haciendo un uso privativo del dominio público, si el inventario o la valoración y la aplicación de esa tasa compensan con los gastos también que el propio municipio puede tener, como consecuencia para empezar de las posibles, de los posibles pleitos que las compañías distribuidoras o suministradoras vayan a emprender con los ayuntamientos.

Y dice también una cosa la FEMP a los ayuntamientos, recomienda acudir al asesoramiento de los servicios u organismos de las Diputaciones Provinciales, especialmente a los municipios más pequeños, y ha pasado tiempo desde que decía eso, y durante este tiempo, cada vez más, hay ayuntamientos que dicen, oye y esto de la ordenanza se puede o no se puede, y ¿qué pedimos aquí?, pues que se deslinden un poco ese camino y como dice que ya lo están haciendo, pues votan en contra.

Esto ya lo hemos vivido esta situación aquí, al final en una de ellas acabó usted aceptando que, aunque decían que se estaba haciendo, se aprobó la propuesta que traíamos en relación con el servicio que se estaba prestando sobre los informes urbanísticos, claro que sirvió relativamente, a ver si me dice que ya lo están haciendo y es como en ese aspecto también, miré, ayer una alcaldesa y ahora me refiero a este otro servicio, una alcaldesa me mandó copia de una solicitud de una licencia urbanística, de un oficio posterior del Ayuntamiento cumplimentando el requerido que se le había hecho y es del año 2015, me preguntaba que a ver si podía preguntar qué había pasado con aquello, a ver si ahora resulta que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo igual que cumplimentar esas solicitudes de licencia, hombre, no pedimos que se haga una cosa elaborada, que sirva para todos los casos, ni siquiera pedimos eso, dice usted que la tiene, fenomenal, ojalá, pedimos que se ayude a los ayuntamientos a tomar la decisión, usted dice, no, que ya estamos trabajando, pues sera su responsabilidad, yo les diré a los ayuntamientos que me pregunten que se dirijan a ustedes, que

ya lo tienen hecho prácticamente, muy bien, pero les diré también que en el trabajo previo de ayudarles a decidir si emprenden ese camino o no, de aportarles el trabajo técnico previo para que puedan tomar esa decisión, pues que en eso no les quieren echar una mano, lamento tener que decirlo así, pero eso lo que me está diciendo usted.

Aparte de todo lo que nos ha contado y estoy en el uso de la palabra, todavía no he consumido tanto tiempo como ha consumido usted.

Aparte de que quieran ustedes ahora darnos a entender que ya está poco más o menos que todo hecho, les diré a los ayuntamientos que una cosa que era tan simple y creo que tan razonable, como que se elabore ese trabajo previo para que puedan las decisiones, ustedes no han querido aceptarlas, pues lo lamento.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Pues después de tan extensas y prolijas intervenciones voy a ser bastante breve, y se lo voy a poner a usted muy fácil, yo le voy a hacer un par de preguntas.

¿Desde el Servicio de Asistencia al Municipio se va a elaborar un informe sobre la eventual implantación de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público para estas cuestiones, y se les va a remitir a modo de guía?, sí o no.

¿Se va a poner a disposición de los ayuntamientos que lo soliciten la realización de inventarios, valoraciones, informes técnico económicos y cuánta asistencia técnico jurídica requieran para la implantación de estas respectivas ordenanzas?, sí o no.

Cualquier respuesta distinta de un simple sí, me llevará a votar a favor de la propuesta, nada más.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Mire usted señor Riaño, eso es lo que estamos haciendo y eso es en lo que estamos trabajando, es decir, vamos a comunicar a todos los ayuntamientos de la provincia a los doscientos ochenta y ocho, con una carta de la Diputación, que tenemos preparada, una ordenanza específica para aquellos ayuntamientos que quieran iniciar el trámite de aprobarla.

El trámite de aprobar una ordenanza fiscal, sea del cementerio, o sea el agua, la basura o el transporte de la energía eléctrica, es el mismo, es el que regula la Ley de Bases del Régimen Local, con la referencia a las Haciendas Locales y a la Ley General Tributaria y eso lo conocen todos los ayuntamientos, hasta el punto de aquellos a los que hacemos la contabilidad desde el SAM.

Es decir, no tenemos que hacer una guía específica, les vamos a decir el trabajo que tenemos hecho, existe otra institución y vamos, para contestarle a la segunda pregunta, no sé si la primera la entiende contestada.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene don Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Sigo requiriendo un sí o un no, que se podía haber ahorrado, que ha tenido un cuarto de hora de explicación para explicar eso mismo que ha resumido en veinte segundos.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Pero era señor mi libre albedrío, claro, si yo no digo lo que tiene que hacer, haga usted lo que le dé la gana, porque usted también haga lo que tenga que hacer, entonces amigos para siempre.

Entonces remitiremos una carta a todos los ayuntamientos diciendo que tenemos preparada una ordenanza específica, que cuando dice tipo, la FEMP quiere decir que no se meta en una misma ordenanza todos los gravámenes de los aprovechamientos públicos distintos de estos, por eso dice específica.

Les diremos cuál es, claro, aunque lo saben, el procedimiento legal de aprobar una ordenanza, es el a, e, i, o, u de cada Ayuntamiento.

Aprobación inicial y si no hay reclamaciones, pues aprobación definitiva, yo creo que ya, señor García, nadie va a ir a los tribunales, porque nadie quiere perder sistemáticamente y porque el Supremo se va a cansar de decir, mire usted, que esto ya es doctrina jurisprudencial, me he pronunciado tres veces sobre el mismo asunto y ha generado, con dos sentencias valía, jurisprudencia, fuente del derecho en el artículo 1 del Título Preliminar del Código Civil.

Y pasamos al segundo punto, una vez definido, porque un ayuntamiento puede tener solo gas, o solo agua, y ¿qué tiene usted?, pues agua, gas, electricidad, mire usted, con la fórmula que el Tribunal Supremo ha considerado adecuada del valor catastral corregido con el valor de la construcción por el coeficiente tal, y con los datos del Catastro Inmobiliario de cada municipio, que están publicados, calcularemos las tarifas, que luego el Ayuntamiento puede decir que le parecen bajas, pues que las cambien a las que quiera poner, le podremos dar un método de tarifa.

Tratamos de evitar tener que acudir para hacer doscientos ochenta y ocho informes a un gabinete técnico jurídico que cobre una millonada, ¿verdad que lo entienden?, y entonces estará contestada la segunda pregunta, porque les ayudaremos a elaborar el informe técnico, que es el de la tasa, porque el informe económico lo va a hacer Interventor de cada Ayuntamiento diciendo que la tasa aprobada respeta el artículo 24.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Mire, Arteixo y Villacampo están lejos el uno del otro, el valor de la construcción en las líneas de alta tensión, en la mayor, lo calcularon los dos ayuntamientos en 27,574 € el metro cuadrado, el RM, que es el coeficiente que sale después de aplicar el 0,5 a la suma del valor catastral, más el de la construcción, lo valoraron, uno en 13,953 y otro 13.806, la equivalencia por el tipo de terreno el metro cuadrado, los dos en 17, 704, es decir, que hay valores, el valor de la construcción, o el valor de la equivalencia por tipo de terreno, que están calculados igual

y que el Tribunal Supremo ha considerado válidos para un ayuntamiento que está en La Coruña, otro que está en Serradilla, otro que está en Villalcampo.

Y quiere decir que la provincia de Guadalajara no puede haber valores muy distintos para esos dos conceptos, para el valor de la construcción y para el valor de la equivalencia y que la única diferencia va a estar en el valor del Catastro Inmobiliario de Rústico, que es un dato sencillo de facilitar a cada ayuntamiento de la provincia, y obtendremos básicamente unas tarifas adecuadas a la provincia, que luego cada Ayuntamiento podrá, con un informe técnico, modificar, porque hay otros ayuntamientos que donde estos dicen trece, dicen veintisiete, y que son vigentes, son vigentes, hay algún Ayuntamiento que en una línea de hasta 220 kilovatios de tensión, que no es una línea de alta tensión, tiene 27, 44, me parece, el metro lineal.

Entonces los ayuntamientos si se van a aprovechar del trabajo que estamos haciendo, ¿sabe por qué?, porque lo estamos haciendo para ellos, no lo estamos haciendo para la FEMP, ni para Red Eléctrica, ni para Unión Fenosa.

Ya dijimos en la Comisión, aunque yo no estaba, en este asunto estamos todos trabajando, tenemos ya técnicos estudiando las tarifas y tenemos hecho un modelo de ordenanza que sirve para Molina, para Torrejón del Rey, para La Aldehuela y para El Pedregal, para Sotodosos o para Condemios, igual el de Arriba que el de Abajo, non problem.

Ahora si usted considera que he contestado, pues haga lo que quiera, gracias.

Interviene D. Julio García (PSOE): No entiendo, sigo sin entender nada, tentado estaba en esta última intervención de leer lo mismo que usted ha leído porque lo tengo aquí, pero vamos, para que vamos a cansar más a la gente, no me diga que, por ejemplo, no se van a ir a los tribunales porque usted no lo sabe, no hay tres sentencias, en el mes de abril había ya catorce por lo menos, y siguen recurriendo y déjeme que hable aunque le moleste.

Lo que estábamos diciendo, lo primero que hay que saber, si está muy bien el modelo de ordenanza, pero lo que hay que saber, lo que hay que orientar es a los ayuntamientos sobre las posibilidades de cada uno y hay cosas que son de perogrullo, pues claro que hay que llegar al valor de la base imponible, después de un inventario de las utilizaciones que se puedan hacer por redes del tipo que sean, y aplicarles un tipo, que no va a salir de manera automática como usted cree, la misma valoración, en los dos casos que usted cita, estoy seguro que es porque lo ha hecho el mismo gabinete jurídico y los mismos ingenieros, el despacho Gonzalo Abogados, que es el que puso en marcha, en principio, los pleitos de muchos ayuntamientos en España.

Hombre, si queremos convertir esto, como usted decía antes, me parece bien por lo menos que estemos en sintonía, esto no se hac para que haya un grupo jurídico, un bufete o un grupo de ingenieros que hagan el agosto, por decirlo así, porque hayan acertado con unas sentencias, se trata de que, en la medida de lo posible, los ayuntamientos primero, lo tengan



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

claro, y luego en la medida que se les puede ayudar desde las administraciones, y la Diputación creo que está para eso, pues lo podemos hacer.

Pero se han cerrado, se ha enrocado en una posición en la que dice por mucho que ustedes me digan que esto, yo sigo aquí explicando cuál es el procedimiento de la aprobación de una ordenanza fiscal, que se lo sabrá de memoria, no me cabe ninguna duda, y cuáles son las diferentes valoraciones a las que se puede llegar y que es todo el trabajo que hay que hacer para aplicar la ordenanza, pues sí, eso habrá que hacer, pero lo primero que hay que hacer porque los alcaldes de los municipios tampoco, les pasa lo que a mí, no somos expertos, no sabemos tanto excepto el de Molina que lo tiene todo clarísimo y en este aspecto por lo menos, nos ocurre lo mismo, y necesitan que alguien les despeje el camino, y eso es lo que pedimos en esta moción, el resto creo que es enrocarse en una posición que desde luego no comprendemos, lo único que evidentemente de su posición aquí informaremos a quien nos pregunte.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y Diputada No Adscrita, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz y D. Jesús Herranz Hernández, D^a Yolanda Ramírez Juárez, y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Socialista para que se realice un estudio sobre aplicación de Ordenanza fiscal por aprovechamiento especial del dominio público en municipios, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 1158 de fecha 20 de junio de 2017, al núm. 1364 de fecha 13 de julio de 2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Iba a decir que había una pregunta, pero en realidad era un ruego que tenía que ver con el Consorcio y había rogado que se hiciera una gestión y para comprobar si se ha realizado.

Interviene D. Francisco Javier Pérez del Saz (PP): Se lo hemos trasladado al Gerente y a la Secretaria del Consorcio de Residuos y pronto tendrá respuesta de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

